Manual de Contabilidad Gubernamental.

Presentación

Uno de los objetivos de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, AC., es que en el marco de sus actividades, desarrolle propuestas y acciones tendientes a mejorar la rendición de cuentas, la fiscalización superior y la transparencia de la gestión de los intereses de la sociedad.

De los elementos principales para la rendición de cuentas por parte de quienes administran recursos públicos, es el correcto, oportuno y veraz registro de las operaciones que se realicen. En este sentido, la Contabilidad Gubernamental, es el eje para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes a través de sus requerimientos para ordenar, analizar y registrar sus operaciones.

La Contabilidad Gubernamental se distingue por aplicar principios contables específicos; registra y facilita la información presupuestal, patrimonial y programática. Con estas características, la Contabilidad Gubernamental para Organismos tiene entonces como objetivos, el registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos públicos y las operaciones financieras, así como proporcionar información sobre la aplicación de los fondos públicos para la evaluación de las acciones de gobierno, la planeación y programación de la gestión gubernamental y la integración de la Cuenta Pública.

Para una correcta y homogénea operación de la Contabilidad Gubernamental, es importante contar con instrumentos normativos que la guíen y sustenten. Para ello, se ha integrado este **Manual de Contabilidad Gubernamental**, con el objetivo de proporcionar a la administración municipal, los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones con criterios homogéneos. El Manual es entonces una herramienta que facilita la consistencia en la presentación de los resultados del ejercicio, facilita su interpretación, y proporciona las bases para consolidar la información contable.

En su elaboración resultó muy importante tomar en consideración la gran diversidad de condiciones y situaciones que prevalecen en los organismos país, por lo que se trató de hacer lo más sencillo y práctico posible para su fácil interpretación, sin menoscabo de que pueda aplicarse a través de sistemas electrónicos, mediante las adecuaciones que sean necesarias.

Para el desarrollo de este Manual, se consideraron los Principios de Contabilidad Gubernamental.

El **Manual de Contabilidad Gubernamental** contiene un catálogo de cuentas, elemento básico que agrupa un conjunto de conceptos homogéneos, cuya ordenación facilita distinguir y formar agrupaciones generales y de orden particular. Este Catálogo de Cuentas, por supuesto, **puede ser enriquecido y adaptado a las necesidades específicas del Organismo**.

El Manual también contiene un instructivo para el manejo de las cuentas y una guía contabilizadora; el primero detalla los distintos conceptos de cargo y abono, indicando el número respectivo de cuenta, su denominación, clasificación y naturaleza, así como también la representatividad del saldo. La guía contabilizadora contiene la descripción detallada de las principales operaciones, menciona los documentos fuente que respalda cada operación, señala la periodicidad durante un ejercicio e incluye las cuentas a afectar tanto contable como presupuestal.

Se incluye también un Glosario con las definiciones básicas para la contabilidad gubernamental que fueron emitidas por el Organismo.

Finalmente, las políticas y herramientas que contiene este Manual, están armonizadas con sus similares para el gobierno federal, de tal manera que se contribuye a la integración, comparación y consolidación de la hacienda pública nacional.

Por lo anterior, se precisa que este documento persigue lo siguiente:

- **Objetivo del Manual:** Guiar, orientar y apoyar el registro contable de los recursos públicos, estableciendo los lineamientos generales a que deberán sujetarse las acciones contabilizadoras.
- **Ámbito de aplicación:** El ámbito de aplicación del Manual abarca a todos los Entes del país.
- **Cómo usar el Manual:** El sistema de contabilización que se presenta en este documento denominado **Manual de Contabilidad Gubernamental,** tiene como propósito difundir las normas para el registro y la comprobación del ejercicio de los recursos públicos y cuyos resultados rindan en sus respectivas cuentas públicas.
- **Revisiones y actualizaciones:** Como este Manual tiene el objetivo de guiar, orientar y apoyar a quienes registran contablemente los recursos públicos, se deberá actualizar en forma periódica, por las entidades usuarias y/o los Órganos de Fiscalización, en caso de ser necesario, se actualizará a través de **Circulares** que oportunamente se difundirán.

ÍNDICE	PÁGINA
Presentación	**2**
Índice	**4**
Sistema Contable	**7**
Antecedentes	**7**
Objetivos	**12**
Base de Registro del Sistema Contable	**15**
Flujo del Sistema Contable	**16**
Estructura del Sistema Contable	**18**
Características de la Información Contable	**18**
Principios de contabilidad gubernamental	**20**
Concepto	**20**
Periodo contable	**23**
Consistencia	**24**
Presentación de los estados financieros	**25**
Objetivo	**25**
Marco Legal	**25**
Clasificación y Cumplimiento de los Estados Financieros	**25**
Estructura y contenido	**25**
Identificación de Estados Financieros	**26**
Estados Financieros Consolidados	**26**
Políticas de registro	**26**
Bases de preparación de los estados financieros	**26**
Efectivo e inversiones	**27**
Almacén	**27**
Cuentas y documentos por cobrar	**27**
Activo fijo	**28**
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	**28**
Venta y baja de bienes muebles e inmuebles	**28**
Donativos	**28**
Construcciones en proceso	**28**
Subsidios y apoyos	**29**
Ingresos	**29**
Resultados de ejercicios anteriores	**30**
Patrimonio	**30**
Cuentas de orden presupuéstales de ingresos y egresos	**31**
Régimen fiscal	**32**
Régimen laboral	**32**
Provisiones	**32**
Catálogo de cuentas	**32**
Estructura del catálogo de cuentas	**32**
Cuentas de activo	**32**
Cuentas de pasivo	**34**
Cuentas de patrimonio	**35**

INVICH

Catálogo de cuentas contable	**37**
Clasificador por objeto del gasto	**99**
Objeto del gasto	**99**
Capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto	**100**
Descripción de los capítulos	**107**
Descripción de los conceptos	**108**
Descripción de las partidas	**113**
Instructivo de cuentas	**142**
Instructivo para el manejo de cuentas.	**142**
Explicación del registro de operaciones por cuenta	**142**
Guía Contabilizadora para el registro contable y presupuestal de operaciones específicas	**457**
Procedimiento para la contabilización de las operaciones de inicio	**457**
Procedimiento para la contabilización de los ingresos	**458**
Ingresos por recaudación	**458**
Ingresos por venta de bienes de activo fijo	**458**
Ingresos por financiamientos	**459**
Ingresos por participaciones y subsidios	**459**
Procedimiento para la contabilización de los egresos	**460**
Egresos por servicios personales	**460**
Egresos por pago de impuestos retenidos al personal	**460**
Egresos por amortización de financiamientos	**461**
Egresos por pago a proveedores por compras realizadas con anterioridad	**462**
Egresos por préstamos otorgados a empleados	**462**
Egresos por anticipos a proveedores	**462**
Egresos por anticipos a contratistas	**463**
Procedimiento para la contabilización de operaciones en que no interviene dinero	**463**
Compras a crédito a proveedores	**463**
Gastos de representación pendientes	**463**
Operaciones derivadas de compromisos contraídos en contratos celebrados	**464**
Traspaso de anticipos efectuados a proveedores	**464**
Traspaso de anticipos efectuados a contratistas	**464**
Procedimiento para la contabilización de ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos y transferencia entre partidas presupuestales	**465**
Procedimientos para la contabilización de las operaciones con motivo del cierre de ejercicio	**466**
Glosario	**468**

Sistema Contable

1.- Antecedentes

En México, la Contabilidad Gubernamental tiene más de un siglo de haber aparecido, lo cual necesariamente ha permitido que esta técnica alcance un alto grado de desarrollo, y de esta manera hacer frente a las demandas de información de los diferentes usuarios. En el transcurso de los años, el sistema se ha adecuado a las necesidades de su tiempo para dar una acertada respuesta.

Los requerimientos que formulan los diversos usuarios de la información, se constituyen en uno de los principales factores que han intervenido en la evolución del sistema contable de México. Entre ellos, evidentemente se encuentran las demandas de las Legislaturas Locales, mismas que se desprenden de las tareas de fiscalización del gasto público.

Asimismo, los funcionarios municipales requieren reportes financieros para llevar a cabo sus funciones de seguimiento, control de los recursos públicos y una mejor toma de decisiones, así como para transparentar el ejercicio y aplicación de los recursos. Por otro lado también se encuentran como solicitantes de información las instituciones financieras como el Banco de México; en el contexto internacional el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional; los despachos de auditoría externa; las Instituciones Superiores, las cámaras empresariales del sector privado y la sociedad en general.

Los organismos que más requieren información de las dependencias son los Órganos de Control y ahora los Organismos de Fiscalización.

Debido a que un número considerable de usuarios requiere esta información, la contabilidad gubernamental adquiere gran importancia, al servir como instrumento de análisis, medición, evaluación y dirección en la formulación, desarrollo y seguimiento de programas gubernamentales, facilitando la gestión pública.

2.- Introducción.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realizan los entes públicos, mismos que a partir de los contenidos del Manual, deberán elaborar sus propios manuales y podrán abrir las

subcuentas y otras desagregaciones que requieran para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emita, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.



3.- Presentación.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, para la Capital de Cultura y Progreso, contempla además de las disposiciones legales ya mencionadas, los criterios de los Tratados Internacionales en materia de Planeación, así como los Objetivos de la Agenda 2030, que promueve la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en congruencia con las metas y ejes temáticos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, considerando las opiniones y estrategias recabadas en los Foros de Consulta y Participación Ciudadana para la construcción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en Guerrero.

Con la realización de los Foros de Consulta y Participación Ciudadana, con la finalidad de recabar información, propuestas, argumentos, sugerencias, iniciativas e ideas, para integrarlas al Plan Municipal de Desarrollo.

Bajo esa premisa, se recibieron ochenta y seis ponencias de destacados académicos, investigadores e intelectuales, con amplia experiencia en los temas de sus dominios, de los cuales se obtuvieron quinientas cincuenta extraordinarias propuestas distribuidas en seis ejes temáticos. Los cuales me permito mencionar a continuación.

I.- Democracia Participativa,

II.- Gobierno Moderno y Transparente,

III.- Desarrollo Humano,

IV.- Transformación Social,

V.- Prosperidad Económica y,

VI.- Desarrollo Sustentable.

Este último me permito hacer una breve descripción para el tema que nos ocupa:

Es indudable que el crecimiento y desarrollo de Chilpancingo, debe destacar por obras y acciones de alto impacto social, cuidando los equilibrios ecológicos, preservando el medio ambiente, restaurando el entorno que nos rodea, mejorando los ecosistemas, preservando los mantos acuíferos, reforestando los bosques, cuidando la flora y fauna de la región.

La infraestructura e imagen urbana, el mejoramiento y recuperación de espacios públicos, los parques y jardines, mantener limpias las principales avenidas, colonias y zonas rurales, así como la atención especial de los servicios públicos, será parte fundamental del desarrollo sustentable.

La reforma constitucional facilitó la entrada a la presentación y aprobación de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, misma que entró en vigor el 1o. de enero de 2009. La Ley tiene como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización.

Derivado de la Ley, se establece un marco institucional incluyente de los distintos órdenes de gobierno y autoridades en materia de contabilidad gubernamental al crear un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y con el objeto de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. A la fecha y de acuerdo con sus atribuciones el CONAC ya ha emitido acuerdos en materia de la contabilidad gubernamental aprobando:

- Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Norma y Metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
- Clasificador por rubros de ingresos.
- Clasificador por objeto del gasto.
- Clasificador por tipo de gasto.
- Plan de Cuentas.
- Estructura de los Estados Financieros Básicos y características de sus notas.
- Clasificación Funcional del Gasto. (A nivel función pendiente la conclusión del tercer nivel subfunción)
- Lineamientos para medir los avances físico y financiero.

Se contempla que la contabilidad gubernamental sea un elemento efectivo y clave en la toma de decisiones sobre las finanzas públicas y no sólo un medio para elaborar cuentas públicas, establece parámetros y requisitos mínimos obligatorios de la contabilidad en los tres órdenes de gobierno. De la Ley se desprenden características del Sistema de Contabilidad Gubernamental como el reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales del ingreso y gasto, llamados “momentos contables”, la contabilidad con base en devengado, acumulativa y patrimonial.

Derivado de la implementación de la Ley, así como de la aprobación de resoluciones del CONAC surge el Sistema de Contabilidad Gubernamental, mismo que generará beneficios tangibles en materia de información financiera, toma de decisiones de los gobiernos, transparencia y rendición de cuentas. Algunos de los conceptos que tutelan y singularizan el sistema son:

- Armonización de las cuentas públicas.
- Considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales.
- Clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.
- Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable.
- Registro automático y por única vez de las transacciones.
- Generar, en tiempo real, estados financieros y de ejecución presupuestaria.
- Información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- Medición de la eficacia, economía y eficiencia.

- Publicar información contable, presupuestaria y programática, en páginas electrónicas.
- Información, transparencia y rendición de cuentas.

La contabilidad gubernamental que se está diseñando bajo los conceptos y premisas anteriores, permitirá cumplir con la generación de la información y estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que establece la ley, los que por su estructura, claridad y oportunidad serán aptos para ser utilizados en el proceso de toma de decisiones tanto por los responsables de diseñar y evaluar la política fiscal como por quienes tienen a cargo la gestión operativa del gobierno. La sociedad, el Congreso, los gobiernos y otros agentes cada día demandan mayor información sobre el destino y uso que los gobiernos dan a los recursos. A partir de la correcta implementación del sistema, el acceso a información consistente y armonizada que permita el análisis y la comprensión de la información que el sistema aportará, será más sencilla y comprensible para todo aquel que tenga un conocimiento elemental en materia de finanzas públicas.

4.- Objetivos

Objetivo Genérico:

Brindar información suficiente, oportuna, y confiable que coadyuve a la toma de decisiones del Ente.

Objetivos específicos:

- Captar y registrar las operaciones financieras y presupuestales.

- Permitir el control de los ingresos y egresos públicos, para que se efectúen conforme a las disposiciones legales vigentes.

- Formular estados contables (con información financiera, presupuestal, programática y económica) necesarios para conocer la aplicación de los recursos financieros asignados.

- Satisfacer el precepto constitucional de rendir la cuenta pública.

- Mantener actualizados los registros de inventarios de bienes a cargo del Ente.

Con el propósito de llevar cuenta y razón del ejercicio presupuestal, existen numerosas disposiciones, tanto legales como administrativas, mediante las que se organiza y regula la Contabilidad Gubernamental, la cual consiste en la captación y registro de las operaciones financieras realizadas por los entes dentro de las actividades relacionadas con la estructuración y ejercicio del gasto público, con el fin de generar la información necesaria que permita darle a dicho gasto la claridad, transparencia, uniformidad, disciplina, armonía y congruencia que requiere la más elemental técnica presupuestaria.

Lineamientos:

1. La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales del Organismo, deben de estar respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos del gasto realizado.

2. El Organismo será responsable de la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como la veracidad de los saldos de cada una de las cuentas de balance, en función de sus propios activos y pasivos.

3. El Organismo deberá adoptar las formas de control presupuestal interno que señalen las disposiciones correspondientes, a fin de garantizar en todo momento un mejor manejo de los recursos mediante una estricta disciplina presupuestaria.

4. El registro de las operaciones referidas al ejercicio presupuestal y la preparación de los correspondientes informes financieros del ente, deberán efectuarse de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental, así como con las normas e instrucciones que al efecto expida el área responsable del presupuesto de egresos.

5. La contabilidad se realizará en forma acumulativa, es decir, se sumará en forma sucesiva por un período determinado, cada una de las operaciones de egresos realizadas conforme a la fecha de su celebración.

6. De conformidad con lo establecido en el presupuesto de egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, deberán abrirse cuentas de cheques específicas para cada fondo que identifique los Recursos Públicos Federales.

El contar con un Sistema Contable diseñado para la Administración del ORganismo es de utilidad e importancia en la Política de Registro, Control de sus operaciones, y para obtener, en forma practica la Información Financiera.

El objetivo del Sistema Contable es precisamente el lograr información financiera, veraz, confiable y oportuna para la formulación de los Informes y la Cuenta Pública que el Organismo presenta ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.



5.- Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;

b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;

c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;

d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;

e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;

f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;

g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;

h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;

i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;

j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;

k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

INVICH

6.- Marco Conceptual del SCG.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radican en lo siguiente:

a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;

b) Respaldar teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;

c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;

d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que “La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.”

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de “emitir el marco conceptual”. Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;

b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;

c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;

d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:

- Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
- Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
- Sustentar la toma de decisiones; y
- Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;

V. Cualidades de la información financiera a producir;
VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria “para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales”.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

INVICH

7.- Base de Registro del Sistema Contable

Este sistema está basado en registrar en Pólizas Contables todas las operaciones que sean cuantificables en términos monetarios y que se lleven a cabo en el Organismo.

Las Pólizas que deberían utilizarse en el sistema contable son las siguientes:

Póliza de Ingresos.- Es el documento donde se registran todos los ingresos ordinarios y extraordinarios que sean captados por el ente.

Póliza de Egresos (Cheque).- Es el documento donde se registran las operaciones que se originan por las salidas de dinero.

Póliza de Diario.- Es el documento por medio del cual se daría efecto a movimientos contables en los que no interviene el manejo de dinero por ejemplo: adquisición de materiales a crédito, ajustes a cuentas, correcciones, bajas de activo, etc.

La Póliza es un documento interno en el cual se anotan las operaciones con detalle y ordenadamente; siendo elemento fundamental de registro en donde se asientan las operaciones que el Organismo efectúe en un momento determinado y sirve, además, para dejar documentadas las operaciones registradas.

Los datos mínimos que debe contener la Póliza son:

- Nombre del Ente
- Indicación de la clase de Póliza de que se trata
- Número de Póliza
- Fecha de Operación
- Cuentas y Subcuentas de cargo y abono
- Cantidades a cargo en parciales y totales
- Redacción clara de la operación (concepto)
- Firmas de quien elaboró, revisó, y funcionarios que autorizaron, así como la firma de la persona que recibió.

La adopción de este sistema de Pólizas para el registro de la actividad financiera municipal, produce la información financiera necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la contabilidad de la Hacienda Pública del Ente que son:

Permitir el control de los ingresos, gastos y bienes patrimoniales conforme a las disposiciones legales, así como, su análisis, evaluación y dirección de la actividad financiera.

Las Pólizas deben estar acompañadas del soporte documental, que ampare la operación ahí registrada, debidamente requisitada de acuerdo a las disposiciones legales.

Una vez realizadas y registradas las operaciones financieras en las pólizas correspondientes, deberá anotarse la información contenida en estos últimos documentos en los libros correspondientes (Libro Diario y Mayor) para que se genere el flujo de información en el sistema contable.

8.- Flujo del Sistema Contable

Para obtener una información que ayude a los Entes a mostrar su gestión financiera de una manera clara y precisa, es necesario que estos sigan paso a paso el flujo del sistema contable que marcará la transparencia en el manejo de los recursos administrados.

Flujo de Información del Sistema Contable

1.- Obtención de Comprobante que ampare la operación realizada.
a) INGRESOS.- Documentos que amparen el ingreso correspondiente.
b) EGRESOS.- Documentación que ampare el gasto realizado, debidamente autorizado para su pago.
c) OTROS.- Documentos que no afecten efectivo pero que sean cuantificables en el momento de contraer la obligación u originarse algún supuesto.

2.- Elaboración de las Pólizas de Ingresos, Egresos o Diario.

3.- Elaborar un Diario General de Pólizas cuya finalidad es dejar registrados en orden cronológico todas las operaciones de la entidad.

4.- Hacer los pases al Libro Mayor General donde se anotaran los movimientos concentrados de cada una de las cuentas que se afectaron en el Diario General.

5.- Elaboración de la Balanza de Comprobación, documento en el que se listan las cuentas con indicación de cargos y abonos de cada una, mostrando un equilibrio entre las sumas de naturaleza contraria comprobando con esto que no hubo error, correspondiendo a todo cargo un abono.

6.- Obtención de los Estados Financieros.

Nota: Es importante que el Organismo tenga presente, que los comprobantes de egresos estén debidamente requisitados como lo marca el Código Fiscal de la Federación, las nóminas y listas de raya deben contener los requisitos mínimos siguientes:

1.- Nombre del Ente
2.- Indicar si es Nómina o Lista de Raya
3.- Período de pago
4.- Departamento
5.- Nombre del Empleado o Trabajador
6.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes
7.- Categoría
8.- Concepto de las Percepciones
9.- Total Percepciones
10.- Concepto de las Deducciones
11.- Total Deducciones
12.- Percepción Neta
13.- Firma del Interesado
14.- Firmas de Autorización de Funcionarios

Debido a las diferencias que existen entre la Contabilidad Comercial y Contabilidad Gubernamental, diferencias marcadas desde los principios generales que rigen a cada una de éstas, es necesario definir un sistema contable que presente en forma clara, la situación financiera patrimonial, el resultado de la gestión financiera y la situación de endeudamiento del sector público, en base a los siguientes fundamentos:

- La Contabilidad Gubernamental se rige fundamentalmente en aspectos legales, por lo que cualquier situación que se contraponga a lo dispuesto no surtiría ningún efecto.
- Para registrar las operaciones y la información es necesario que existan periodos uniformes (periodo contable).
- Los Estados Financieros deben revelar todas las partidas que son de suficiente importancia para efectuar evaluaciones o tomar decisiones.
- La consistencia en las políticas, métodos de cuantificación y procedimiento contable deben ser las apropiadas para reflejar la situación real del organismo, debiendo aplicarse con entero uniforme a lo largo de un periodo y de un periodo a otro.
- Se deben observar las disposiciones legales que sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestal.

Tomando como base los fundamentos anteriores es necesario la formulación de los siguientes estados financieros:

1.- Estado de Situación Financiera.

2.- Estado de Actividades.

3.- Estado de Variación en la Hacienda Pública.

4.- Estado de Cambios en la Situación Financiera.

5.- Estado de Flujo de Efectivo.

6.- Estado Analítico del Activo.

7.- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

INVICH

9.- Estructura del Sistema Contable

El Sistema Contable debe estar estructurado en base a un Catálogo de Cuentas en el cual se contemplan los grupos, sub-grupos, cuentas, sub-cuentas y sub-subcuentas necesarias para registrar las operaciones cuantificables realizadas por el Ente.

Catálogo de Cuentas.- Lista pormenorizada de una serie de cuentas que se han de llevar para el registro de todas las operaciones que pueden ser cuantificadas y aplicadas en la sistematización de la contabilidad de una entidad económica.

Grupo.- Clasificación de cuentas en Divisiones Generales (Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Egresos y Orden).

Sub-Grupo.- Cada Grupo se subdivide en atención a criterios definidos de la técnica contable.

- En cuentas de Activo de acuerdo al grado de disponibilidad de los bienes.
- En Cuentas de Pasivo, de acuerdo a la exigibilidad de los compromisos (a corto o largo plazo).
- En Cuentas de Patrimonio, de acuerdo a su composición.
- En Cuentas de Resultados, en atención a los ingresos o gastos.
- Cuentas de Orden, de acuerdo a su naturaleza (Deudora o Acreedora).

Cuenta.- Constituye la Base para el Registro Contable (Cargos y Abonos).

Sub-Cuenta y Sub-Subcuenta.- Representa el grado de desagregación de la cuenta de acuerdo a los conceptos o componentes que la integran, en función a las necesidades de control que requiera la Administración Municipal

Características de la Información Contable

1. Utilidad. Es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario. Dada la imposibilidad de conocer al usuario específico y sus necesidades particulares, se presenta información general por medio de los estados financieros los cuales son: el balance general, el estado de resultados, estado de deuda pública y el estado de origen y aplicación de recursos; la utilidad, está en función de su contenido informativo y de su oportunidad.

a) Contenido informativo. Es la cualidad que tiene la información para representar con palabras y cantidades a la entidad y su evolución, su estado en diferentes puntos en el tiempo y los resultados de su operación.

- Relevancia. Es la cualidad de seleccionar los elementos de la información que mejor permitan al usuario captar el mensaje y operar sobre ella para lograr sus fines particulares.

- Veracidad. Es la cualidad de incluir en la información eventos realmente sucedidos correctamente medidos de acuerdo con las reglas aceptadas como válidas por el sistema.

- Comparabilidad. Es la cualidad de poderse comparar una entidad consigo misma en diferentes puntos de tiempo, así como con otras entidades, permitiendo juzgar la evolución de las mismas.

b) Oportunidad. Es la cualidad esencial de que la información llegue a manos del usuario y pueda utilizarla para tomar sus decisiones a tiempo para lograr sus fines.

2. Confiabilidad. Es la característica que el usuario le adjudica a la información al aceptarla y utilizarla para tomar decisiones basándose en ella. La asignación del sistema (proceso de cuantificación contable), es estable, objetiva y verificable.

a) Estabilidad. Indica que su operación no cambia en el tiempo y que la información se ha obtenido aplicando las mismas reglas para la captación de datos, su cuantificación y su presentación.

b) Objetividad. Implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad de acuerdo con dichas reglas. (No debe beneficiar únicamente a un grupo o sector con intereses particulares diferentes a los objetivos de la contabilidad).

c) Verificabilidad. Permite que se puedan aplicar pruebas para comprobar la información producida, ya que son explicitas sus reglas de operación.

3. Provisionalidad. La provisionalidad de la información contable significa que no representa hechos totalmente acabados ni terminados. La necesidad de tomar decisiones obliga a hacer cortes en la vida de la empresa para presentar los resultados de operación y la situación financiera y sus cambios, incluyendo eventos cuyos efectos no terminan a la fecha de los estados financieros. Esta característica, más que una cualidad deseable, es una limitación a la precisión de la información.

Debe existir un equilibrio entre la relevancia y confiabilidad de la información contable para obtener su mayor utilidad. Es decir, lo relevante tiene que ser confiable.

Además, los artículos 1º, 39, 40 y 42 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal establece: que los sistemas de contabilidad deben diseñarse y operarse en forma que facilite la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, avances en la ejecución de programas y, en general, de manera que permita medir la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.

Todo lo anterior implica para cada una de las Dependencias Ejecutoras, ajustarse a los lineamientos de registro y comprobación de los recursos federales en el marco de lo dispuesto en: El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal, su reglamento y las demás disposiciones aplicables respecto a las formalidades requeridas para el finiquito y recepción de las obras, adquisiciones y servicios contratados, servicios personales y los demás conceptos contenidos en las disposiciones presupuestarias federales. Además, deberá observarse las disposiciones y reglamentos similares emitidos en cada entidad federativa.

Se deja abierta la posibilidad de que los organismos puedan abrir otras cuentas o subcuentas no contempladas pero que sean necesarias para el adecuado control de las operaciones realizadas.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental "…los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público.

Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC y emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

El contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

1) Sustancia Económica.

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico.

a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2) Entes Públicos.

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las

demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico.

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) Existencia Permanente.

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico.

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) Revelación Suficiente.

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico.

a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.

b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5) Importancia Relativa.

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico.

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6) Registro e Integración Presupuestaria.

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico.

a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;

b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;

c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;

d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;

e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.

f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) Consolidación de la Información Financiera.

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico.

a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como

de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) Devengo Contable.

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico.

a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;

b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable.

a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;

b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente.

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9) Valuación.

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional

Explicación del Postulado Básico.

a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;

b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10) Dualidad Económica.

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del Postulado Básico.

a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;

b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

INVICH

11) Consistencia.

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico.

a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;

b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;

c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información.

También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Presentación de Estados Financieros

Objetivo

Precisar los requisitos mínimos referentes a la preparación de la información financiera suficientes, oportunos y confiables para la presentación de la cuenta pública y la toma de decisiones del organismo.

Marco Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.
Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y su Reglamento.
Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.
Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
Ley de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2025.
Plan municipal de desarrollo.
Manuales de organización autorizados de los organismos.
Manuales de procedimientos autorizados de los organismis.

Clasificación y Cumplimiento de los estados financieros

Los que establezca la Ley del Órgano de Fiscalización y demás normatividad legal que corresponda.

Estructura y Contenido

Activo: Representa el conjunto de fondos, derechos, valores y bienes de que dispone el Ente.

Activo Circulante: Representa el conjunto de fondos, valores, derechos y bienes destinados a realizar operaciones a corto plazo.

Activo Fijo: Conjunto de valores y derechos de realización o disponibilidad para un periodo superior a un año, así como de bienes muebles, inmuebles y especies animales de que dispone el organismo.

Otros Activos: Representa el conjunto de operaciones especiales que por sus características no pueden ser clasificadas como activo circulante o fijo.

Pasivo: Conjunto de deudas y obligaciones contraídas por el Ente.

Pasivo a Corto Plazo: Comprende las obligaciones con vencimiento dentro de un plazo máximo de un año.

Pasivo a Largo Plazo: Está formado por las deudas con vencimiento superior a un año.

Otros Pasivos: Obligaciones especiales constituidas por depósitos y fondos pendientes de aplicar o distribuir, cuentas puente y otras a cargo del Ente, que por sus características no pueden ser clasificadas como pasivo a corto o largo plazo.

Patrimonio: Conjunto de bienes, derechos e inversiones con que cuenta el Ente para llevar a cabo sus objetivos.

Resultados

Resultados Ingresos: Ingreso por operaciones presupuestarias y ajenas.

Resultados Egresos: Egresos por operaciones presupuestarias y ajenas.

Orden: Son utilizadas para registrar las operaciones que no alteran o modifican la estructura de la Hacienda Pública Municipal. Como las operaciones presupuestarias de los ingresos y egresos y las que se utilizan para fines de reporte y control.

Identificación de Estados Financieros

Deben identificarse y distinguirse claramente del resto de la información del mismo documento. Además, se debe desplegar el nombre del ente, el periodo cubierto y la firma de los funcionarios responsables de su emisión. Deben presentar información sobre la base de preparación de los estados financieros y las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para transacciones relevantes; y señalar la información que por alguna razón no se presenta en los estados financieros.

Estados Financieros Consolidados

Ámbito de los Estados Financieros Consolidados
El Ente debe consolidar la información financiera de todos los recursos recibidos.

Procedimientos de Consolidación
Los balances y transacciones que se generen en la misma entidad económica y las ganancias que originen se deben eliminar. Las pérdidas originadas por las transacciones también se deben eliminar al menos que no se pueda recuperar el costo.

Cuando los estados financieros empleados en la consolidación se integraron en diferentes fechas, se deben hacer los ajustes necesarios. La diferencia entre las fechas de reporte no excederá del trimestre al que corresponda.

Los estados financieros consolidados se deben preparar empleando políticas contables uniformes.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

POLÍTICAS DE REGISTRO

Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros se preparan tomando en cuenta como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que para tal efecto se emita o señalen las leyes y/o códigos de los Estados y Municipios.

Efectivo e Inversiones.

El efectivo y las inversiones en valores negociables, se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo, registrados a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado).

Los intereses generados deberán ser registrados como ingresos propios en el rubro de productos financieros. Para hacer uso de éstos recursos se sujetaran a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos Aprobado por el Ente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Almacén

De conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable”, los gastos deben ser reconocidos y registrados en el momento en que se devenguen, considerándose devengados cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese acuerdo.

En virtud de lo anterior, los bienes que se adquieran, se recomienda, se registren al gasto en la cuenta correspondiente y en una cuenta de orden llevar el control de su existencia y custodia.

De considerar necesario registrar bienes de consumo en la cuenta de almacén y para no contravenir las razones antes expuestas, al adquirirlos se sugiere, registrarlos al gasto en la cuenta correspondiente y mediante asiento contable complementario cargar a la cuenta de almacén, con abono a la cuenta complementaria de patrimonio, cuentas que se irán cancelando conforme se utilicen los bienes adquiridos.

De existir saldos en la cuenta de Almacén o en la cuenta de orden correspondiente es conveniente realizar por lo menos, en los meses de junio y diciembre, levantamientos físicos de inventarios y cotejarlos con las existencias en las cuentas mencionadas, mismos que serán realizados en presencia de la Contraloría del Ente.

Cuentas y Documentos por Cobrar

Este grupo de cuentas representa derechos exigibles originados por préstamos, entregas de recursos a servidores públicos para cubrir gastos específicos, o cualquier otro concepto, mismos que deberán ser cobrados, comprobados o reintegrados conforme a la normatividad que al efecto se emita.

Las Tesorerías o afines en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán de realizar el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se deberá seguir el procedimiento normativo que para el efecto se señalen en las leyes aplicables.

Activo Fijo

Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamento, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición, construcción, o bien, a su valor estimado razonablemente por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación, aun cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad incluyendo todos los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando sea recuperable de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes.

No se considerarán como Activo Fijo los bienes intangibles tales como licencias de software, redes entre otros, sin embargo se deberán establecer los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Venta y Baja de Bienes Muebles e Inmuebles

Procederá el registro de baja de bienes muebles e inmuebles cuando así sea dictaminado de conformidad con la normatividad y legislación aplicable, ya sea por inservible, venta o donación.

La baja se registrará según el valor en libros, al momento de obtener la autorización correspondiente, utilizando como contracuenta la de patrimonio.

Cuando se realice la venta de un activo se deberá establecer su precio o valor de venta, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia y registrar el ingreso correspondiente.

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para baja o venta, corresponderá al titular del área administrativa que solicita el trámite, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

Donativos

Tratándose de donativos recibidos en efectivo, se deberá expedir una forma valorada (recibo oficial) y se deberá registrar contablemente y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de donativos recibidos en especie se deberá elaborar un recibo en papel membretado, y se registra con un cargo en el Activo (almacén) y un abono a la cuenta de ingreso a valor de mercado o avalúo cuando se considere necesario. De tratarse de donativos de bienes inventariables, deberán registrarse en cuentas de activo y patrimonio como una aportación.

Subsidios y Apoyos

Las entregas de recursos que reciba el Ente, con base en sus presupuestos de egresos, se deberán registrar contable y presupuestalmente de la siguiente forma:

- Las que se identifican como subsidio de operación o apoyos a programas, serán registradas como ingreso por subsidio.
- Los recursos que reciban del Gobierno Estatal para el pago de la deuda pública avalada, contratada con instituciones de crédito, contratistas y proveedores se registrarán de la siguiente forma: las amortizaciones de capital se acreditarán como aportación patrimonial y los intereses generados se aplicarán en el estado de resultados como ingresos por subsidio y como egresos por pago de intereses.
- El total de los recursos transferidos deberán ser registrados presupuestalmente como ingresos y su aplicación afectará al presupuesto de egresos autorizado.
- Las transferencias que realiza el Ente a organismos descentralizados por subsidio de operación, se registrará como gasto y las de inversión como aportación patrimonial.

Se recomienda a la entidad que para efecto de clasificar los subsidios o transferencias se considere lo dispuesto en la Clasificación por Objeto de Gasto.

Ingresos

Todo aquel recurso que ingrese a la tesorería derivado de las actividades propias del mismo, así como aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal; deberán ser registrados contable y presupuestalmente como ingresos.

Las participaciones y aportaciones que reciba el Ente deberán registrarse como ingresos y ser destinados específicamente a los fines establecidos.

Los intereses o productos financieros generados por todos los ingresos, serán considerados como ingresos.

Los obtenidos por cooperaciones, préstamos y financiamientos, reintegros, rezagos convenios de colaboración.

Las aportaciones recibidas por el Gobierno del Estado y que sean transferidas para apoyar los programas operativos y de inversión, se deberán registrar contable y presupuestalmente como ingresos.

Resultados de Ejercicios Anteriores

Las aplicaciones contables que afecten la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, se realizarán previa revisión del contralor municipal y autorización del Organismo.

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Se considerarán Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores aquellos pasivos que se generen por conceptos de gastos devengados y registrados presupuestal y contablemente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Las operaciones aplicadas a un ciclo presupuestal deberán estar sustentadas con la documentación que acredite el compromiso del ente, es decir que acrediten haber iniciado el proceso adquisitivo de bienes o servicios o la construcción de obras o bien con pedidos debidamente fincados a proveedores de bienes o servicios.

Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria facturas, estimaciones y cheques entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior.

El registro contable correspondiente al pago de las cuentas por pagar de ejercicios fiscales anteriores, no afectará el presupuesto de egresos del año en que se paguen, únicamente afectarán la cancelación del pasivo generado.

Patrimonio

Es el patrimonio municipal, el recurso más importante de que dispone el Ente para proporcionar a la población los servicios básicos, por lo que su registro contable es elemental para su control, conservación y resguardo.

En atención a esta necesidad, se ha considerado que invariablemente los activos fijos que se adquieran sean registrados al gasto y en un asiento complementario se registren dentro de la cuenta de activo que corresponda en donde queden plenamente identificados, abonándose a la cuenta de patrimonio.

Bajo esta política el valor de los activos fijos siempre debe corresponder o ser igual al importe que registre el patrimonio.

Es conveniente que exista un expediente por cada bien inventariable en donde se integre la documentación que acredite la propiedad, el resguardo y demás documentación relativa al bien como: pago de impuestos, tenencias, placas etc., así mismo, deben identificarse mediante un número de inventario y realizarse verificaciones físicas y conciliarse con contabilidad cuando menos una vez al año.

Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos y Egresos.

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una entidad con el ejercicio presupuestal, se deben incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial.

El presupuesto de ingresos y egresos autorizado a los organismos, se deberá registrar en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos al inicio del ejercicio.

Se deberá establecer el control contable en cuentas de orden, del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos, considerando las siguientes cuentas:

• **Presupuesto de Ingresos Estimado**: Representa el importe total del ingreso estimado por concepto, utilizando como contra-cuenta la de Presupuesto de Ingresos por Recaudar.

• **Presupuesto de Ingresos Recaudados**: En esta cuenta se registrarán los ingresos recibidos, independientemente de que su destino sea para cubrir su gasto corriente o de inversión.

• **Presupuesto de Ingresos por Recaudar**: En esta cuenta se refleja el saldo de los ingresos estimados por recibir.

• **Presupuesto de Egresos Autorizado**: Corresponde al monto total de Presupuesto Autorizado para gasto corriente y de inversión, con base en el decreto correspondiente y su contra-cuenta es Presupuesto de Egresos por Ejercer.

• **Presupuesto de Egresos Comprometido**: Se registrará en esta cuenta, los compromisos de gastos generados, desde que inicia el proceso adquisitivo, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer, el movimiento se cancelará al afectar el Presupuesto de Egresos Ejercido, pagado.

• **Presupuesto de Egresos Ejercido**: En esta cuenta se registrarán los gastos generados en el transcurso del ejercicio se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.

• **Presupuesto de Egresos por Ejercer**: En esta cuenta se registrarán los recursos que están pendientes por ejercer, tanto de gasto de operación como de inversión y se disminuye por los importes ejercidos.

Régimen Fiscal

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en las Constituciones de los Estados, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

El Ente entera los impuestos correspondientes al 3% sobre nómina así como las retenciones del impuesto sobre el producto del trabajo.

El Ente no efectuará retenciones del impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Régimen Laboral

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio. Atendiendo al Principio Contable de Importancia Relativa, se deberán incluir en su caso, las notas correspondientes en los Estados Financieros.

Provisiones

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como son las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables.

CATÁLOGO DE CUENTAS

Es un listado que agrupa, las cuentas que se requieren para el registro de las operaciones financieras, clasificadas en atención a su naturaleza. Su contenido debe abarcar el número y nombre de la cuenta y el grado de desagregación de la misma, para efectos de un mejor control y mayor análisis.

Los objetivos del catálogo de cuentas son los siguientes:

- Unificar el lenguaje que deben emplear las áreas encargadas de la contabilidad del Ente.
- Precisar las aplicaciones contables que el Ente deben efectuar en el registro.
- Servir de material de apoyo al personal encargado de la ejecución de las actividades de registro.

ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS

Cuentas de Activo

Se integran todas las operaciones que representen bienes y derechos que sean propiedad del ente.

Las cuentas del activo se clasifican en Circulante, No Circulante y Otros Activos.

El Activo Circulante se conforma por las cuentas de: Efectivo, Bancos, Inversiones Temporales, Fondos de Afectación Especifica, Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración, Otros Efectivos y Equivalentes, Inversiones Financieras a Corto Plazo, Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, Ingresos por Recuperar a Corto Plazo, Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo, Préstamos Otorgados a Corto Plazo, Otros

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y prestación de Servicios a Corto Plazo, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo, Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes Intangibles a Corto Plazo, Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto plazo, Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo, Inventarios, Bienes en Tránsito, Almacenes y Materiales y Suministros de Consumo, Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, Estimación por Deterioro de Inventarios, Valores en Garantía, Bienes en Garantía, Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago, Impuestos Acreditables, entre otras; dichas cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

1	**Activo**
11	**Activo Circulante**
111	**Efectivo y Equivalentes**
1111	**Efectivo**

El Activo No Circulante se conforma con las cuentas de: Inversiones a Largo Plazo, Títulos y Valores a Largo Plazo, Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, Participaciones y Aportaciones de Capital, Documentos por Cobrar a Largo plazo, Deudores Diversos a Largo Plazo, Ingresos por Recuperar a Corto Plazo, Préstamos Otorgados a Largo Plazo, Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo, Terrenos, Viviendas, Edificios No Habitacionales, Infraestructura, Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, Construcciones en Proceso en Bienes Propios, Otros Bienes Inmuebles, Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educacional y recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, Colecciones, obras de Arte y objetos Valiosos, Activos Biológicos, entre otras; estas cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

1	**Activo**
12	**Activo No Circulante**
121	**Inversiones Financieras a Largo plazo**
1211	**Inversiones a Largo Plazo**

La identificación y uso tanto de las cuentas de Activo Circulante como las del Activo No Circulante, muestran los movimientos que se realizan por el Ente, pudiéndose utilizar un 2do., 3er., 4to., y 5to nivel, según el grado de análisis que se requiera.

La cuenta de Otros Activos se integra por la cuenta obras en proceso como cuenta puente, y otras para registrar operaciones especiales pendientes de aplicar o distribuir, que por sus características no pueden ser clasificadas como activo circulante o no circulante.

Cuentas de Pasivo

Se registran todos los compromisos deudas y obligaciones del ente municipal.

El Pasivo se divide en: Circulante y No Circulante.

El Pasivo Circulante se conforma por las cuentas de: Cuentas por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo,

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Devolución de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo,

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, Documentos por Pagar a Corto Plazo, entre otras; estas cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

2	**Pasivo**
21	**Pasivo Circulante**
211	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**
2111	**Servicios Personales por Pagar a Corto plazo**

El Pasivo No Circulante se conforma por las cuentas de: Proveedores por Pagar a Largo Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo, Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, Documentos por Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo, Amortización de la deuda Pública Interna con la Banca de Desarrollo, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores por Conceptos Distintos de Servicios Personales, Préstamos de la deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo, Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo, Pasivos Diferidos a Largo Plazo, Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo, Provisiones a Largo Plazo, entre otras; estas cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

2	**Pasivo**
22	**Pasivo No Circulante**
221	**Cuentas por Pagar a Largo plazo**
2211	**Proveedores por Pagar a Largo Plazo**

Cuentas de Patrimonio

El termino capital, es el comúnmente utilizado en la contabilidad privada, sin embargo, en la contabilidad gubernamental se le denomina como Hacienda Pública/Patrimonio, y no tiene un significado igual al de capital, dadas las características públicas de los valores, bienes y derechos que aquí se reflejan.

Las cuentas que lo integran el Patrimonio son: Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), Resultado de Ejercicios Anteriores, Revaluos, Reservas, Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, Resultado por Posición Monetaria, Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios, entre otras; estas cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

3	**Hacienda Pública/Patrimonio**
32	**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**
321	**Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)**
3211	**Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)**

Cuentas de Ingresos y Otros Beneficios

Estas Cuentas son afectadas por los ingresos recaudados o transferidos que reciben los Entes.

Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

Las cuentas que lo integran el rubro de Ingresos y Otros Beneficios son: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamiento de Tipo Corriente, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Contribuciones No Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, entre otras; estas cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

4	**Ingresos y Otros Beneficios**
41	**Ingresos de Gestión**
411	**Impuestos**

Cuentas de Gastos y Otras Pérdidas

Este rubro se integra por las cuentas de egresos, con la finalidad de atender el requerimiento de la Contabilidad Presupuestal.

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Las cuentas que lo integran el rubro de Gastos y Otras Pérdidas son: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, Remuneraciones Adicionales y Especiales, Seguridad Social, Otras Prestaciones Sociales y Económicas, Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, Alimentos y Utensilios, Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización, Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, Productos Químicas, Farmacéuticos y de Laboratorio, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, materiales y Suministros para Seguridad, Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, Servicios Básicos, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, Servicios de Comunicación Social y Publicidad, Servicios de Traslado y Viáticos, Servicios Oficiales, Otros Servicios Generales, Obra Pública, Asignaciones al Sector Público, Transferencias Internas al Sector Público, Transferencias a Entidades Paraestatales, Transferencias a Entidades Federativas y Municipios, Transferencias Otorgadas para Instituciones, Subsidios, Subvenciones, Ayudas Sociales a Personas, Becas, Ayudas Sociales a Instituciones, Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros, Pensiones, Jubilaciones, otras Pensiones y Jubilaciones, Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno, Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos a Entidades Paraestatales, Transferencias por Obligaciones de Ley, Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro, Donativos a Entidades Federativas y Municipios, Donativos a Entidades Federativas y Municipios y C.A. Privados, Donativos a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos E., Donativos Internacionales, Transferencias al Exterior, Transferencias al Sector Público Externo, Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios, Depreciación de Bienes Inmuebles, Depreciación de Bienes Muebles, Inversión Pública No Capitalizable, entre otras; estas cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

5	**Gastos y Otras Pérdidas**
51	**Gastos de Funcionamiento**
511	**Servicios Personales**
5111	**Remuneraciones al personal de carácter permanente**

Cuentas de Cierre Contable

Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

Las cuentas que lo integran el rubro de Cuentas de Cierre Contable son: Resumen de Ingresos y Gastos, Ahorro de la Gestión, Desahorro de la Gestión, estas cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

6	**Cuentas de Cierre Contable**
61	**Resumen de Ingresos y Gastos**
611	**Resumen de Ingresos y Gastos**
6111	**Resumen de Ingresos y Gastos**

Cuentas de Orden Presupuestarias

Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

En este rubro destacan principalmente las cuentas de Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Ley de Ingresos Modificada, Ley de Ingresos Devengada, Ley de Ingresos Recaudada, Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Modificado, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido, Presupuesto de Egresos Pagado.

Al final del ejercicio las cuentas de orden presupuestales, invariablemente deberán quedar con saldo cero.

Una vez descrita la estructuración de cuentas, se presenta el catálogo de cuentas.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

PLAN DE CUENTAS

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
1	**ACTIVO**	D	A
1 1	**ACTIVO CIRCULANTE**	D	A
1 1 1	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES**	D	A
1 1 1 1	**EFECTIVO**	D	A
1 1 1 1 1	**CAJA**	D	A
1 1 1 2	**BANCOS/TESORERIA**	D	A
1 1 1 4	**INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)**	D	A
1 1 1 5	**FONDO DE AFECTACIONES ESPECÍFICAS**	D	A
1 1 1 6	**DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION**	D	A
1 1 1 6 1	**DEPOSITOS EN GARANTIA**	D	A
1 1 1 6 2	DEPOSITOS EN ADMINISTRACION	D	a
1 1 1 6 3	DEPOSITOS CONTINGENTES	D	a
1 1 1 6 4	DEPOSITO EN FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGO	D	a
1 1 1 6 9	OTROS DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	D	a
1 1 1 9	**OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES**	D	A
1 1 2	**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**	D	A
1 1 2 1	**INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO**	D	A
1 1 2 2	**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO**	D	A
1 1 2 2 1	CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	D	a
1 1 2 2 2	CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES	D	a
1 1 2 2 3	CUENTAS POR COBRAR POR CONTRATOS DE COBERTURA CAMBIARIA	D	a
1 1 2 2 4	CUENTAS POR COBRAR DE ENTIDADES PARAESTATALES POR DEUDA PUBLICA REESTRUCTURADA	D	a
1 1 2 2 5	**CUENTAS POR COBRAR A LA FEDERACION**	D	A
1 1 2 2 6	**CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**	D	A
1 1 2 2 7	CUENTAS POR COBRAR POR RECURSOS MONETARIOS FEDERALES SUSTRAIDOS O EXTRAVIADOS	D	A
1 1 2 2 8	CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA REESTRUCTURACION DE LA DEUDA PUBLICA	D	A
1 1 2 2 9	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	D	A
1 1 2 3	**DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**	D	A
1 1 2 3 1	**DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP**	D	A
1 1 2 4	**INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO**	D	A
1 1 2 4 1	**CONTRIBUCIONES POR COBRAR**	D	A
1 1 2 4 2	**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR COBRAR**	D	A
1 1 2 4 3	**DERECHOS POR COBRAR**	D	A
1 1 2 4 4	**PRODUCTOS POR COBRAR**	D	A
1 1 2 4 5	**APROVECHAMIENTOS POR COBRAR**	D	A
1 1 2 4 6	**DEUDORES FISCALES POR COBRAR EN PARCIALIDADES**	D	A
1 1 2 4 7	**DEUDORES POR COBRAR CON RESOLUCION JUDICIAL FISCAL DEFINITIVA**	D	A
1 1 2 4 8	**DEUDORES MOROSOS POR COBRAR POR INCUMPLIMIENTOS FISCALES**	D	A
1 1 2 4 9	**OTRAS CONTRIBUCIONES POR COBRAR**	D	A
1 1 2 5	**DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO**	D	A
1 1 2 5 1	DEUDORES POR FONDOS ROTATORIOS	D	a

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
1 1 2 5 2	DEUDORES POR MINISTRACION DE FONDOS	D	a
1 1 2 5 3	**ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES**	D	
1 1 2 5 4	**ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES ESTATALES**	D	A
1 1 2 6	**PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO**	D	A
1 1 2 6 1	PRESTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PUBLICO	D	a
1 1 2 6 2	PRESTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO	D	a
1 1 2 6 3	PRESTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR EXTERNO	D	a
1 1 2 9	**OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO**	D	A
1 1 2 9 1	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	D	a
1 1 3	**DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**	D	A
1 1 3 1	**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO**	D	A
1 1 3 1 1	**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO**	D	A
1 1 3 2	**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO**	D	A
1 1 3 2 1	**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO**	D	A
1 1 3 3	**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO**	D	A
1 1 3 3 1	**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO**	D	A
1 1 3 4	**ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO**	D	A
1 1 3 4 1	**ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO A CP**	D	A
1 1 3 4 2	**ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS A CP**	D	A
1 1 3 9	**OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO**	D	A
1 1 3 9 1	**OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO**	D	A
1 1 4	**INVENTARIOS**	D	A
1 1 4 1	**INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA**	D	A
1 1 4 1 8	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	D	a
1 1 4 2	**INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS**	D	A
1 1 4 2 1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES TERMINADOS	D	a
1 1 4 2 2	PRODUCTOS TEXTILES TERMINADOS	D	a
1 1 4 2 3	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS TERMINADOS	D	a
1 1 4 2 4	PRODUCTOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS TERMINADOS	D	a
1 1 4 2 5	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO TERMINADOS	D	a
1 1 4 2 6	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS TERMINADOS	D	a
1 1 4 2 7	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE TERMINADOS	D	a
1 1 4 2 9	OTROS PRODUCTOS Y MERCANCIAS TERMINADAS	D	a
1 1 4 3	**INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION**	D	A
1 1 4 3 1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTAL EN PROCESO DE ELABORACION	D	a
1 1 4 3 2	PRODUCTOS TEXTILES EN PROCESO DE ELABORACION	D	a
1 1 4 3 3	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS EN PROCESO DE ELABORACION	D	a
1 1 4 3 4	PRODUCTOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN PROCESO DE ELABORACION	D	a

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
1 1 4 3 5	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO EN PROCESO DE ELABORACION	D	a
1 1 4 3 6	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS EN PROCESO DE ELABORACION	D	a
1 1 4 3 7	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS EN PROCESO DE ELABORACION	D	a
1 1 4 3 9	OTROS PRODUCTOS Y MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION	D	a
1 1 4 4	**INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION**	D	A
1 1 4 4 1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	a
1 1 4 4 2	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	a
1 1 4 4 3	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	a
1 1 4 4 4	PRODUCTOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	a
1 1 4 4 5	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	a
1 1 4 4 6	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	a
1 1 4 4 7	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	a
1 1 4 4 9	OTROS PRODUCTOS Y MERCANCIAS ADQUIRIDAS COMO MATERIA PRIMA	D	a
1 1 4 5	**BIENES EN TRANSITO**	D	A
1 1 4 5 1	MERCANCIAS PARA VENTA EN TRANSITO	D	a
1 1 4 5 2	MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION EN TRANSITO	D	a
1 1 4 5 3	MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO EN TRANSITO	D	a
1 1 4 5 4	BIENES MUEBLES EN TRANSITO	D	a
1 1 5	**ALMACENES**	D	A
1 1 5 1	**ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO**	D	A
1 1 5 1 1	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	D	a
1 1 5 1 2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	D	a
1 1 5 1 3	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	D	a
1 1 5 1 4	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	D	a
1 1 5 1 5	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	D	a
1 1 5 1 6	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	D	a
1 1 5 1 7	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	D	a
1 1 5 1 8	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA CONSUMO	D	a
1 1 6	**ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES**	D	A
1 1 6 1	**ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**	D	A
1 1 6 1 1	ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES POR COBRAR A CP	D	a
1 1 6 1 2	ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DEUDORES DIVERSOS A CP	D	a
1 1 6 1 3	ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES POR INGRESOS POR RECUPERAR A CP	D	a
1 1 6 1 4	ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES POR PRESTAMOS OTORGADOS A CP	D	a
1 1 6 1 9	OTRAS ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CP	D	a

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
1 1 6 2	**ESTIMACION POR DETERIORO DE INVENTARIOS**	D	A
1 1 6 2 1	ESTIMACION POR DETERIORO U OBSOLESCENCIA DE MERCANCIAS PARA VENTA	D	a
1 1 6 2 2	ESTIMACION POR DETERIORO DE MERCANCIAS TERMINADAS	D	a
1 1 6 2 3	ESTIMACION POR DETERIORO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION	D	a
1 1 6 2 4	ESTIMACION POR DETERIORO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	D	a
1 1 6 2 5	ESTIMACION POR DETERIORO DE ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE CONSUMO	D	a
1 1 9	**OTROS ACTIVOS CIRCULANTES**	D	A
1 1 9 1	**VALORES EN GARANTIA**	D	A
1 1 9 1 1	VALORES EN GARANTIA	D	a
1 1 9 2	**BIENES EN GARANTIA (EXCLUYE DEPOSITOS DE FONDOS)**	D	A
1 1 9 2 1	BIENES EN GARANTIA (EXCLUYE DEPOSITOS DE FONDOS)	D	a
1 1 9 3	**BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACION EN PAGO**	D	A
1 1 9 3 1	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACION EN PAGO	D	a
1 1 9 4	**ADQUISICIÓN DE FONDOS DE TERCEROS**	D	A
1 1 9 4 1	**ADQUISICIÓN DE FONDOS DE TERCEROS**	D	A
1 2	**ACTIVO NO CIRCULANTE**	D	A
1 2 1	**INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 1 1	**INVERSIONES A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 1 1 1	DEPOSITOS A LP EN MONEDA NACIONAL	D	a
1 2 1 1 2	DEPOSITOS A LP EN MONEDA EXTRANJERA	D	a
1 2 1 2	**TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 1 2 1	BONOS A LP	D	a
1 2 1 2 2	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A LP	D	a
1 2 1 2 3	OBLIGACIONES NEGOCIABLES A LP	D	a
1 2 1 2 9	OTROS VALORES A LP	D	a
1 2 1 3	**FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS**	D	A
1 2 1 4	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL**	D	A
1 2 1 4 1	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PUBLICO	D	a
1 2 1 4 2	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PRIVADO	D	a
1 2 1 4 3	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR EXTERNO	D	a
1 2 2	**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 2 1	**DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 2 1 1	DOCUMENTOS POR COBRAR A LP POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	D	a
1 2 2 1 2	DOCUMENTOS POR COBRAR A LP POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES	D	a
1 2 2 1 9	OTROS DOCUMENTOS POR COBRAR A LP	D	a
1 2 2 2	**DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 2 2 1	**DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 2 3	**INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 2 3 1	CONTRIBUCIONES GARANTIZADAS A LP	D	a
1 2 2 3 2	DEUDORES FISCALES EN PARCIALIDADES A LP	D	a
1 2 2 3 3	DEUDORES CON RESOLUCION JUDICIAL FISCAL DEFINITIVA A LP	D	a
1 2 2 3 9	OTRAS CONTRIBUCIONES A LP	D	a

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
1 2 2 4	**PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 2 4 1	PRESTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PUBLICO	D	a
1 2 2 4 2	PRESTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PRIVADO	D	a
1 2 2 4 3	PRESTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR EXTERNO	D	a
1 2 2 9	**OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 2 9 1	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	D	a
1 2 3	**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**	D	A
1 2 3 1	**TERRENOS**	D	A
1 2 3 1 1	**TERRENOS VALOR HISTORICO**	D	A
1 2 3 2	**VIVIENDAS**	D	A
1 2 3 2 1	**(DESARROLLO DE BIENES)**	D	A
1 2 3 3	**EDIFICIOS NO HABITACIONALES**	D	A
1 2 3 3 1	**EDIFICIOS NO HABITACIONALES**	D	A
1 2 3 4	**INFRAESTRUCTURA**	D	A
1 2 3 4 1	**INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS**	D	A
1 2 3 4 2	**INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL**	D	A
1 2 3 4 3	**INFRAESTRUCTURA PORTUARIA**	D	A
1 2 3 4 4	**INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA**	D	A
1 2 3 4 5	**INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES**	D	A
1 2 3 4 6	**INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRICOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES**	D	A
1 2 3 4 7	**INFRAESTRUCTURA ELECTRICA**	D	A
1 2 3 4 8	**INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCION DE HIDROCARBUROS**	D	A
1 2 3 4 9	**INFRAESTRUCTURA DE REFINACION, GAS Y PETROQUIMICA**	D	A
1 2 3 5	**CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO**	D	A
1 2 3 5 1	**EDIFICACION HABITACIONAL EN PROCESO**	D	A
1 2 3 5 2	**EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO**	D	A
1 2 3 5 3	**CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO**	D	A
1 2 3 5 4	**DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN PROCESO**	D	A
1 2 3 5 5	**CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN PROCESO**	D	A
1 2 3 5 6	**OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO**	D	A
1 2 3 5 7	**INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO**	D	A
1 2 3 5 9	**TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO**	D	A
1 2 3 6	**CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS**	D	A
1 2 3 6 1	**EDIFICACION HABITACIONAL EN PROCESO**	D	A
1 2 3 6 2	**EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO**	D	A
1 2 3 6 3	**CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO**	D	A
1 2 3 6 4	**DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN PROCESO**	D	A
1 2 3 6 5	**CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN PROCESO**	D	A
1 2 3 6 6	**OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO**	D	A
1 2 3 6 7	**INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO**	D	A
1 2 3 6 9	**TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO**	D	A
1 2 3 9	**OTROS BIENES INMUEBLES**	D	A
1 2 3 9 9	**OTROS BIENES INMUEBLES**	D	A
1 2 4	**BIENES MUEBLES**	D	A

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
1 2 4 1	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**	D	A
1 2 4 1 1	**MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA**	D	A
1 2 4 1 2	**MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA**	D	A
1 2 4 1 3	**EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**	D	A
1 2 4 1 9	**OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION**	D	A
1 2 4 2	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**	D	A
1 2 4 2 1	**EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES**	D	A
1 2 4 2 2	**APARATOS DEPORTIVOS**	D	A
1 2 4 2 3	**CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO**	D	A
1 2 4 2 9	**OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**	D	A
1 2 4 3	**EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**	D	A
1 2 4 3 1	**EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO**	D	A
1 2 4 3 2	**INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**	D	A
1 2 4 4	**EQUIPO DE TRANSPORTE**	D	A
1 2 4 4 1	**AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE**	D	A
1 2 4 4 2	**CARROCERIAS Y REMOLQUES**	D	A
1 2 4 4 3	**EQUIPO AEROESPACIAL**	D	A
1 2 4 4 4	**EQUIPO FERROVIARIO**	D	A
1 2 4 4 5	**EMBARCACIONES**	D	A
1 2 4 4 9	**OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE**	D	A
1 2 4 5	**EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**	D	A
1 2 4 5 1	**EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD**	D	A
1 2 4 6	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**	D	A
1 2 4 6 1	**MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO**	D	A
1 2 4 6 2	**MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL**	D	A
1 2 4 6 3	**MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**	D	A
1 2 4 6 4	**SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL**	D	A
1 2 4 6 5	**EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION**	D	A
1 2 4 6 6	**EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS**	D	A
1 2 4 6 7	**HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA**	D	A
1 2 4 6 9	**OTROS EQUIPOS**	D	A
1 2 4 7	**COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS**	D	A
1 2 4 7 1	**BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS**	D	A
1 2 4 7 2	**OBJETOS DE VALOR**	D	A
1 2 4 8	**ACTIVOS BIOLOGICOS**	D	A
1 2 4 8 1	BOVINOS	D	a
1 2 4 8 2	PORCINOS	D	a
1 2 4 8 3	AVES	D	a
1 2 4 8 4	OVINOS Y CAPRINOS	D	a
1 2 4 8 5	PECES Y ACUICULTURA	D	a
1 2 4 8 6	EQUINOS	D	a
1 2 4 8 7	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	D	a
1 2 4 8 8	ARBOLES Y PLANTAS	D	a
1 2 4 8 9	OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS	D	a
1 2 5	**ACTIVOS INTANGIBLES**	D	A
1 2 5 1	**SOFTWARE**	D	A
1 2 5 1 1	**SOFTWARE**	D	A
1 2 5 2	**PATENTES, MARCAS Y DERECHOS**	D	A
1 2 5 2 1	**PATENTES**	D	A
1 2 5 2 2	**MARCAS**	D	A
1 2 5 2 3	**DERECHOS**	D	A

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
1 2 5 3	**CONCESIONES Y FRANQUICIAS**	D	A
1 2 5 3 1	**CONCESIONES**	D	A
1 2 5 3 2	FRANQUICIAS	D	A
1 2 5 4	**LICENCIAS**	D	A
1 2 5 4 1	**LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES**	D	A
1 2 5 4 2	**LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS**	D	A
1 2 5 9	**OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**	D	A
1 2 5 9 9	**OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**	D	A
1 2 6	**DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES**	D	A
1 2 6 1	**DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES**	D	A
1 2 6 1 1	**DEPRECIACION ACUMULADA DE VIVIENDAS**	D	A
1 2 6 1 2	**DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES**	D	A
1 2 6 1 9	**DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS BIENES INMUEBLES**	D	A
1 2 6 2	**DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA**	D	A
1 2 6 2 1	**DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS**	D	A
1 2 6 2 2	**DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL**	D	A
1 2 6 2 3	**DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA**	D	A
1 2 6 2 4	**DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA**	D	A
1 2 6 2 5	**DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES**	D	A
1 2 6 2 6	**DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRICOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES**	D	A
1 2 6 2 7	**DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA**	D	A
1 2 6 2 8	**DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCION DE HIDROCARBUROS**	D	A
1 2 6 2 9	**DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA DE REFINACION, GAS Y PETROQUIMICA**	D	A
1 2 6 3	**DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES**	D	A
1 2 6 3 1	**DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**	D	A
1 2 6 3 2	**DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**	D	A
1 2 6 3 3	**DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**	D	A
1 2 6 3 4	**DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE**	D	A
1 2 6 3 5	**DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**	D	A
1 2 6 3 6	**DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA, OTRO EQUIPO Y HERRAMIENTAS**	D	A
1 2 6 4	**DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLOGICOS**	D	A
1 2 6 4 1	DETERIORO ACUMULADO DE BOVINOS	D	a
1 2 6 4 2	DETERIORO ACUMULADO DE PORCINOS	D	a
1 2 6 4 3	DETERIORO ACUMULADO DE AVES	D	a
1 2 6 4 4	DETERIORO ACUMULADO DE OVINOS Y CAPRINOS	D	a
1 2 6 4 5	DETERIORO ACUMULADO DE PECES Y ACUICULTURA	D	a
1 2 6 4 6	DETERIORO ACUMULADO DE EQUINOS	D	a
1 2 6 4 7	DETERIORO ACUMULADO DE ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	D	a
1 2 6 4 8	DETERIORO ACUMULADO DE ARBOLES Y PLANTAS	D	a
1 2 6 4 9	DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS	D	a
1 2 6 5	**AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES**	D	A
1 2 6 5 1	**AMORTIZACION ACUMULADAS DE SOFTWARE**	D	A
1 2 6 5 2	**AMORTIZACION ACUMULADAS DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS**	D	A
1 2 6 5 3	**AMORTIZACION ACUMULADAS DE CONCESIONES Y FRANQUICIAS**	D	A
1 2 6 5 4	**AMORTIZACION ACUMULADAS DE LICENCIAS**	D	A
1 2 6 5 9	**AMORTIZACION ACUMULADAS DE OTROS INTANGIBLES**	D	A
1 2 7	**ACTIVOS DIFERIDOS**	D	A

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
1 2 7 1	**ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS**	D	A
1 2 7 1 1	**ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS**	D	A
1 2 7 2	**DERECHOS SOBRE BIENES EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**	D	A
1 2 7 2 1	DERECHOS SOBRE BIENES EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO NACIONAL	D	a
1 2 7 2 2	DERECHOS SOBRE BIENES EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO INTERNACIONAL	D	a
1 2 7 3	**GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 7 3 1	INTERESES ANTICIPADOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LP	D	a
1 2 7 4	**ANTICIPOS A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 7 4 1	**ANTICIPOS A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS LP**	D	A
1 2 7 4 2	**ANTICIPOS A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A LP**	D	A
1 2 7 4 3	**ANTICIPOS A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INTANGIBLES A LP**	D	A
1 2 7 4 4	**ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO A LP**	D	A
1 2 7 4 5	**ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS A LP**	D	A
1 2 7 5	**BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO**	D	A
1 2 7 5 1	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	D	a
1 2 7 9	**OTROS ACTIVOS DIFERIDOS**	D	A
1 2 7 9 9	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	D	a
1 2 8	**ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES**	D	A
1 2 8 1	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 8 1 1	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LP POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS**	D	A
1 2 8 1 2	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LP POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES**	D	A
1 2 8 1 9	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE OTROS DOCUMENTOS POR COBRAR A LP**	D	A
1 2 8 2	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 8 2 1	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS**	D	A
1 2 8 3	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 8 3 1	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE CONTRIBUCIONES GARANTIZADAS A LP**	D	A
1 2 8 3 2	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES FISCALES EN PARCIALIDADES A LP**	D	A
1 2 8 3 3	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES CON RESOLUCION JUDICIAL FISCAL DEFINITIVA A LP**	D	A
1 2 8 3 9	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE OTRAS CONTRIBUCIONES A LP**	D	A
1 2 8 4	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 8 4 1	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRESTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PUBLICO**	D	A
1 2 8 4 2	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRESTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PRIVADO**	D	A

INVICH

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
1 2 8 4 3	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRESTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR EXTERNO**	D	A
1 2 8 9	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 8 9 1	**ESTIMACIONES POR PERDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO**	D	A
1 2 9	**OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**	D	A
1 2 9 1	**BIENES EN CONCESION**	D	A
1 2 9 1 1	BIENES EN CONCESION	D	a
1 2 9 2	**BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO**	D	A
1 2 9 2 1	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	D	a
1 2 9 3	**BIENES EN COMODATO**	D	A
1 2 9 3 1	**BIENES EN COMODATO**	D	A
2	**PASIVO**	A	A
2 1	**PASIVO CIRCULANTE**	A	A
2 1 1	**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**	A	A
2 1 1 1	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**	A	A
2 1 1 1 1	**REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE A CP**	A	A
2 1 1 1 2	**REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO A CP**	A	A
2 1 1 1 3	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES POR PAGAR A CP**	A	A
2 1 1 1 4	**SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS POR PAGAR A CP**	A	A
2 1 1 1 5	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS POR PAGAR A CP**	A	A
2 1 1 1 6	**ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS POR PAGAR A CP**	A	A
2 1 1 2	**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**	A	A
2 1 1 2 1	**DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PAGAR A CP**	A	A
2 1 1 2 2	**DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES POR PAGAR A CP**	A	A
2 1 1 2 9	**OTRAS DEUDAS COMERCIALES POR PAGAR A CP**	A	A
2 1 1 3	**CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**	A	A
2 1 1 3 1	**CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO POR PAGAR A CP**	A	A
2 1 1 3 2	**CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS POR PAGAR A CP**	A	A
2 1 1 4	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP**	A	A
2 1 1 4 1	PARTICIPACIONES POR PAGAR A CP	A	a
2 1 1 4 2	APORTACIONES POR PAGAR A CP	A	a
2 1 1 4 3	RAMO 20 POR PAGAR A CP	A	a
2 1 1 5	**TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**	A	A
2 1 1 5 1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	A	a
2 1 1 5 2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	A	a
2 1 1 5 3	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	A	a
2 1 1 5 4	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	A	a
2 1 1 5 5	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	A	a
2 1 1 5 6	**AYUDAS SOCIALES**	A	A
2 1 1 5 7	PENSIONES Y JUBILACIONES	A	a
2 1 1 6	**INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO**	A	A
2 1 1 6 1	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A CP	A	a
2 1 1 6 2	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE DEUDA PUBLICA EXTERNA POR PAGAR A CP	A	a

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
21163	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A CP	A	a
21164	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA POR PAGAR A CP	A	a
21165	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A CP	A	a
21166	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA POR PAGAR A CP	A	a
21167	COSTO POR COBERTURA DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A CP	A	a
21168	COSTO POR COBERTURA DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA POR PAGAR A CP	A	a
21169	APOYOS FINANCIEROS POR PAGAR A CP	A	a
2117	**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**	A	A
21171	**RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP**	A	A
21172	**RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CP**	A	A
21173	**IMPUESTO Y DERECHOS POR PAGAR A CP**	A	A
21174	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION POR PAGAR A CP	A	a
21175	**IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL POR PAGAR A CP**	A	A
21179	**OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP**	A	A
2118	**DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**	A	A
21181	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	A	a
2119	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**	A	A
21191	FONDOS ROTATORIOS POR COMPROBAR A CP	A	a
21192	MINISTRACIONES DE FONDOS POR COMPROBAR A CP	A	a
21193	ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES POR PAGAR A CP	A	a
21194	ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES ESTATALES POR PAGAR A CP	A	a
21195	**PRESTAMOS RECIBIDOS A CP**	A	A
21196	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL POR PAGAR A CP	A	a
21197	INTERES SOBRE ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A CP	A	a
21199	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP**	A	A
212	**DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**	A	A
2121	**DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**	A	A
21211	**DOCUMENTOS POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PAGAR A CP**	A	A
21212	**DOCUMENTOS POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES POR PAGAR A CP**	A	A
21219	**OTROS DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CP**	A	A
2122	**DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**	A	A
21221	**DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO POR PAGAR A CP**	A	A
21222	**DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS POR PAGAR A CP**	A	A
2129	**OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**	A	A
21291	**OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**	A	A
213	**PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO**	A	A
2131	**PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA**	A	A
21311	PORCION A CP DE TITULOS Y VALORES DE DEUDA PUBLICA INTERNA	A	a
21312	PORCION A CP DE LOS PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	A	a
2132	**PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA**	A	A
21321	PORCION A CP DE TITULOS Y VALORES DE DEUDA PUBLICA EXTERNA	A	a
21322	PORCION A CP DE LOS PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	A	a
2133	**PORCION A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**	A	A
21331	PORCION A CP DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO NACIONAL	A	a
21332	PORCION A CP DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO INTERNACIONAL	A	a
214	**TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO**	A	A
2141	**TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A CORTO PLAZO**	A	A

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
21411	TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	A	a
2142	**TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO**	A	A
21421	TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	A	a
215	**PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**	A	A
2151	**INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO**	A	A
21511	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	A	a
2152	**INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO**	A	A
21521	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	A	a
2159	**OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**	A	A
21591	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	A	a
216	**FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO**	A	A
2161	**FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO**	A	A
21611	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	A	a
2162	**FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO**	A	A
21621	FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	A	a
2163	**FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO**	A	A
21631	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	A	a
2164	**FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A CORTO PLAZO**	A	A
21641	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A CORTO PLAZO	A	a
2165	**OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO**	A	A
21659	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	A	a
2166	**VALORES Y BIENES EN GARANTIA A CORTO PLAZO**	A	A
21661	VALORES EN GARANTIA A CP	A	a
21662	BIENES EN GARANTIA (EXCLUYE DEPOSITOS DE FONDOS) A CP	A	a
217	**PROVISIONES A CORTO PLAZO**	A	A
2171	**PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO**	A	A
21711	PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	A	a
2172	**PROVISION PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO**	A	A
21721	PROVISION PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	A	a
2179	**OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO**	A	A
21799	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	A	a
219	**OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO**	A	A
2191	**INGRESOS POR CLASIFICAR**	A	A
21911	INGRESOS POR CLASIFICAR	A	a
2192	**RECAUDACION POR PARTICIPAR**	A	A
21921	INGRESOS COORDINADOS DERIVADOS DE LA COLABOACION FISCAL	A	a
21922	ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES	A	a
2199	**OTROS PASIVOS CIRCULANTES**	A	A
21999	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	A	a
22	**PASIVO NO CIRCULANTE**	A	A
221	**CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**	A	A
2211	**PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO**	A	A
22111	**DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PAGAR A LP**	A	A
22112	**DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES POR PAGAR A LP**	A	A
22119	**OTRAS DEUDAS COMERCIALES POR PAGAR A LP**	A	A
2212	**CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**	A	A
22121	**CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO POR PAGAR A LP**	A	A

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
2 2 1 2 2	**CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS POR PAGAR A LP**	A	A
2 2 2	**DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 2 1	**DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 2 1 1	**DOCUMENTOS POR PAGAR POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS A LP**	A	A
2 2 2 1 2	**DOCUMENTOS POR PAGAR POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES A LP**	A	A
2 2 2 1 9	**OTROS DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LP**	A	A
2 2 2 2	**DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 2 2 1	**DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO POR PAGAR A LP**	A	A
2 2 2 2 2	**DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS POR PAGAR A LP**	A	A
2 2 2 9	**AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA CON LA BANCA DE DESARROLLO**	A	A
2 2 2 9 9	**OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 3	**DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 3 1	**TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 3 1 1	TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	A	a
2 2 3 2	**TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 3 2 1	TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	A	a
2 2 3 3	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES POR CONCEPTOS DISTINTOS DE SERVICIOS PERSONALES**	A	A
2 2 3 3 1	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	A	a
2 2 3 4	**PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 3 4 1	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	A	a
2 2 3 5	**ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 3 5 1	ARRENDAMIENTO FINANCIERO NACIONAL POR PAGAR A LP	A	a
2 2 3 5 2	ARRENDAMIENTO FINANCIERO INTERNACIONAL POR PAGAR A LP	A	a
2 2 4	**PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 4 1	**CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 4 1 1	CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	A	a
2 2 4 2	**INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 4 2 1	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	A	a
2 2 4 9	**OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 4 9 1	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	A	a
2 2 5	**FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O EN ADMINISTRACION A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 5 1	**FONDOS EN GARANTIA A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 5 1 1	FONDOS EN GARANTIA A LARGO PLAZO	A	a
2 2 5 2	**FONDOS EN ADMINISTRACION A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 5 2 1	FONDOS EN ADMINISTRACION A LARGO PLAZO	A	a
2 2 5 3	**FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 5 3 1	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	A	a
2 2 5 4	**FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 5 4 1	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A LARGO PLAZO	A	a
2 2 5 5	**OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A LARGO PLAZO**	A	A

INVICH

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
2 2 5 5 1	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A LARGO	A	a
2 2 5 6	**VALORES Y BIENES EN GARANTIA A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 5 6 1	VALORES EN GARANTIA A LP	A	a
2 2 5 6 2	BIENES EN GARANTIA (EXCLUYE DEPOSITOS DE FONDOS) A LP	A	a
2 2 6	**PROVISIONES A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 6 1	**PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 6 1 1	PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	A	a
2 2 6 2	**PROVISION PARA PENSIONES A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 6 2 1	PROVISION PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	A	a
2 2 6 3	**PROVISION PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 6 3 1	PROVISION PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	A	a
2 2 6 9	**OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO**	A	A
2 2 6 9 9	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	A	a
3	**HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO**	A	A
3 1	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**	A	A
3 1 1	**APORTACIONES**	A	A
3 1 1 1	**APORTACIONES**	A	A
3 1 1 1 1	**APORTACIONES**	A	A
3 1 1 1 1 001	**PATRIMONIO**	A	A
3 1 1 1 1 999	COMPLEMETARIA AL PATRIMONIO	A	a
3 1 2	**DONACIONES DE CAPITAL**	A	A
3 1 2 1	**DONACIONES DE CAPITAL**	A	A
3 1 2 1 1	DONACIONES DE CAPITAL	A	a
3 1 3	**ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**	A	A
3 1 3 1	**ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**	A	A
3 1 3 1 1	ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	A	a
3 2	**HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO**	A	A
3 2 1	**RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)**	A	A
3 2 1 1	**RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)**	A	A
3 2 1 1 1	**RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)**	A	A
3 2 1 1 1 001	**RESULTADO DEL EJERCICIO**	A	A
3 2 2	**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	A	A
3 2 2 1	**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	A	A
3 2 2 1 1	**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	A	A
3 2 2 1 1 001	**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	A	A
3 2 3	**REVALUOS**	A	A
3 2 3 1	**REVALUO DE BIENES INMUEBLES**	A	A
3 2 3 1 1	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	A	a
3 2 3 2	**REVALUO DE BIENES MUEBLES**	A	A
3 2 3 2 1	REVALUO DE BIENES MUEBLES	A	a
3 2 3 3	**REVALUO DE BIENES INTANGIBLES**	A	A
3 2 3 3 1	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	A	a
3 2 3 9	**OTROS REVALUOS**	A	A
3 2 3 9 1	OTROS REVALUOS	A	a
3 2 4	**RESERVAS**	A	A
3 2 4 1	**RESERVAS DE PATRIMONIO**	A	A
3 2 4 1 1	RESERVAS DE PATRIMONIO	A	a
3 2 4 2	**RESERVAS TERRITORIALES**	A	A
3 2 4 2 1	RESERVAS TERRITORIALES	A	a
3 2 4 3	**RESERVAS POR CONTINGENCIAS**	A	A
3 2 4 3 1	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	A	a
3 2 5	**RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	A	A

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
3 2 5 1	**CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES**	A	A
3 2 5 1 1	CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES	A	a
3 2 5 2	**CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES**	A	A
3 2 5 2 1	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	A	a
3 3	**EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/**	A	A
3 3 1	**RESULTADO POR POSICION MONETARIA**	A	A
3 3 1 1	**RESULTADO POR POSICION MONETARIA**	A	A
3 3 1 1 1	RESULTADO POR POSICION MONETARIA	A	a
3 3 2	**RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS**	A	A
3 3 2 1	**RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS**	A	A
3 3 2 1 1	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	A	a
4	**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**	A	A
4 1	**INGRESOS DE GESTION**	A	A
4 1 1	**IMPUESTOS**	A	A
4 1 1 1	**IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS**	A	A
4 1 1 1 1	**IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS**	A	A
4 1 1 2	**IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**	A	A
4 1 1 2 1	**IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**	A	A
4 1 1 3	**IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION AL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES**	A	A
4 1 1 3 1	**IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION AL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES**	A	A
4 1 1 4	**IMPUESTOS AL COMERCION EXTERIOR**	A	A
4 1 1 4 1	**IMPUESTOS AL COMERCION EXTERIOR**	A	A
4 1 1 4 1 001	**IMPUESTOS**	A	A
4 1 1 4 1 001 004	IMPUESTOS AL COMERCION EXTERIOR	A	A
4 1 1 5	**IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES**	A	A
4 1 1 5 1	**IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES**	A	A
4 1 1 6	**IMPUESTOS ECOLOGICOS**	A	A
4 1 1 6 1	**IMPUESTOS ECOLOGICOS**	A	A
4 1 1 7	**ACCESORIOS DE IMPUESTOS**	A	A
4 1 1 7 1	**ACCESORIOS DE IMPUESTOS**	A	A
4 1 1 9	**OTROS IMPUESTOS**	A	A
4 1 1 9 1	**OTROS IMPUESTOS**	A	A
4 1 1 9 1 001	**IMPUESTOS**	A	A
4 1 2	**CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	A	A
4 1 2 1	**APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA**	A	A
4 1 2 1 1	**APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA**	A	A
4 1 2 2	**CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL**	A	A
4 1 2 2 1	**CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL**	A	A
4 1 2 3	**CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**	A	A
4 1 2 3 1	**CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**	A	A
4 1 2 4	**ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD S**	A	A
4 1 2 4 1	**ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD S**	A	A
4 1 2 9	**OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**	A	A
4 1 2 9 1	**OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**	A	A
4 1 3	**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**	A	A
4 1 3 1	**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS**	A	A
4 1 3 1 1	**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS**	A	A
4 1 4	**DERECHOS**	A	A
4 1 4 1	**DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO**	A	A

INVICH

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
4 1 4 1 1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	A	A
4 1 4 2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	A	A
4 1 4 2 1	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	A	A
4 1 4 3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	A	A
4 1 4 3 1	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	A	A
4 1 4 4	ACCESORIOS DE DERECHOS	A	A
4 1 4 4 1	ACCESORIOS DE DERECHOS	A	A
4 1 4 9	OTROS DERECHOS	A	A
4 1 4 9 1	OTROS (ESPECIFICAR)	A	A
4 1 5	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	A	A
4 1 5 1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVACHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO	A	A
4 1 5 1 1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVACHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO	A	A
4 1 5 2	ENAJENACION DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADAS	A	A
4 1 5 2 1	ENAJENACION DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADAS	A	A
4 1 5 3	ACCESORIOS DE PRODUCTOS	A	A
4 1 5 3 1	ACCESORIOS DE PRODUCTOS	A	A
4 1 5 9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	A	A
4 1 5 9 1	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	A	A
4 1 6	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	A	A
4 1 6 1	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	A	A
4 1 6 1 1	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	A	A
4 1 6 1 1 006	APROVECHAMIENTOS	A	A
4 1 6 2	MULTAS	A	A
4 1 6 2 1	MULTAS	A	A
4 1 6 2 1 006	APROVECHAMIENTOS	A	A
4 1 6 2 1 006 001	APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	A	A
4 1 6 2 1 006 001 001	MULTAS FISCALES	A	A
4 1 6 2 1 006 001 002	MULTAS ADMINISTRATIVAS	A	A
4 1 6 2 1 006 001 003	MULTAS DE TRANSITO LOCAL	A	A
4 1 6 2 1 006 001 004	MULTAS CONCEP.D/AGUA POT.DRENAJE ALCANTA Y SENEAM.	A	A
4 1 6 2 1 006 001 005	MULTAS POR CONCEPTO DE PROTECCION A MEDIO AMBIENTE	A	A
4 1 6 2 1 006 001 006	DE LA CONCESIONES Y CONTRATOS	A	A
4 1 6 2 1 006 001 007	DONATIVOS Y LEGADOS	A	A
4 1 6 2 1 006 001 008	BIENES MOSTRENCOS	A	A
4 1 6 3	INDEMNIZACIONES	A	A
4 1 6 3 1	INDEMNIZACIONES	A	A
4 1 6 4	REINTEGROS	A	A
4 1 6 4 1	REINTEGROS	A	A
4 1 6 5	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PUBLICAS	A	A
4 1 6 5 1	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PUBLICAS	A	A
4 1 6 6	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACION DE LEYES	A	A
4 1 6 6 1	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACION DE LEYES	A	A
4 1 6 7	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	A	A
4 1 6 7 1	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	A	A
4 1 6 8	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	A	A
4 1 6 8 1	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	A	A
4 1 6 9	OTROS APROVECHAMIENTOS	A	A
4 1 6 9 1	OTROS APROVECHAMIENTOS	A	A

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
4 1 7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	A	A
4 1 7 1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL COBIERNO	A	A
4 1 7 1 1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL COBIERNO	A	A
4 1 7 2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A	A
4 1 7 2 1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A	A
4 1 7 3	INGRESOS DE OPERACION DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	A	A
4 1 7 3 1	INGRESOS DE OPERACION DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	A	A
4 1 9	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	A	A
4 1 9 1	IMPUESTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	A	A
4 1 9 2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	A	A
4 2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	A	A
4 2 1	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	A	A
4 2 1 1	PARTICIPACIONES	A	A
4 2 1 1 1	PARTICIPACIONES	A	A
4 2 1 2	APORTACIONES	A	A
4 2 1 2 1	APORTACIONES	A	A
4 2 1 3	CONVENIOS	A	A
4 2 1 3 1	CONVENIOS	A	A
4 2 2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	A	A
4 2 2 1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	A	A
4 2 2 2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚLICO	A	A
4 2 2 3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	A	A
4 2 2 4	AYUDAS SOCIALES	A	A
4 2 2 5	PENSIONES Y JUBILACIONES	A	A
4 2 2 6	TRANSFERNCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	A	A
4 3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	A	A
4 3 1	INGRESOS FINANCIEROS	A	A
4 3 1 1	UTILIDAD POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	A	A
4 3 1 9	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	A	A
4 3 2	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	A	A
4 3 2 1	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA	A	A
4 3 2 2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMIANDAS	A	A
4 3 2 3	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	A	A
4 3 2 4	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTRO PARA LA PRODUCCION	A	A
4 3 2 5	INCREMENTO POR VARIACION DE ALMACEN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	A	A
4 3 3	DISMINUCION DEL EXCESO DE STIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLENCIA	A	A
4 3 3 1	DISMINUCIÓN DE EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIOROU OBSOLECENCIA	A	A
4 3 4	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	A	A

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
4 3 4 1	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	A	A
4 3 9	**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS**	A	A
4 3 9 1	**OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	A	A
5	**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**	D	A
5 1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	D	A
5 1 1	**SERVICIOS PERSONALES.**	D	A
5 1 1 1	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.**	D	A
5 1 1 1 1	**DIETAS.**	D	A
5 1 1 1 2	**HABERES**	D	A
5 1 1 1 3	**SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.**	D	A
5 1 1 1 4	**REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTRANJERO**	D	A
5 1 1 2	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO.**	D	A
5 1 1 2 1	**HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.**	D	A
5 1 1 2 2	**SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL.**	D	A
5 1 1 2 3	**RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL.**	D	A
5 1 1 2 4	**RETRIBUCION A LOS REPRESENTATANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE**	D	A
5 1 1 3	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.**	D	A
5 1 1 3 1	**PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS.**	D	A
5 1 1 3 2	**PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO**	D	A
5 1 1 3 3	**HORAS EXTRAORDINARIAS.**	D	A
5 1 1 3 4	**COMPENSACIONES.**	D	A
5 1 1 3 5	**SOBREHABERES**	D	A
5 1 1 3 6	**ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL**	D	A
5 1 1 3 7	**HONORARIOS ESPECIALES.**	D	A
5 1 1 3 8	**PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES**	D	A
5 1 1 4	**SEGURIDAD SOCIAL.**	D	A
5 1 1 4 1	**APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.**	D	A
5 1 1 4 2	**APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.**	D	A
5 1 1 4 3	**APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO.**	D	A
5 1 1 4 4	**APORTACIONES PARA SEGUROS.**	D	A
5 1 1 5	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.**	D	A
5 1 1 5 1	**CUOTA PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO**	D	A
5 1 1 5 2	**INDEMNIZACIONES.**	D	A
5 1 1 5 3	**PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.**	D	A
5 1 1 5 4	**PRESTACIONES CONTRACTUALES.**	D	A
5 1 1 5 5	**APOYO A LA CAPACIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**	D	A
5 1 1 6	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**	D	A
5 1 2	**MATERIALES Y SUMINISTROS.**	D	A
5 1 2 1	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**	D	A
5 1 2 1 1	**MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.**	D	A
5 1 2 1 2	**MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION.**	D	A
5 1 2 1 3	**MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO.**	D	A
5 1 2 1 4	**MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES**	D	A
5 1 2 1 5	**MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL.**	D	A
5 1 2 1 6	**MATERIAL DE LIMPIEZA.**	D	A
5 1 2 1 6 216	**MATERIAL DE LIMPIEZA.**	D	A
5 1 2 1 6 216 001	**ASEO Y LIMPIEZA**	D	A
5 1 2 1 7	**MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA.**	D	A
5 1 2 1 7 217	**MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA.**	D	A

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
5 1 2 1 8	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	D	A
5 1 2 1 8 218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	D	A
5 1 2 2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	D	A
5 1 2 2 1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	D	A
5 1 2 2 1 221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	D	A
5 1 2 2 1 221 001	ALIMENTACION DE PERSONAS.	D	A
5 1 2 2 1 221 002	AGUA GASEOSA, PURIFICADA Y HIELO	D	A
5 1 2 2 1 221 003	CAFETERIA	D	A
5 1 2 2 1 221 004	MERCANCIAS PARA SU DISTRIBUCION A LA POBLACION.	D	A
5 1 2 2 2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	D	A
5 1 2 2 2 222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	D	A
5 1 2 2 3	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION.	D	A
5 1 2 2 3 223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION.	D	A
5 1 2 3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION.	D	A
5 1 2 3 1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	A
5 1 2 3 1 231	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	A
5 1 2 3 2	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.	D	A
5 1 2 3 2 232	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.	D	A
5 1 2 3 3	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	A
5 1 2 3 3 233	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	A
5 1 2 3 4	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	A
5 1 2 3 4 234	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	A
5 1 2 3 5	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	A
5 1 2 3 6	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	A
5 1 2 3 6 236	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	A
5 1 2 3 7	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	A
5 1 2 3 7 237	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	D	A
5 1 2 3 8	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION.	D	A
5 1 2 3 8 238	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION.	D	A
5 1 2 3 9	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.	D	A
5 1 2 3 9 239	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.	D	A
5 1 2 4	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION.	D	A
5 1 2 4 1	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS.	D	A
5 1 2 4 1 241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS.	D	A
5 1 2 4 2	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.	D	A
5 1 2 4 2 242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.	D	A
5 1 2 4 3	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.	D	A
5 1 2 4 4	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.	D	A
5 1 2 4 5	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	D	A
5 1 2 4 6	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.	D	A
5 1 2 4 6 246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.	D	A
5 1 2 4 6 246 001	MATERIAL ELECTRICO	D	A

INVICH

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
5 1 2 4 6 246 002	MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO	D	A
5 1 2 4 7	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION.	D	A
5 1 2 4 7 247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION.	D	A
5 1 2 4 8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS.	D	A
5 1 2 4 8 248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS.	D	A
5 1 2 4 9	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION.	D	A
5 1 2 4 9 249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION.	D	A
5 1 2 4 9 249 001	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION.	D	A
5 1 2 4 9 249 002	MATERIAL PINTURAS	D	A
5 1 2 4 9 249 003	MATERIAL DE JARDINERIA	D	A
5 1 2 4 9 249 004	MATERIAL DE SEÑALIZACION	D	A
5 1 2 4 9 249 005	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	D	A
5 1 2 4 9 249 006	OTROS MATERIALES	D	A
5 1 2 5	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.	D	A
5 1 2 5 1	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS.	D	A
5 1 2 5 1 251	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS.	D	A
5 1 2 5 2	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS.	D	A
5 1 2 5 2 252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS.	D	A
5 1 2 5 3	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	D	A
5 1 2 5 3 253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	D	A
5 1 2 5 4	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.	D	A
5 1 2 5 4 254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.	D	A
5 1 2 5 5	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.	D	A
5 1 2 5 5 255	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.	D	A
5 1 2 5 6	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS.	D	A
5 1 2 5 6 256	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS.	D	A
5 1 2 5 9	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS.	D	A
5 1 2 5 9 259	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS.	D	A
5 1 2 6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	D	A
5 1 2 6 1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	D	A
5 1 2 6 2	CARBON Y SUS DERIVADOS.	D	A
5 1 2 7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS.	D	A
5 1 2 7 1	MATERIALES Y SUMINISTROS	D	A
5 1 2 7 1 271	VESTUARIO Y UNIFORMES.	D	A
5 1 2 7 2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL.	D	A
5 1 2 7 2 272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL.	D	A
5 1 2 7 3	ARTICULOS DEPORTIVOS.	D	A
5 1 2 7 3 273	ARTICULOS DEPORTIVOS.	D	A
5 1 2 7 4	PRODUCTOS TEXTILES.	D	A
5 1 2 7 4 274	PRODUCTOS TEXTILES.	D	A
5 1 2 7 5	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	D	A
5 1 2 7 5 275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	D	A
5 1 2 8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.	D	A
5 1 2 8 1	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS.	D	A
5 1 2 8 1 281	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS.	D	A
5 1 2 8 2	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	D	A
5 1 2 8 2 282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	D	A
5 1 2 8 2 282 001	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA. (MUNICIONES Y OTROS)	D	A
5 1 2 8 3	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.	D	A
5 1 2 8 3 283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.	D	A

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
5 1 2 8 3 283 001	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA.	D	A
5 1 2 9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	D	A
5 1 2 9 1	HERRAMIENTAS MENORES.	D	A
5 1 2 9 1 291	HERRAMIENTAS MENORES.	D	A
5 1 2 9 1 291 001	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES.	D	A
5 1 2 9 1 291 001 001	HERRAMIENTAS MENORES	D	A
5 1 2 9 3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	D	A
5 1 2 9 4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	D	A
5 1 2 9 5	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO	D	A
5 1 2 9 6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	D	A
5 1 2 9 6 296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	D	A
5 1 2 9 6 296 001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	D	A
5 1 2 9 6 296 002	NEUMATICOS Y CAMARAS	D	A
5 1 2 9 7	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	D	A
5 1 2 9 8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	D	A
5 1 2 9 9	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.	D	A
5 1 2 9 9 299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.	D	A
5 1 3	SERVICIOS GENERALES.	D	A
5 1 3 1	SERVICIOS BASICOS.	D	A
5 1 3 1 1	SERVICIOS GENERALES	D	A
5 1 3 1 1 311	ENERGIA ELECTRICA.	D	A
5 1 3 1 1 311 001	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.	D	A
5 1 3 1 1 311 002	ALUMBRADO PUBLICO	D	A
5 1 3 1 2	GAS.	D	A
5 1 3 1 3	AGUA.	D	A
5 1 3 1 4	TELEFONIA TRADICIONAL.	D	A
5 1 3 1 5	TELEFONIA CELULAR.	D	A
5 1 3 1 6	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES.	D	A
5 1 3 1 7	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	D	A
5 1 3 1 8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS.	D	A
5 1 3 1 9	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	D	A
5 1 3 2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.	D	A
5 1 3 2 1	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.	D	A
5 1 3 2 2	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.	D	A
5 1 3 2 3	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	D	A
5 1 3 2 4	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	D	A
5 1 3 2 5	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	D	A
5 1 3 2 6	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	D	A
5 1 3 2 7	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.	D	A
5 1 3 2 8	ARRENDAMIENTO FINANCIERO.	D	A
5 1 3 2 9	OTROS ARRENDAMIENTOS.	D	A
5 1 3 3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS.	D	A
5 1 3 3 1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	D	A
5 1 3 3 2	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	D	A

INVICH

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
5 1 3 3 3	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	D	A
5 1 3 3 4	SERVICIOS DE CAPACITACION.	D	A
5 1 3 3 5	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO.	D	A
5 1 3 3 6	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	D	A
5 1 3 3 7	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD.	D	A
5 1 3 3 8	SERVICIOS DE VIGILANCIA.	D	A
5 1 3 3 9	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES.	D	A
5 1 3 4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.	D	A
5 1 3 4 1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.	D	A
5 1 3 4 2	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	D	A
5 1 3 4 3	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES.	D	A
5 1 3 4 4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS.	D	A
5 1 3 4 5	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.	D	A
5 1 3 4 6	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE.	D	A
5 1 3 4 7	FLETES Y MANIOBRAS.	D	A
5 1 3 4 8	COMISIONES POR VENTAS.	D	A
5 1 3 4 9	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	D	A
5 1 3 5	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	D	A
5 1 3 5 1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.	D	A
5 1 3 5 2	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	D	A
5 1 3 5 3	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	D	A
5 1 3 5 4	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	D	A
5 1 3 5 5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	D	A
5 1 3 5 6	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	D	A
5 1 3 5 7	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	D	A
5 1 3 5 8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.	D	A
5 1 3 5 9	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION.	D	A
5 1 3 6	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.	D	A
5 1 3 6 1	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	D	A
5 1 3 6 2	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	D	A
5 1 3 6 3	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	D	A
5 1 3 6 4	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS.	D	A
5 1 3 6 5	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO.	D	A
5 1 3 6 6	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	D	A
5 1 3 6 9	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	D	A
5 1 3 7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	D	A
5 1 3 7 1	PASAJES AEREOS.	D	A
5 1 3 7 2	PASAJES TERRESTRES.	D	A
5 1 3 7 3	PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	D	A
5 1 3 7 4	AUTOTRANSPORTE.	D	A
5 1 3 7 5	VIATICOS EN EL PAIS.	D	A
5 1 3 7 6	VIATICOS EN EL EXTRANJERO.	D	A
5 1 3 7 7	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENEJE	D	A

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
5 1 3 7 8	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS.	D	A
5 1 3 7 9	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE.	D	A
5 1 3 8	SERVICIOS OFICIALES.	D	A
5 1 3 8 1	GASTOS DE CEREMONIAL.	D	A
5 1 3 8 2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	D	A
5 1 3 8 3	CONGRESOS Y CONVENCIONES.	D	A
5 1 3 8 4	EXPOSICIONES.	D	A
5 1 3 8 5	GASTOS DE REPRESENTACION	D	A
5 1 3 9	OTROS SERVICIOS GENERALES.	D	A
5 1 3 9 1	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS.	D	A
5 1 3 9 2	IMPUESTOS Y DERECHOS.	D	A
5 1 3 9 3	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION.	D	A
5 1 3 9 4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.	D	A
5 1 3 9 5	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.	D	A
5 1 3 9 6	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.	D	A
5 1 3 9 8	IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	D	A
5 1 3 9 9	OTROS SERVICIOS GENERALES.	D	A
5 1 5	OBRA PUBLICA	D	A
5 1 5 1	OBRA PUBLICA	D	A
5 1 5 1 1	OBRA PUBLICA	D	A
5 1 5 1 1 614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	D	A
5 1 5 1 1 615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	D	A
5 2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	D	A
5 2 1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.	D	A
5 2 1 1	ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	D	A
5 2 1 2	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	D	A
5 2 2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.	D	A
5 2 2 1	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	D	A
5 2 2 1 1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	D	A
5 2 2 1 2	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	D	A
5 2 2 2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	D	A
5 2 2 2 4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	D	A
5 2 2 2 5	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	D	A
5 2 2 3	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS	D	A
5 2 2 3 3	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS	D	A
5 2 3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.	D	A
5 2 3 1	SUBSIDIOS	D	A
5 2 3 2	SUBVENCIONES	D	A
5 2 4	AYUDAS SOCIALES.	D	A
5 2 4 1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	D	A
5 2 4 2	BECAS	D	A
5 2 4 3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	D	A
5 2 4 3 5	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	D	A
5 2 4 3 6	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	D	A
5 2 4 3 7	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	D	A
5 2 4 4	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS.	D	A
5 2 5	PENSIONES Y JUBILACIONES.	D	A
5 2 5 1	PENSIONES.	D	A

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
5 2 5 2	JUBILACIONES.	D	A
5 2 5 9	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	D	A
5 2 6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS.	D	A
5 2 6 1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS AL GOBIERBO	D	A
5 2 6 2	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	D	A
5 2 7	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	D	A
5 2 7 1	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	D	A
5 2 8	DONATIVOS	D	A
5 2 8 1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	D	A
5 2 8 2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	D	A
5 2 8 3	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Y C.A. PRIVADOS	D	A
5 2 8 4	DONATIVOS A FIDEICOMISOS MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS E.	D	A
5 2 8 5	DONATIVOS INTERNACIONALES	D	A
5 2 9	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR.	D	A
5 2 9 1	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR.	D	A
5 2 9 2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO EXTERNO	D	A
5 3	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	D	A
5 3 1	PARTICIPACIONES	D	A
5 3 1 1	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	D	A
5 3 1 2	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	D	A
5 3 2	Aportaciones	D	A
5 3 2 1	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	D	A
5 3 3	CONVENIOS	D	A
5 3 3 1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	D	A
5 3 3 2	CONVENIOS DE DESCENTRALIZADOSY OTROS	D	A
5 4	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	D	A
5 4 1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	D	A
5 4 1 1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	D	A
5 4 1 2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	D	A
5 4 2	COMSIONES DE LA DEUDA PUBLICA	D	A
5 4 2 1	COMISIONES DE LA DEUDA EXTERNA	D	A
5 4 2 2	COMISIONES DE LA DEURA INTERNA	D	A
5 4 3	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	D	A
5 4 3 1	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	D	A
5 4 3 2	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	D	A
5 4 4	COSTO DE COBERTURA	D	A
5 4 4 1	COSTO POR COBERTURA	D	A
5 4 5	APOYOS FINANCIEROS	D	A
5 4 5 1	APOYOS INTERMEDIARIOS	D	A
5 4 5 2	APOYOS FINANCIEROS A AHORRADORES	D	A
5 5	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	D	A
5 5 1	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, PREVISIONES Y RESERVAS	D	A
5 5 1 1	ESTIMACIONES POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	D	A
5 5 1 2	ESTIMACIONES POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	D	A
5 5 1 3	DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	D	A
5 5 1 4	DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA		
5 5 1 5	DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	D	A
5 5 1 6	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLOGICOS	D	A
5 5 1 7	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	D	A

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
5 5 1 8	DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLECENCIA Y DETERIORO	D	A
5 5 2	PROVICIONES	D	A
5 5 2 1	PROVISION DE PASIVOS A CORTO PLAZO	D	A
5 5 2 2	PROVISION DE PASIVOS A LARGO PLAZO	D	A
5 5 3	DISMINUCION DE INVENTARIOS	D	A
5 5 3 1	DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	D	A
5 5 3 2	DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	D	A
5 5 3 3	DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANBCIAS EN PROCESO DE ELABORACION	D	A
5 5 3 4	DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTRO PARA PRODUCCION	D	A
5 5 3 5	DISMINUCION DE ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE CONSUMO	D	A
5 5 4	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	D	A
5 5 4 1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLECENCIA	D	A
5 5 5	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	D	A
5 5 5 1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PASIVOS	D	A
5 5 9	OTROS GASTOS	D	A
5 5 9 1	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	D	A
5 5 9 2	PERDIDA POR RESPONSABILIDADES	D	A
5 5 9 3	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	D	A
5 5 9 4	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	D	A
5 5 9 5	DIFERENCIA DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	D	A
5 5 9 6	RESULTADO PRO POSICION MONETARIA	D	A
5 5 9 7	PERDIDAS POR PARTICIPACION PATRIMONIAL	D	A
5 5 9 9	OTROS GASTOS VARIOS	D	A
5 6	INVERSION PUBLICA	D	A
5 6 1	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	D	A
5 6 1 1	CONSTRUCCIÓN DE BIENES NO CAPITALIZABLES	D	A
5 6 1 1 1	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	D	A
5 6 1 1 3	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	D	A
6	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	D-A	A
6 1	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	D-A	a
6 2	AHORRO DE LA GESTIÓN	D-A	a
6 3	DESAHORRO DE LA GESTIÓN	D-A	a
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	D-A	A
7 1	VALORES	D-A	A
7 1 1	VALORES EN CUSTODIA	D-A	a
7 1 2	CUSTODIA DE VALORES	D-A	a
7 1 3	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	D-A	a
7 1 4	PRESTAMO DE INSTRUMENTO DE CREDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA	D-A	a
7 1 5	INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	D-A	a
7 1 6	GARANTIA DE CREDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO	D-A	a
7 2	EMISION DE OBLIGACIONES	D-A	A
7 2 1	AUTORIZACION PARA LA EMISION DE BONOS, TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	D-A	a
7 2 2	AUTORIZACION PARA LA EMISION DE BONOS, TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	D-A	a
7 2 3	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	D-A	a
7 2 4	SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PRESTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	D-A	a
7 2 5	SUSCRIPCIONES DE CONTRATOS DE PRESTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	D-A	a

CUENTA	CONCEPTO	NATURALEZA D – Deudora A - Acredora	TIPO CUENTA A.- Acum. a.- afectable
7 2 6	**CONTRATOS DE PRESTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA Y EXTERNA**	D-A	a
7 3	**AVALES Y GARANTIAS**	D-A	A
7 3 1	**AVALES AUTORIZADOS**	D-A	a
7 3 2	**AVALES FIRMADOS**	D-A	a
7 3 3	**FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR**	D-A	a
7 3 4	**FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS**	D-A	a
7 3 5	**FIANZAS OTORGADAS POR RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO**	D-A	a
7 3 6	**FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES**	D-A	a
7 4	**JUICIOS**	D-A	A
7 4 1	**DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCION**	D-A	a
7 4 2	**RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL**	D-A	a
7 5	**INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**	D-A	A
7 5 1	**CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIONES DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**	D-A	a
7 5 2	**INVERSION PUBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**	D-A	a
7 6	**BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO**	D-A	A
7 6 1	**BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESION**	D-A	a
7 6 2	**CONTRATO DE CONCESION POR BIENES**	D-A	a
7 6 3	**BIENES BAJO CONTRATO EN COMADATO**	D-A	a
7 6 4	**CONTRATO DE COMODATO DE BIENES**	D-A	a
8	**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**	D-A	A
8 1	**LEY DE INGRESOS**	D-A	A
8 1 1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	D-A	a
8 1 2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	D-A	a
8 1 3	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	D-A	a
8 1 4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	D-A	a
8 1 5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	D-A	a
8 2	**PRESUPUESTO DE EGRESOS**	D-A	A
8 2 1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	D-A	a
8 2 2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	D-A	a
8 2 3	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	D-A	a
8 2 4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	D-A	a
8 2 5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	D-A	a
8 2 6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	D-A	a
8 2 7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	D-A	a

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

1 <u>ACTIVO</u>: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1 Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.2 Bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses): Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica: Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes: Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo: Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4 Inventarios: Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta: Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas: Representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración: Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación.

1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.5 Bienes en Tránsito: Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Representa el valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

1.1.9 Otros Activos Circulantes: Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1 Valores en Garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos): Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago: Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros: Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital: Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1 Terrenos: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

1.2.3.2 Viviendas: Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

1.2.3.4 Infraestructura: Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo

establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles: Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.4 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad: Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos: Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

1.2.4.8 Activos Biológicos: Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

1.2.5 Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1 Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos: Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

1.2.5.3 Concesiones y Franquicias: Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

1.2.5.4 Licencias: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

1.2.5.9 Otros Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles: Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura: Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos: Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.7 Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos: Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero: Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo: Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo: Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado: Representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

1.2.7.9 Otros Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Recuperar a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.9 Otros Activos no Circulantes: Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

1.2.9.1 Bienes en Concesión: Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero: Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

1.2.9.3 Bienes en Comodato: Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo: Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero: Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo: Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo: Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo: Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo: Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo: Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo: Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7 Provisiones a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

2.1.9.1 Ingresos por Clasificar: Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

2.1.9.2 Recaudación por Participar: Representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes: Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo: Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo: Representa las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo: Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo: Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo: Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo: Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6 Provisiones a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de

un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.1 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.1.2 Donaciones de Capital: Representa el monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio: Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.3 Revalúos: Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

3.2.3.9 Otros Revalúos: Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.

3.2.4 Reservas: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.1 Reservas de Patrimonio: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.2 Reservas Territoriales: Representa las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.3 Reservas por Contingencias: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables: Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.1 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4 <u>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</u>: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

4.1 INGRESOS DE GESTION: Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.

4.1.1 Impuestos: Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos.

4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el patrimonio.

4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la producción, el consumo y las transacciones.

4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos al comercio exterior.

4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre las nóminas y asimilables.

4.1.1.6 Impuestos Ecológicos: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, por daños al medio ambiente.

4.1.1.7 Accesorios de Impuestos: Importe de los ingresos generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.1.9 Otros Impuestos: Importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Comprende el importe de los ingresos por las Cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda: Importe de los ingresos para fondos de vivienda.

4.1.2.2 Cuotas para el Seguro Social: Importe de los ingresos por las cuotas para el seguro social.

4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro: Importe de los ingresos para fondos del ahorro para el retiro.

4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Importe de los ingresos generados cuando no se cubran las cuotas y aportaciones de seguridad social en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social: Importe de los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidas en las cuentas anteriores.

4.1.3 Contribuciones de Mejoras: Comprende el importe de los ingresos establecidos en la Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas: Importe de los ingresos establecidos en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

4.1.4 Derechos: Comprende el importe de los ingresos por las derechos establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público: Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público a los particulares.

4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos: Importe de los ingresos por derechos derivados de la extracción de petróleo crudo y gas natural.

4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios: Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios exclusivos del estado.

4.1.4.4 Accesorios de Derechos: Importe de los ingresos por derechos generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.4.9 Otros Derechos: Comprende el importe de los ingresos por derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.5 Productos de Tipo Corriente: Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público: Importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados: Importe de los ingresos por contraprestación derivada de la enajenación de bienes no inventariados.

4.1.5.3 Accesorios de Productos: Importe de los ingresos por productos generados cuando no se cubran los productos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes: Importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho

privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.6 Aprovechamientos de Tipo Corriente: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal: Importe de los ingresos derivados de incentivos por la colaboración en el cobro de las contribuciones.

4.1.6.2 Multas: Importe de los ingresos por sanciones no fiscales de carácter monetario.

4.1.6.3 Indemnizaciones: Importe de los ingresos por indemnizaciones.

4.1.6.4 Reintegros: Importe de los reintegros por ingresos de aprovechamientos por sostenimiento de las escuelas y servicio de vigilancia forestal.

4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas: Importe de los ingresos por obras públicas que realiza el ente público.

4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes: Importe de los ingresos por aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones.

4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones: Importe de los ingresos para el servicio del sistema escolar federalizado, provenientes de juegos y sorteos y explotación de obras del dominio público; así como por servicios públicos y obras públicas.

4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos: Importe de los ingresos por aprovechamientos generados cuando no se cubran los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.6.9 Otros Aprovechamientos: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios: Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

4.1.7.1 Ingresos por Venta de Mercancías: Importe de los ingresos del ente público por la venta de artículos o bienes no duraderos.

4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno: Importe de los ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno.

4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados: Importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.

4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras: Importe de los ingresos por la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas.

4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Comprende el importe de los ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos por impuestos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos por contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

4.2.1 Participaciones y Aportaciones: Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y los Municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal con éstas.

4.2.1.1 Participaciones: Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

4.2.1.2 Aportaciones: Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

4.2.1.3 Convenios: Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público: Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.2 Transferencias del Resto del Sector Público: Importe de los ingresos por el ente público que no se encuentran incluidos en el Presupuesto de Egresos, recibidos por otros, con objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones: Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

4.2.2.4 Ayudas Sociales: Importe de los ingresos por el ente público para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones: Importe de los ingresos para el pago de pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social.

4.2.2.6 Transferencias del Exterior: Importe de los ingresos para el pago de cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales.

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.

4.3.1 Ingresos Financieros: Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros: Importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios: Comprende la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Comprende la disminución de la estimación, deterioros u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia: Monto de la disminución de la estimación, deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones: Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones: Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en los rubros anteriores.

4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores: Importe de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos: Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes: Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables: Importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

5 <u>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</u>: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4 Seguridad Social: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.2 Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización: Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular

terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad: Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1 Servicios Básicos: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.8 Servicios Oficiales: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

5.1.3.9 Otros Servicios Generales: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público: Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público: Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público: Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales: Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

5.2.3 Subsidios y Subvenciones: Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.3.1 Subsidios: Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

5.2.3.2 Subvenciones: Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

5.2.4 Ayudas Sociales: Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.4.2 Becas: Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones: Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros: Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

5.2.5 Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe del gasto por las pensiones y jubilaciones , que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.1 Pensiones: Importe del gasto por pensiones , que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.2 Jubilaciones: Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social: Comprende el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

5.2.7.1 Transferencias por Obligación de Ley: Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.

5.2.8 Donativos: Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación

científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables

5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro: Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social**.**

5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados: Comprende el importe del gasto Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

5.2.8.5 Donativos Internacionales: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.2.9 Transferencias al Exterior: Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales: Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismo internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo: Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES: Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 Participaciones: Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema

Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.2 Aportaciones: Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

5.3.3 Convenios: Comprende el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

5.3.3.1 Convenios de Reasignación: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA: Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 Intereses de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa: Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores del exterior.

5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa: Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

5.4.3 Gastos de la Deuda Pública: Comprende el importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

5.4.4 Costo por Coberturas: Comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

5.4.4.1 Costo por Coberturas: Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

5.4.5 Apoyos Financieros: Comprende el importe del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios: Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional: Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes del gasto no incluido en los grupos anteriores.

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1 Estimaciones por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes: Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos: Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de toda clase de especies animales y otros seres vivos, independientemente a la venta.

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

5.5.2 Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futura de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.2 Provisiones de Pasivos Largo Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3 Disminución de Inventarios: Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las

existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Comprende el aumento de las estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Monto del aumento de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Comprende aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Monto del aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9 Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades: Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados: Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes: Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables: Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial: Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

5.5.9.9 Otros Gastos Varios: Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.6 INVERSION PUBLICA: Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable: Comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable: Comprende la transferencia de capital a otros entes público, el importe del gasto destinado a construcción en bienes de dominio público y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.2 AHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.3 DESAHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.1 VALORES: Constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

7.1.1 Valores en Custodia: Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.2 Custodia de Valores: Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado: Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía: Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado: Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado: Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

7.2 EMISION DE OBLIGACIONES: Representa el conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna: Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa: Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa: Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna: Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa: Refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa: Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.

7.3 AVALES Y GARANTIAS: Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

7.3.1 Avales Autorizados: Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.2 Avales Firmados: Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno: Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales: Es el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.4 JUICIOS: Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO: Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

8.1 LEY DE INGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1 Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada (Ley de Ingresos Modificada): Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en

parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado (Presupuesto de Egresos modificado): Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SCG.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

a) Ser único, uniforme e integrador;

b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;

c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;

d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;

e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;

f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:

- En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;

h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;

i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;

j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;

k) Respaldar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SCG.

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
 - Por Rubros de Ingresos
 - Por Objeto del Gasto
 - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
 - De los ingresos
 - De los gastos
 - Del financiamiento
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
 - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
 - Instructivos de manejo de cuentas
 - Guías Contabilizadoras
 - Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
 - Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

1. Lista de Cuentas.

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto

CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

Clasificador por Objeto de Gasto

Objeto del Gasto

La clasificación por objeto del gasto, es el registro de las erogaciones; se elabora a partir de un esquema formado por capítulos, cuentas y partidas presupuéstales a las cuales se destina el gasto de acuerdo a las funciones del Municipio y siguiendo los lineamientos establecidos por los programas y subprogramas, en base a los objetivos que se persiguen o las metas que se pretenden alcanzar.

Esta clasificación permite conocer de manera clara y eficaz, los conceptos en los que se aplica el gasto público, logrando con ello, una clasificación real de los

egresos generados por el Municipio, reflejando con esto transparencia en el manejo de los recursos.

Capítulo del Gasto
El mayor nivel de agregación de este Clasificador que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Ente, para la consecución de sus objetivos y metas;

Concepto del Gasto
Muestra los diferentes conceptos, en los que se desglosan los capítulos del gasto, a los cuales de destinan las erogaciones.

Partida
Define la aplicación de un mismo género del gasto corriente o de inversión, a partir de las cuentas y capítulos a que pertenecen.

Capítulos, Conceptos y Partidas del Clasificador por Objeto del Gasto

5 1 1 SERVICIOS PERSONALES

5 1 1 1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

5 1 1 1 1 Dietas
5 1 1 1 2 Haberes
5 1 1 1 3 Sueldos a personal permanente
5 1 1 1 4 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero

5 1 1 2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

5 1 1 2 1 Honorarios asimilables a salarios.

5 1 1 2 2 Sueldos base al personal eventual

5 1 1 2 3 Retribuciones por servicios de carácter social

5 1 1 2 4 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje

5 1 1 3 Remuneraciones Adicionales y Especiales

5 1 1 3 1 Primas por años de servicio efectivos prestados
5 1 1 3 2 Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año
5 1 1 3 3 Horas extraordinarias
5 1 1 3 4 Compensaciones
5 1 1 3 5 Sobrehaberes
5 1 1 3 6 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial
5 1 1 3 7 Honorarios especiales

5 1 1 3 8 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las Leyes y custodia de valores

5 1 1 4 Seguridad Social

5 1 1 4 1 Aportaciones de seguridad social
5 1 1 4 2 Aportaciones a fondos de vivienda
5 1 1 4 3 Aportaciones al sistema para el retiro
5 1 1 4 4 Aportaciones para seguros
5 1 1 4 5 Otras prestaciones sociales y económicas

5 1 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

5 1 2 1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

5 1 2 1 1 Materiales, útiles y equipos menores de oficina
5 1 2 1 2 Materiales y útiles de impresión y reproducción
5 1 2 1 3 Material estadístico y geográfico
5 1 2 1 4 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
5 1 2 1 5 Material impreso e información digital
5 1 2 1 6 Material de limpieza
5 1 2 1 7 Materiales y útiles de enseñanza
5 1 2 1 8 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.

5 1 2 2 Alimentos y Utensilios

5 1 2 2 1 Productos alimenticios para personas
5 1 2 2 2 Productos alimenticios para animales
5 1 2 2 3 Utensilios para el servicio de alimentación.

5 1 2 3 Materias primas y Materiales de Producción y Comercialización

5 1 2 3 1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
5 1 2 3 2 Insumos textiles adquiridos como materia prima
5 1 2 3 3 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
5 1 2 3 4 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
5 1 2 3 5 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
5 1 2 3 6 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
5 1 2 3 7 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
5 1 2 3 8 Mercancías adquiridas para su comercialización
5 1 2 3 9 Otros productos adquiridos como materia prima

5 1 2 4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

5 1 2 4 1 Productos minerales no metálicos
5 1 2 4 2 Cemento y productos de concreto

5 1 2 4 3 Cal, yeso y productos de yeso
5 1 2 4 4 Madera y productos de madera
5 1 2 4 5 Vidrio y productos de vidrio
5 1 2 4 6 Material eléctrico y electrónico
5 1 2 4 7 Artículos metálicos para la construcción
5 1 2 4 8 Materiales complementarios
5 1 2 4 9 Otros materiales y artículos de construcción y reparación

5 1 2 5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

5 1 2 5 1 Productos químicos básicos
5 1 2 5 2 Fertilizante, pesticidas y otros agroquímicos
5 1 2 5 3 Medicinas y productos farmacéuticos
5 1 2 5 4 Materiales, accesorios y suministros médicos
5 1 2 5 5 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
5 1 2 5 6 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
5 1 2 5 9 Otros productos químicos.

5 1 2 6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

5 1 2 6 1 Combustibles, lubricantes y aditivos
5 1 2 6 2 Carbón y sus derivados

5 1 2 7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

5 1 2 7 1 Materiales y suministros
5 1 2 7 2 Prendas de seguridad y protección personal
5 1 2 7 3 Artículos deportivos
5 1 2 7 4 Productos textiles
5 1 2 7 5 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

5 1 2 8 Materiales y Suministros para Seguridad

5 1 2 8 1 Sustancias y materiales explosivos
5 1 2 8 2 Materiales de seguridad pública
5 1 2 8 3 Prendas de protección para seguridad pública y nacional

5 1 2 9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

5 1 2 9 1 Herramientas menores
5 1 2 9 2 Refacciones y accesorios menores de edificios
5 1 2 9 3 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
5 1 2 9 4 Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y tecnologías de la información
5 1 2 9 5 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y laboratorio
5 1 2 9 6 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
5 1 2 9 7 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
5 1 2 9 8 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
5 1 2 9 9 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles

5 1 3 SERVICIOS GENERALES

5 1 3 1 Servicios Básicos
5 1 3 1 1 Servicios generales
5 1 3 1 2 Gas
5 1 3 1 3 Agua
5 1 3 1 4 Telefonía tradicional
5 1 3 1 5 Telefonía celular
5 1 3 1 6 Servicios de telecomunicaciones y satélites
5 1 3 1 7 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información
5 1 3 1 8 Servicios postales y telegráficos
5 1 3 1 9 Servicios integrales y otros servicios.

5 1 3 2 Servicios de Arrendamiento
5 1 3 2 1 Arrendamiento de terrenos
5 1 3 2 2 Arrendamiento de edificios
5 1 3 2 3 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
5 1 3 2 4 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
5 1 3 2 5 Arrendamiento de equipo de transporte
5 1 3 2 6 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
5 1 3 2 7 Arrendamiento de activos intangibles
5 1 3 2 8 Arrendamiento financiero
5 1 3 2 9 Otros arrendamientos

5 1 3 3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios
5 1 3 3 1 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
5 1 3 3 2 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
5 1 3 3 3 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
5 1 3 3 4 Servicios de capacitación
5 1 3 3 5 Servicios de investigación científica y desarrollo
5 1 3 3 6 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
5 1 3 3 7 Servicios de protección y seguridad
5 1 3 3 8 Servicios de vigilancia
5 1 3 3 9 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

5 1 3 4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
5 1 3 4 1 Servicios financieros y bancarios
5 1 3 4 2 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
5 1 3 4 3 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
5 1 3 4 4 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
5 1 3 4 5 Seguro de bienes patrimoniales
5 1 3 4 6 Almacenaje, envase y embalaje
5 1 3 4 7 Fletes y maniobras
5 1 3 4 8 Comisiones por ventas
5 1 3 4 9 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales

5 1 3 5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
5 1 3 5 1 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles

5 1 3 5 2 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
5 1 3 5 3 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información
5 1 3 5 4 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
5 1 3 5 5 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
5 1 3 5 6 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
5 1 3 5 7 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.
5 1 3 5 8 Servicios de limpieza y manejo de desechos
5 1 3 5 9 Servicios de jardinería y fumigación

5 1 3 6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
5 1 3 6 1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
5 1 3 6 2 Difusión de radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios
5 1 3 6 3 Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet
5 1 3 6 4 Servicios de revelado de fotografías.
5 1 3 6 5 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video
5 1 3 6 6 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
5 1 3 6 9 Otros servicios de información

5 1 3 7 Servicios de Traslado y Viáticos
5 1 3 7 1 Pasajes aéreos
5 1 3 7 2 Pasajes terrestres
5 1 3 7 3 Pasajes marítimos, lacumbres y fluviales
5 1 3 7 4 Autotransporte
5 1 3 7 5 Viáticos en el país
5 1 3 7 6 Viáticos en el extranjero
5 1 3 7 7 Gastos de instalación y traslado de meneje
5 1 3 7 8 Servicios integrales de traslado y viáticos
5 1 3 7 9 Otros servicios de traslado y hospedaje.

5 1 3 8 Servicios Oficiales
5 1 3 8 1 Gastos ceremonial
5 1 3 8 2 Gastos de orden social y cultural
5 1 3 8 3 Congresos y convenciones
5 1 3 8 4 Exposiciones
5 1 3 8 5 Gastos de representación

5 1 3 9 Otros Servicios Generales
5 1 3 9 1 Servicios funerarios y de cementerios
5 1 3 9 2 Impuestos y derechos
5 1 3 9 3 Impuestos y derechos de importación
5 1 3 9 4 Sentencias y resoluciones por autoridad competente

5 1 3 9 5 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
5 1 3 9 6 Otros gastos por responsabilidades
5 1 3 9 8 Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral
5 1 3 9 9 Otros servicios generales

5 2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

5 2 1 Transferencias internas y asignaciones al sector público

5 2 1 1 Asignaciones al Sector Público
5 2 1 1 1 Asignaciones al sector público

5 2 1 1 2 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo
5 2 1 1 3 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial
5 2 1 1 4 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos

5 2 1 2 Transferencias Internas al Sector Público
5 2 1 2 5 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
5 2 1 2 6 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras.
5 2 1 2 7 Transferencias internas otorgadas a Fideicomisos públicos empresariales y no financieras
5 2 1 2 8 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
5 2 1 2 9 Transferencias internas otorgadas a Fideicomisos públicos financieras

5 2 2 Transferencias al resto del Sector Público
5 2 2 1 Transferencias a entidades paraestatales
5 2 2 2 Transferencias a entidades federativas y municipios
5 2 2 3 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras

5 2 3 Subsidios y Subvenciones
5 2 3 1 Subsidios
5 2 3 2 Subvenciones

5 2 4 Ayudas Sociales
5 2 4 1 Ayudas sociales a personas
5 2 4 2 Becas
5 2 4 3 Ayudas sociales a instituciones
5 2 4 4 Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros.

5 2 5 Pensiones y Jubilaciones
5 2 5 1 Pensiones
5 2 5 2 Jubilaciones
5 2 5 9 otras pensiones y jubilaciones

5 2 6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos
5 2 6 1 Transferencias a Fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno
5 2 6 2 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos a entidades paraestatales

5 2 7 Transferencias a la Seguridad Social
5 2 7 1 Transferencias por obligaciones de Ley

5 2 8 Donativos
5 2 8 1 Donativos a instituciones sin fines de lucro
5 2 8 2 Donativos a entidades federativas y municipios
5 2 8 3 Donativos a entidades federativas y municipios y C.A. privados
5 2 8 4 Donativos a fideicomisos mandatos y contratos análogos e.
5 2 8 5 Donativos internacionales

5 2 9 Transferencias al Exterior
5 2 9 1 Transferencias al exterior
5 2 9 2 Transferencias al sector público externo

5 3 Participaciones y Aportaciones
5 3 1 Participaciones
5 3 1 1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios
5 3 1 2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios.

5 3 2 Aportaciones
5 3 2 1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y municipios
5 3 2 1 2 Aportaciones de la Federación a municipios

5 3 3 Convenios
5 3 3 1 Convenios de reasignación
5 3 3 2 Convenios de Descentralizadas y otros

5 4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública
5 4 1 Intereses de la deuda pública
5 4 1 1 Intereses de la deuda pública interna
5 4 1 2 Intereses de la deuda pública externa

5 4 2 Comisiones de la deuda pública
5 4 2 1 Comisiones de la deuda pública externa
5 4 2 2 Comisiones de la deuda pública interna

5 4 3 Gastos de la deuda pública
5 4 3 1 Gastos de la deuda pública interna
5 4 3 2 Gastos de la deuda pública externa

5 4 4 Costo por cobertura
5 4 4 1 Costo por cobertura

5 4 5 Apoyos financieros
5 4 5 1 Apoyos financieros intermediarios
5 4 5 2 Apoyos financieros a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional

5 5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
5 5 1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, previsiones y reservas
5 5 1 1 Estimaciones por pérdidas o deterioro de activos circulantes
5 5 1 2 Estimaciones por pérdidas o deterioro de activos no circulantes
5 5 1 3 Depreciación de bienes inmuebles

5 5 1 3 1 Depreciaciones
5 5 1 4 Depreciación de infraestructura
5 5 1 5 Depreciación de bienes muebles
5 5 1 5 1 Depreciaciones
5 5 1 6 Deterioro de los activos biológicos
5 5 1 7 Amortización de activos intangibles
5 5 1 8 Disminución de bienes por pérdida, obsolencia y deterioro

5 5 2 Provisiones
5 5 2 1 Provisión de pasivos a corto plazo
5 5 2 2 Provisión de pasivos a largo plazo

5 5 3 Disminución de inventarios
5 5 3 1 Disminución de inventarios de mercancías para venta
5 5 3 2 Disminución de inventarios de mercancías terminadas.
5 5 3 3 Disminución de inventarios de mercancías en proceso de elaboración
5 5 3 4 Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministro para producción
5 5 3 5 Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo

5 5 4 Aumento por insuficiencia de estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia
5 5 4 1 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia

5 5 5 Aumento por insuficiencia de provisiones
5 5 5 1 Aumento por insuficiencia de provisiones

5 5 9 Otros gastos
5 5 9 1 Gastos de ejercicios anteriores
5 5 9 2 Pérdida por responsabilidades
5 5 9 3 Bonificaciones y descuentos otorgados
5 5 9 4 Diferencias por tipo de cambios negativos en efectivo y equivalentes
5 5 9 5 Diferencia de cotizaciones negativas en valores negociables
5 5 9 6 resultado por posición monetaria
5 5 9 7 Pérdidas por participación patrimonial
5 5 9 9 Otros gastos varios

5 6 Inversión Pública
5 6 1 Inversión pública no capitalizable
5 6 1 1 Inversión pública no capitalizable
5 6 1 1 1 Obra pública en bienes de dominio público
5 6 1 1 1 611 Edificación habitacional
5 6 1 1 1 612 Edificación no habitacional.
5 6 1 1 1 613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telec.
5 6 1 1 1 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
5 6 1 1 1 615 Construcción en vías de comunicación
5 6 1 1 2 Obra pública en bienes propios
5 6 1 1 3 Proyectos productivos y acciones de fomento

5 6 1 1 3 631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.

5 6 2 Inversión pública capitalizable

5 6 2 1 Inversión pública capitalizable

DESCRIPCIÓN DE LOS CAPÍTULOS.

5 1 1 SERVICIOS PERSONALES. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Ente, así como las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social derivadas de esos servicios, a favor de las instituciones de seguridad social, en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las enunciadas.

5 1 2 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas. Incluye materiales de administración, productos para alimentación; materias primas y materiales para la producción y la construcción; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, y en general, todo tipo de suministros.

5 1 3 SERVICIOS GENERALES. Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones pertenecientes al sector público. Este capítulo incluye servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica y agua; arrendamientos; asesorías, estudios e investigaciones; mantenimiento, observaciones e instalación; difusión e información; viáticos, así como otros servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas.

5 2 1 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. Agrupa las asignaciones que el Ente destina a Organismos Descentralizados, así como los apoyos conjuntos que se canalizan a los organismos provenientes de recursos federales y estatales. Así como las diversas erogaciones derivadas del cumplimiento de obligaciones de la entidad para otorgar apoyos y ayudas extraordinarias a los sectores más necesitados.

5 6 1 INVERSIÓN PÚBLICA. Agrupa las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física, mediante la realización de obras públicas, incluyendo todo tipo de adquisiciones necesarias para la construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, etc., así como las asignaciones para realizar estudios de pre-inversión de obras públicas.

DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS.

5 1 1 SERVICIOS PERSONALES

5 1 1 1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente. Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente, por los servicios prestados.

5 1 1 2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio. Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual, por servicios prestados, así como las suplencias e interinatos que sean estrictamente necesarios. También contempla al personal contratado bajo el régimen de salarios asimilables.

5 1 1 3 Remuneraciones Adicionales y Especiales. Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio. También contempla al personal contratado bajo el régimen de salarios asimilables.

5 1 1 4 Seguridad Social. Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde al Municipio, por concepto de las diversas prestaciones de seguridad social en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio, como cuotas al IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, seguro de vida, gastos médicos, hospitalización, laboratorios químicos y radiológicos.

5 1 2 MATERIALES y SUMINISTROS

5 1 2 1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos, como papelería y útiles de escritorio en general, para máquinas de oficina y demás productos similares y otros artículos empleados para efectos de correspondencia y archivo, así como vestuario para el personal, licencias y placas.

5 1 2 2 Alimentos y Utensilios. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios, bebidas y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos de Gastos de Traslado y Viáticos y Servicios Oficiales.

5 1 2 3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los materiales de producción; es decir aquellos recursos a partir de los cuales se obtienen productos elaborados o semielaborados.

5 1 2 4 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

5 1 2 5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias y productos químicos y farmacéuticos, de

aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5 1 2 6 Combustible, Lubricantes y Aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transportes terrestres, aéreos, acuáticos y fluviales, así como de maquinaria y equipo.

5 1 2 7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como prendas de protección personal.

5 1 2 8 Materiales y Suministros para Seguridad. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal, necesarios en los programas de seguridad pública.

5 1 2 9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de herramientas y refacciones, así como demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para los fines propios.

5 1 3 SERVICIOS GENERALES

5 1 3 1 Servicios Básicos. Asignación destinada a la adquisición de servicios para el desarrollo de las actividades del Ente, tales como postal, telegráfico, Internet, energía eléctrica, agua, telefonía, refacciones, mantenimientos, arrendamientos, seguros, fletes, etc.

5 1 3 2 Servicios de Arrendamiento. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, otros. Incluye los servicios de subrogaciones que se contraten.

5 1 3 3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por la contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de informática, asesoría, consultaría, capacitación, estudios e investigaciones.

5 1 3 4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras: almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; pago de impuestos; comisiones por ventas; patentes y regalías: diferencias cambiarias y servicios de vigilancia. Incluye los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, con la finalidad de hacer más eficiente la prestación de los bienes o servicios públicos que correspondan al cumplimiento de su misión.

5 1 3 5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de servicios para el mantenimiento, conservación e instalación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5 1 3 6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general, así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para la Administración Pública. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información, así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden las dependencias y entidades de la Administración Pública.

5 1 3 7 Servicios de Traslado y Viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5 1 3 8 Servicios Oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

5 1 3 9 Otros Servicios Generales. Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir servicios que los cuerpos de seguridad pública, las áreas de readaptación social y procuración de justicia realizan periódicamente, o como resultado de una instrucción emitida por una autoridad judicial.

5 2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

5 2 1 Transferencias internas y asignaciones al sector público. Agrupa las asignaciones que el gobierno estatal destina, a través de subsidios y aportaciones, ya sea en forma directa o mediante fondos fideicomisos a los sectores privado y social, a los organismos públicos y empresas de participación estatal y a los municipios.

5 2 2 Transferencias al resto del Sector Público. Asignaciones destinadas a organismos desconcentrados y empresas de partición estatal para cumplir con determinados convenios o acuerdos de colaboración, o bien, para cubrir desequilibrios en sus gastos de operación, cuando los bienes o servicios producidos o prestados se consideren de Interés general para la población.

5 2 3 Subsidios y Subvenciones. Asignaciones que la administración pública otorga para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, a través de sus dependencias y entidades a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de apoyar las operaciones y mantener los niveles en los precios apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica, así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios. Esos subsidios se otorgan mediante la asignación de recursos o a través de estímulos fiscales. Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades del Estado, y aquellas que por su carácter de imprevisibles no pudieron especificarse en el presupuesto.

5 2 4 Ayudas Sociales. Asignaciones que la administración pública otorga a los diversos sectores de la población, personas o instituciones sin fines de lucro, para propósitos sociales a través de sus dependencias o entidades paraestatales.

5 2 5 Pensiones y Jubilaciones. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos que se otorguen en beneficio del personal en atención al mérito de sus servicios en la administración pública estatal. Incluye los pagos que por este mismo concepto se conceden a sus familiares directos de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia, así como las derivadas por prestaciones establecidas en el contrato colectivo.

5 2 6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos. Asignaciones que realiza el gobierno en apoyo a dependencias o entidades de otros órdenes de gobierno, así como a organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y organizaciones no gubernamentales.

5 2 7 Transferencias a la Seguridad Social. Asignaciones transferidas derivadas de los convenios con el Régimen de Protección social en salud.

5 2 8 Donativos. Asignaciones transferidas derivadas de los convenios de descentralización por la aportación de la Federación en materia de salud.

5 2 9 Transferencias al Exterior. Asignaciones transferidas derivadas de los convenios de descentralización federal.

5 3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

5 3 1 Participaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos

Presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5 3 2 Aportaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados y Distrito Federal.

5 3 3 Convenios. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

5 4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

5 4 1 Intereses de la deuda pública. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

5 4 2 Comisiones de la deuda pública. Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

5 4 3 Gastos de la deuda pública. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

5 4 4 Costo por cobertura. Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

5 4 5 Apoyos financieros. Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

5 5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

5 5 1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, previsiones y reservas. Asignaciones de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5 5 2 Provisiones. Asignaciones del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

5 5 3 Disminución de inventarios. Asignaciones derivado de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5 5 4 Aumento por insuficiencia de estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia. Asignaciones derivadas aumento de las estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5 5 5 Aumento por insuficiencia de provisiones. Se deriva de lo establecido anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5 5 9 Otros gastos. Asignaciones derivadas de los gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5 6 INVERSIÓN PÚBLICA

5 6 1 Inversión pública no capitalizable

5 6 1 1 Inversión pública no capitalizable. Agrupa las asignaciones destinadas al pago de la realización de obras para el dominio público que los municipios administren o contraten con personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas en la materia, las cuales pueden ser: construcciones, reconstrucciones, ampliaciones, adaptaciones, mejoras, servicios y estudios relacionados con las mismas.

5 6 2 Inversión pública capitalizable

5 6 2 1 Inversión pública capitalizable. Agrupa las asignaciones destinadas al pago de la realización de obras públicas que formaran parte del patrimonio municipal ya sea que se lleven a cabo por administración o que se contrate con personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas en la materia y pueden ser: construcciones, reconstrucciones, Ampliaciones, adaptaciones, mejoras, servicios y estudios relacionados con las mismas.

DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS

5 1 1 1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

5 1 1 1 1 Dietas. Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes a los funcionarios por servicios prestados a la Administración Pública Municipal.

5 1 1 1 2 Haberes. Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

5 1 1 1 3 Sueldos a Personal Permanente. Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones al. Personal permanente que presta sus servicios en las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal.

5 1 1 1 4 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

5 1 1 2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

5 1 1 2 1 Honorarios asimilables a salarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

5 1 1 2 2 Sueldos base al personal eventual. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

5 1 1 2 3 Retribuciones por servicios de carácter social. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

5 1 1 2 4 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje. Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

5 1 1 3 Remuneraciones Adicionales y Especiales.

5 1 1 3 1 Primas por años de servicio efectivos prestados. Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

5 1 1 3 2 Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año. Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

5 1 1 3 3 Horas extraordinarias. Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

5 1 1 3 4 Compensaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

5 1 1 3 5 Sobrehaberes. Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

5 1 1 3 6 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial. Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea**,** capitanes y oficiales de la armada.

5 1 1 3 7 Honorarios especiales. Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

5 1 1 3 8 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las Leyes y custodia de valores. Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

5 1 1 4 Seguridad Social

5 1 1 4 1 Aportaciones de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

5 1 1 4 2 Aportaciones a fondos de vivienda. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

5 1 1 4 3 Aportaciones al sistema para el retiro. Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

5 1 1 4 4 Aportaciones para seguros. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

5 1 1 4 5 Otras prestaciones sociales y económicas. Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5 1 2 1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

5 1 2 1 1 Materiales, útiles y equipos menores de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

5 1 2 1 2 Materiales y útiles de impresión y reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

5 1 2 1 3 Material estadístico y geográfico. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

5 1 2 1 4 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

5 1 2 1 5 Material impreso e información digital. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.

5 1 2 1 6 Material de limpieza. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

5 1 2 1 7 Materiales y útiles de enseñanza. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

5 1 2 1 8 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

5 1 2 2 Alimentos y Utensilios

5 1 2 2 1 Productos alimenticios para personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares,

culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos, gastos derivados del Servicios Oficiales y Horas Extraordinarias no justificadas.

5 1 2 2 2 Productos alimenticios para animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

5 1 2 2 3 Utensilios para el servicio de alimentación. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

5 1 2 3 Materias primas y Materiales de Producción y Comercialización

5 1 2 3 1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

5 1 2 3 2 Insumos textiles adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

5 1 2 3 3 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

5 1 2 3 4 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.

5 1 2 3 5 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico,

complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

5 1 2 3 6 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

5 1 2 3 7 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

5 1 2 3 8 Mercancías adquiridas para su comercialización. Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

5 1 2 3 9 Otros productos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

5 1 2 4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

5 1 2 4 1 Productos minerales no metálicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

5 1 2 4 2 Cemento y productos de concreto. Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

5 1 2 4 3 Cal, yeso y productos de yeso. Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

5 1 2 4 4 Madera y productos de madera. Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

5 1 2 4 5 Vidrio y productos de vidrio. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

5 1 2 4 6 Material eléctrico y electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

5 1 2 4 7 Artículos metálicos para la construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

5 1 2 4 8 Materiales complementarios. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

5 1 2 4 9 Otros materiales y artículos de construcción y reparación. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

5 1 2 5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

5 1 2 5 1 Productos químicos básicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

5 1 2 5 2 Fertilizante, pesticidas y otros agroquímicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

5 1 2 5 3 Medicinas y productos farmacéuticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

5 1 2 5 4 Materiales, accesorios y suministros médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

5 1 2 5 5 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

5 1 2 5 6 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

5 1 2 5 9 Otros productos químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

5 1 2 6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

5 1 2 6 1 Combustibles, lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

5 1 2 6 2 Carbón y sus derivados. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

5 1 2 7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

5 1 2 7 1 Vestuario y Uniformes. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

5 1 2 7 2 Prendas de seguridad y protección personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

5 1 2 7 3 Artículos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

5 1 2 7 4 Productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

5 1 2 7 5 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir. Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, Sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

5 1 2 8 Materiales y Suministros para Seguridad

5 1 2 8 1 Sustancias y materiales explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

5 1 2 8 2 Materiales de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

5 1 2 8 3 Prendas de protección para seguridad pública y nacional. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

5 1 2 9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

5 1 2 9 1 Herramientas menores. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

5 1 2 9 2 Refacciones y accesorios menores de edificios. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

5 1 2 9 3 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

5 1 2 9 4 Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

5 1 2 9 5 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

5 1 2 9 6 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

5 1 2 9 7 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

5 1 2 9 8 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

5 1 2 9 9 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

5 1 3 1 Servicios Básicos

5 1 3 1 1 Servicios generales. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

5 1 3 1 2 Gas. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

5 1 3 1 3 Agua. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

5 1 3 1 4 Telefonía tradicional. Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

5 1 3 1 5 Telefonía celular. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

5 1 3 1 6 Servicios de telecomunicaciones y satélites. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

5 1 3 1 7 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes,

impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

5 1 3 1 8 Servicios postales y telegráficos. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

5 1 3 1 9 Servicios integrales y otros servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

5 1 3 2 Servicios de Arrendamiento

5 1 3 2 1 Arrendamiento de terrenos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

5 1 3 2 2 Arrendamiento de edificios. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

5 1 3 2 3 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

5 1 3 2 4 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

5 1 3 2 5 Arrendamiento de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

5 1 3 2 6 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras,

barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

5 1 3 2 7 Arrendamiento de activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

5 1 3 2 8 Arrendamiento financiero. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

5 1 3 2 9 Otros arrendamientos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

5 1 3 3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

5 1 3 3 1 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados. Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

5 1 3 3 2 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

5 1 3 3 3 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología,

estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

5 1 3 3 4 Servicios de capacitación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo de Servicios Personales.

5 1 3 3 5 Servicios de investigación científica y desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

5 1 3 3 6 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales**,** fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

5 1 3 3 7 Servicios de protección y seguridad. Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales,

cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

5 1 3 3 8 Servicios de vigilancia. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

5 1 3 3 9 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

5 1 3 4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

5 1 3 4 1 Servicios financieros y bancarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

5 1 3 4 2 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

5 1 3 4 3 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

5 1 3 4 4 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

5 1 3 4 5 Seguro de bienes patrimoniales. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

5 1 3 4 6 Almacenaje, envase y embalaje. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

5 1 3 4 7 Fletes y maniobras. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

5 1 3 4 8 Comisiones por ventas. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

5 1 3 4 9 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales. Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

5 1 3 5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

5 1 3 5 1 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

5 1 3 5 2 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de

mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

5 1 3 5 3 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

5 1 3 5 4 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

5 1 3 5 5 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

5 1 3 5 6 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

5 1 3 5 7 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

5 1 3 5 8 Servicios de limpieza y manejo de desechos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

5 1 3 5 9 Servicios de jardinería y fumigación. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hiervas.

5 1 3 6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

5 1 3 6 1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

5 1 3 6 2 Difusión de radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

5 1 3 6 3 Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

5 1 3 6 4 Servicios de revelado de fotografías. Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

5 1 3 6 5 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video. Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).

5 1 3 6 6 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

5 1 3 6 9 Otros servicios de información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

5 1 3 7 Servicios de Traslado y Viáticos

5 1 3 7 1 Pasajes aéreos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

5 1 3 7 2 Pasajes terrestres. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

5 1 3 7 3 Pasajes marítimos, lacumbres y fluviales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

5 1 3 7 4 Autotransporte. Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

5 1 3 7 5 Viáticos en el país. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

5 1 3 7 6 Viáticos en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

5 1 3 7 7 Gastos de instalación y traslado de meneje. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

5 1 3 7 8 Servicios integrales de traslado y viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

5 1 3 7 9 Otros servicios de traslado y hospedaje. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

5 1 3 8 Servicios Oficiales

5 1 3 8 1 Gastos ceremonial. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

5 1 3 8 2 Gastos de orden social y cultural. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

5 1 3 8 3 Congresos y convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y

3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

5 1 3 8 4 Exposiciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

5 1 3 8 5 Gastos de representación. Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

5 1 3 9 Otros Servicios Generale

5 1 3 9 1 Servicios funerarios y de cementerios. Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

5 1 3 9 2 Impuestos y derechos. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

5 1 3 9 3 Impuestos y derechos de importación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

5 1 3 9 4 Sentencias y resoluciones por autoridad competente. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

5 1 3 9 5 Penas, multas, accesorios y actualizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

5 1 3 9 6 Otros gastos por responsabilidades. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de

este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

5 1 3 9 8 Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral. Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

5 1 3 9 9 Otros servicios generales. Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

5 2 1 1 Asignaciones al Sector Público

5 2 1 1 1 Asignaciones al sector público. Asignaciones destinadas, en su caso, a los Organismos Públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5 2 1 1 2 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

5 2 1 1 3 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

5 2 1 1 4 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos. Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

5 2 1 2 Transferencias Internas al Sector Público.

5 2 1 2 5 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5 2 1 2 6 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales

Empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

5 2 1 2 7 Transferencias internas otorgadas a Fideicomisos públicos empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

5 2 1 2 8 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

5 2 1 2 9 Transferencias internas otorgadas a Fideicomisos públicos financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de

intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

5 2 2 Transferencias al resto del Sector Público.

5 2 2 1 Transferencias a entidades paraestatales. Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

5 2 2 2 Transferencias a entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

5 2 2 3 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

5 2 3 Subsidios y Subvenciones.

5 2 3 1 Subsidios. Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios, asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos, asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas, Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos, Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado y asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social

5 2 3 2 Subvenciones. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos, asignaciones destinadas a favor de entidades federativas

y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos y Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

5 2 4 Ayudas Sociales.

5 2 4 1 Ayudas sociales a personas. Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

5 2 4 2 Becas. Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

5 2 4 3 Ayudas sociales a instituciones. Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

5 2 4 4 Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros. Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

5 2 5 Pensiones y Jubilaciones.

5 2 5 1 Pensiones. Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

5 2 5 2 Jubilaciones. Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

5 2 5 9 otras pensiones y jubilaciones. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

5 2 6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos.

5 2 6 1 Transferencias a Fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno. Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5 2 6 2 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos a entidades paraestatales. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

5 2 7 Transferencias a la Seguridad Social

5 2 7 1 Transferencias por obligaciones de Ley. Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas de "Servicios Personales".

5 2 8 Donativos.

5 2 8 1 Donativos a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

5 2 8 2 Donativos a entidades federativas y municipios. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5 2 8 3 Donativos a entidades federativas y municipios y C.A. privados. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios y C.A. privados para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5 2 8 4 Donativos a fideicomisos mandatos y contratos análogos e. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para

la continuación de su labor social y Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

5 2 8 5 Donativos internacionales. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5 2 9 Transferencias al Exterior

5 2 9 1 Transferencias al exterior. Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

5 2 9 2 Transferencias al sector público externo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

5 3 1 Participaciones

5 3 1 1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios. Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5 3 1 2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con las entidades federativas con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos estatales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

5 3 2 Aportaciones

5 3 2 1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal y asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud,

infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

5 3 2 1 2 Aportaciones de la Federación a municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

5 3 3 Convenios

5 3 3 1 Convenios de reasignación. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

5 3 3 2 Convenios de Descentralizadas y otros. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

5 4 1 Intereses de la deuda pública

5 4 1 1 Intereses de la deuda pública interna. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

5 4 1 2 Intereses de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

5 4 2 Comisiones de la deuda pública

5 4 2 1 Comisiones de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

5 4 2 2 Comisiones de la deuda pública interna. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

5 4 3 Gastos de la deuda pública

5 4 3 1 Gastos de la deuda pública interna. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las

instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

5 4 3 2 Gastos de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

5 4 4 Costo por cobertura

5 4 4 1 Costo por cobertura. Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante

instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

5 4 5 Apoyos financieros

5 4 5 1 Apoyos financieros intermediarios. Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

5 4 5 2 Apoyos financieros a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional. Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

5 5 1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, previsiones y reservas

5 5 1 1 Estimaciones por pérdidas o deterioro de activos circulantes. Asignaciones por el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos circulantes que correspondan.

5 5 1 2 Estimaciones por pérdidas o deterioro de activos no circulantes. Asignación que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

5 5 1 3 Depreciación de bienes inmuebles. Asignación que representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

5 5 1 4 Depreciación de infraestructura. Asignación que representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

5 5 1 5 Depreciación de bienes muebles. Asignación que representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

5 5 1 6 Deterioro de los activos biológicos. Asignaciones que representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

5 5 1 7 Amortización de activos intangibles. Amortización que representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores

5 5 2 Provisiones

5 5 2 1 Provisión de pasivos a corto plazo. Asignaciones representadas por el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5 5 2 2 Provisión de pasivos a largo plazo. Asignaciones que representan el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

5 5 3 Disminución de inventarios

5 5 3 1 Disminución de inventarios de mercancías para venta. Asignaciones que representan el importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5 5 3 2 Disminución de inventarios de mercancías terminadas. Asignaciones que representan el importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5 5 3 3 Disminución de inventarios de mercancías en proceso de elaboración. Asignación que representa el importe de la diferencia en contra entre el resultado

en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5 5 3 4 Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministro para producción. Asignación que representa el importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5 5 3 5 Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo. Asignación que representa el importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5 5 4 Aumento por insuficiencia de estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia

5 5 4 1 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia. Asignación que representa el monto del aumento de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5 5 5 Aumento por insuficiencia de provisiones

5 5 5 1 Aumento por insuficiencia de provisiones. Asignación que representa el monto del aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5 5 9 Otros gastos

5 5 9 1 Gastos de ejercicios anteriores. Asignaciones que representan el importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5 5 9 2 Pérdida por responsabilidades. Asignaciones que representan el Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

5 5 9 3 Bonificaciones y descuentos otorgados. Asignaciones que representan el importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

5 5 9 4 Diferencias por tipo de cambios negativos en efectivo y equivalentes. Asignaciones que representan el importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

5 5 9 5 Diferencia de cotizaciones negativas en valores negociables. Asignaciones que representan el Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

5 5 9 6 Resultado por posición monetaria. Asignaciones que serán se utilizaran de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5 5 9 7 Pérdidas por participación patrimonial. Asignaciones que representan el importe de las pérdidas por participación patrimonial.

5 5 9 9 Otros gastos varios. Asignaciones que representan el importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

5 6 Inversión Pública

5 6 1 Inversión pública no capitalizable.

5 6 1 1 Inversión pública no capitalizable.

5 6 1 1 1 Obra pública en bienes de dominio público. Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

5 6 1 1 1 611 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto

5 6 1 1 1 612 Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

5 6 1 1 1 613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telec. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

5 6 1 1 1 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

5 6 1 1 1 615 Construcción en vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

5 6 1 1 2 Obra pública en bienes propios. Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

5 6 1 1 3 Proyectos productivos y acciones de fomento.

5 6 1 1 3 631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

5 6 2 Inversión pública capitalizable

5 6 2 1 Inversión pública capitalizable. Asignaciones que representan bienes inmuebles que cumplen con la definición de activo y que incrementa su valor, cuando se concluya la obra, porque se le transfiere el saldo de la cuenta de construcciones en proceso a la cuenta de bienes inmuebles o infraestructura que corresponda y el soporte documental del registro contable.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

EXPLICACIÓN DEL REGISTRO DE OPERACIONES POR CUENTA.

Las cuentas que forman la estructura del sistema de contabilidad, han quedado debidamente establecidas en el Catálogo de Cuentas. Para que éste cumpla los objetivos señalados, es necesario, conocer la aplicación de estas cuentas en la construcción de asientos contables.

Para tal propósito, se presenta este instructivo que precisa el manejo de cada cuenta, utilizándose en su instrumentación el esquema de mayor (cuenta "T",) el cual ofrece al lector mayores posibilidades para la comprensión de los movimientos que afectan cada cuenta, ya que en él se señalan el número y título de la cuenta, su clasificación y su naturaleza determinadas por el predominio de cargos o abonos que la componen.

Termina la presentación del esquema, señalando la significación del saldo, así como las observaciones pertinentes que complementen el manejo de cada cuenta.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 1 1 1	EFECTIVO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo destinada a registrar el movimiento de cantidades en efectivo manejadas por el Ente.

DEBE	HABER
• Representa la existencia en Efectivo al iniciarse las operaciones del Organismo. • Efectivo recibido por todo tipo de operaciones realizadas por el Ente por concepto de: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Accesorios, y Otros Ingresos Extraordinarios. • Reembolsos de Fondos Fijos asignados	• Salida en efectivo para depósito en cuentas bancarias. • Asignación de Fondos Fijos.

SU SALDO REPRESENTA: El importe del fondo revolvente en uso, se presenta en el Activo circulante en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES: El establecimiento de esta cuenta prevé el uso de un fondo revolvente, que sirva para efectuar pagos que, por su naturaleza o monto, requieran de pago en efectivo. Al constituirse o incrementarse deberá recabarse del cajero el resguardo correspondiente.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 1 1 2	BANCOS	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo que representa el dinero en Instituciones de Crédito a través de Cuentas de Cheques.

DEBE	HABER
• Disponibilidad en Bancos en cuentas de cheques al iniciarse las operaciones del Ente • Depósitos realizados en efectivo o en cheques debidamente endosados por el Ente • Intereses ganados por financiamientos realizados con Instituciones de Crédito por el Ente • Traspasos de Cuentas Bancarias • Reembolsos de Fondos de Caja chica al finiquitarse los mismos • Préstamos obtenidos de Instituciones de Crédito	• Valor de los Cheques expedidos por pagos y retiros de fondos • Intereses pagados por concepto de financiamiento obtenidos por el Ente • Comisiones cobradas por el banco de documentos y por cheques girados sin fondos

SU SALDO REPRESENTA: El importe en efectivo, disponible en los Bancos depositarios. Se presenta en el Activo circulante en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES: Se llevará una subcuenta por cada cuenta bancaria y una Subsubcuenta por cada institución bancaria. Por cada cuenta bancaria se elaborarán conciliaciones mensuales.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 1 1 4	INVERSIONES TEMPORALES	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registran las inversiones en títulos, bonos y acciones, estas operaciones que el organismo contrata con carácter temporal de las cuales se pueden obtener beneficios y rendimientos económicos como intereses, y mantener disponibilidad inmediata de efectivo.

DEBE	HABER
• Importe del saldo inicial del Ejercicio • Importe de las inversiones efectuadas durante el Ejercicio • Por la capitalización de intereses	• Por enajenación o traslación de dominio • Por el término del contrato de inversión

SU SALDO REPRESENTA: El monto disponible en cuentas de inversión. Se presenta en el Activo Circulante en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES: Se llevará una subsubcuenta por contrato de inversión y una subcuenta por institución receptora.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 1 1 6	DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo que se utiliza para registrar las cantidades que han sido entregadas por el ente para garantizar contratos celebrados por el Ente con terceras personas ya sean físicas o morales.

DEBE	HABER
• Saldo al inicio del Ejercicio • Por las cantidades entregadas durante el Ejercicio para garantizar operaciones del Ente	• Por las devoluciones que se reciban por haberse liberado la garantía

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los depósitos que se reciben en garantía. Se presenta en el activo circulante en el Estado de Posición Financiera.

OBSERVACIONES: Se lleva subcuenta por institución aceptante y subsubcuenta por cada deudor**.**

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 1 2 3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo destinada a registrar los adeudos de los ciudadanos a favor del Ente por la prestación de servicios, así como gastos a comprobar y préstamos a corto plazo otorgados a funcionarios y empleados de la Administración Municipal

DEBE	HABER
• Importe de saldo al iniciar el ejercicio • Préstamos a funcionarios y Empleados • Anticipos por la prestación de servicios • Anticipos a comprobar • Importe de convenios celebrados	• Comprobación parcial o total de anticipos por servicios prestados • Pago de préstamos • Devolución de anticipos • Comprobación de anticipos • Pago parcial o total de convenios • Cancelación de cuentas incobrables

SU SALDO REPRESENTA: El importe de los adeudos a favor del Ente, por cuya garantía no se recibieron títulos de crédito, se presenta en el Activo Circulante en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES: Se llevará una subsubcuenta por cada deudor.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 1 2 4	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo destinado al registro de obligaciones contraídas por terceras personas a favor del Ente.

DEBE	HABER
• Importe de documentos pendientes de cobro al inicio de las operaciones del Ente • Importe de documentos recibidos para ser cobrados a la fecha de su vencimiento	• Importe nominal de documentos cobrados • Cancelación de cuentas incobrables

SU SALDO REPRESENTA: Los adeudos a favor del Ente, garantizados por títulos de crédito, se presenta en el Activo Circulante en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES: Se llevará una subsubcuenta por cada deudor.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 1 3 1	**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO**	**BALANCE**	**DEUDORA**

Cuenta de activo destinada a registrar anticipos por compras y adquisiciones de bienes y servicios

DEBE	HABER
• Por el saldo al inicio del Ejercicio • Por los pagos adelantados que se autorizaron para proveedores durante el Ejercicio	• Al concluir la transacción • Por devolución del anticipo • Por traspaso a la cuenta de proveedores

SU SALDO REPRESENTEA: El monto de los anticipos efectuados a proveedores a cuenta de facturas. Se presenta en el activo circulante en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES: Se llevará una subcuenta por cada proveedor y una subcuenta por ubicación (Local o Foránea) de proveedores.

INVICH

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 1 3 4	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo que se utiliza para registrar las cantidades otorgadas a contratistas como adelanto para la realización de obras aprobadas por el ente.

DEBE	HABER
• Por el saldo al inicio del Ejercicio • Por las cantidades entregadas a contratistas como anticipos para obras	• Al efectuar liquidaciones parciales o totales • Por devoluciones recibidas por la cancelación de contratos

SU SALDO REPRESENTA: El monto total de los anticipos efectuados a contratistas a cuenta de estimaciones de obra o facturas de servicios por las que se celebró contrato Se presenta en el activo circulante en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES: Se llevará una subcuenta por ubicación (local o foránea) y una subsubcuenta por cada contratista.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 1 4 1	INVENTARIOS	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra la compra de materiales y suministros de bienes, mismos que deberán controlarse a precio de costo

DEBE	HABER
• Importe del saldo al iniciarse el Ejercicio • Por compras de materiales y suministros necesarios • Donativos entregados al organismo en especie, por particulares o cualquier Organismo e Institución.	• Salidas de los materiales y suministros que estén debidamente autorizados. • Por los ajustes y correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos.

SU SALDO REPRESENTA: La existencia de los materiales adquiridos y suministrados, así como en comodato. Se presenta en el activo circulante en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES: Se abrirá una cuenta para cada departamento y subcuenta para cada tipo de artículo o material.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 1 4 5	BIENES EN TRÁNSITO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo, representa las materias primas o suministros con los que cuenta el organismo.

DEBE	HABER
• Mercancías para venta. • Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción. • Materiales y Suministros de Consumo. • Bienes Muebles.	• Mercancías para venta. • Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción. • Materiales y Suministros de Consumo. • Bienes Muebles.

SU SALDO REPRESENTA: El valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

OBSERVACIONES: Auxiliar por tipo de bien.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 1 5 1	**ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO**	**BALANCE**	**DEUDORA**

Cuenta de activo, representa el total de bienes inmuebles propiedad del organismo.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por las entradas de almacén de: • Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales. • Alimentos y Utensilios. • Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación. • Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio. • Combustibles, Lubricantes y Aditivos. • Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos. • Materiales y Suministros de Seguridad. • Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo.	Por el consumo de los materiales almacenados: • Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales. • Alimentos y Utensilios. • Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación. • Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio. • Combustibles, Lubricantes y Aditivos. • Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos. • Materiales y Suministros de Seguridad. • Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

SU SALDO REPRESENTA:
El valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

OBSERVACIONES: Auxiliar por tipo de bien o suministro.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 1 6 1	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo, representa el total de las estimaciones de sus cuentas incobrables.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los

OBSERVACIONES: Auxiliar por acreedor.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 1 6 2	**ESTIMACIONES POR DETERIORO DE INVENTARIOS**	**BALANCE**	**DEUDORA**

Cuenta de activo, representa el total de las estimaciones de sus cuentas incobrables.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los

OBSERVACIONES: Auxiliar por acreedor.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 1 91	VALORES EN GARANTÍA	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo que se utiliza para registrar los valores y títulos de crédito que han sido entregadas por el ente para garantizar contratos celebrados por el Ente con terceras personas ya sean físicas o morales.

DEBE	HABER
• A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el reconocimiento de los valores en garantía.	• Por la devolución de valores en garantía. • Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de valor
.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 1 9 3	**BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO**	**BALANCE**	**DEUDORA**

Cuenta de activo que se utiliza para registrar la retención, confiscación, salvaguarda o cesión de los bienes muebles por concepto de contribuciones, créditos fiscales o deudas por liquidar de terceros.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos	Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos y dación en pago. Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: - Impuestos. - Cuotas y aportaciones de seguridad social. - Derechos. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la retención, confiscación, salvaguarda o cesión de los bienes muebles por concepto de contribuciones, créditos fiscales o deudas por liquidar de terceros.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de bien.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 1 9 4	ADQUISICIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo que se utiliza para registrar las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los desembolsos derivados de la ejecución de operaciones con recursos de fondos de terceros.	Por la rendición de cuentas de las operaciones realizadas con recursos de fondos de terceros. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda

OBSERVACIONES:
Auxiliar por Subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 1 1	INVERSIONES A LARGO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo que se utiliza para registrar los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la diferencia de cotización a negativa en inversiones financieras en moneda extranjera.
Por la compra de inversiones financieras en moneda nacional y extranjera.	Por el cobro de inversiones financieras en moneda nacional o extranjera antes de su exigibilidad.
Por la diferencia de cotización a favor en inversiones financieras en moneda extranjera.	Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo.
	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto de Otras inversiones Financieras.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 1 2	TÍTULO Y VALORES A LARGO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo que se utiliza para registrar los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la compra de: - Bonos - Valores representativos de deuda - Obligaciones negociables - Otros valores Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera.	Por la reclasificación de las inversiones financieras de largo plazo a corto plazo. Por la diferencia de cotización a cargo en valores negociables en moneda extranjera. Por el cobro antes de su exigibilidad de: - Bonos - Valores representativos de deuda - Obligaciones negociables - Otros valores Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto de Compra de Títulos y Valores.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 1 3	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo que se utiliza para registrar los recursos destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.	Por la aplicación de los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos. Por el traspaso de la porción de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de largo plazo a corto plazo. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto los recursos destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto de Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 1 4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo que se utiliza para registrar las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado y pago de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo.	Por la venta de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto de Acciones y Participaciones de Capital.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 2 1	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo que se utiliza para los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios. Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por otros documentos por cobrar a Largo Plazo.	Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios antes de su exigibilidad. Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por otros documentos por cobrar antes de su exigibilidad. Por el traspaso de la porción de corto plazo a cuentas por cobrar documentada de largo plazo. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por deudor.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 2 2	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo destinada a registrar los adeudos de los ciudadanos a favor del Ente por la prestación de servicios, así como gastos a comprobar y préstamos a largo plazo otorgados a funcionarios y empleados de la Administración Municipal.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los deudores diversos a largo plazo.	Por el cobro a deudores diversos a largo plazo antes de su exigibilidad. Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por deudor.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 2 4	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo destinada a registrar los adeudos del al Sector Público, Privado y Externo con el cobro de interés.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la recuperación de los préstamos al sector público, privado y externo, antes de su exigibilidad.
Por el devengado de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo.	Por el traspaso de la porción de préstamos otorgados de largo plazo a corto plazo.
	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto de Concesión de Préstamos.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 2 9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo destinada a registrar los adeudos del al Sector Público, Privado y Externo con el cobro de interés.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes.	Por el cobro de los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes, antes de su exigibilidad. Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes de largo plazo a corto plazo. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. .

SU SALDO REPRESENTA:

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 3 1	TERRENOS	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo, representa el total de los terrenos propiedad del ente.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la desincorporación de terrenos a valor en libros, con pérdida y con utilidad.
Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de terrenos.
Por devengado por la adquisición de terrenos.	Por la entrega de terrenos en concesión.
Por la conclusión del contrato de comodato.	Por la entrega de terrenos en comodato.
Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los terrenos propiedad del ente y se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto de Bienes Inmuebles.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 3 2	VIVIENDAS	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo, representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como casa habitacional requeridos por el ente público para sus actividades.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la desincorporación de viviendas a valor en libros, con pérdida y con utilidad.
Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.
Por el devengado de la adquisición de viviendas.	Por la entrega de viviendas en concesión.
Por el devengado de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.	Por la entrega de viviendas en comodato.
Por la conclusión del contrato de comodato por viviendas.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la aplicación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por la conclusión del contrato por concesión de viviendas.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
Por la capitalización de construcciones en proceso de viviendas.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.	
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los viviendas que son edificadas propiedad del ente y se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto de Bienes Inmuebles.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 3 3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo, representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la desincorporación de edificios no habitacionales a valor en libros, con pérdida y con utilidad.
Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.
Por el devengado de la adquisición de edificios no habitacionales.	Por la entrega de edificios no habitacionales en concesión.
Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.	Por la entrega de edificios no habitacionales en comodato.
Por la conclusión del contrato de comodato.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por la conclusión del contrato por concesión de edificios no habitacionales.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
Por la capitalización de construcciones en proceso de edificios no habitacionales.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.	
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes propiedad del ente y se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto de Bienes Inmuebles.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 3 4	INFRAESTRUCTURA	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo, representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de infraestructura.
Por la incorporación de las obras terminadas de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros.	Por la entrega de infraestructura en concesión.
Por las adiciones y mejoras capitalizables de los bienes de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de infraestructura.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por la conclusión del contrato de concesión infraestructura.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios de la administración a infraestructura, a la conclusión de la obra.	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	

SU SALDO REPRESENTA: El monto de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva y se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de bien de infraestructura.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 3 5	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo destinada a controlar las construcciones en proceso en bienes de dominio público de acuerdo a los registros de las estimaciones realizadas, cuenta que deberá ser cancelada al término de la obra.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.
Por el devengado de las obras públicas en bienes de dominio público.	Por la capitalización de obras terminadas de viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
Por el devengo de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.
Por la aplicación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por la capitalización de obras públicas en bienes de dominio público por administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital.	

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto de Obra Pública en bienes de dominio público.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 3 6	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo destinada a controlar las construcciones en proceso en bienes propios de acuerdo a los registros de las estimaciones realizadas, cuenta que deberá ser cancelada al término de la obra.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de obras públicas en bienes propios. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes propios. Por la capitalización de obras públicas de la administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital. Por la aplicación de los anticipos a contratistas por obras públicas.	Por la reclasificación de anticipos a contratistas. De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto de Obra Pública en Bienes Propios.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 3 9	OTROS BIENES INMUEBLES	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo destinada a controlar las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la desincorporación de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida y con utilidad.
Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	Por la entrega de otros bienes en comodato.
Por el devengado de la adquisición de otros bienes inmuebles.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.
Por el devengado de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.	Por la entrega de otros bienes en concesión.
Por la conclusión del contrato de comodato.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por la aplicación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.	
Por la conclusión del contrato de concesión.	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto de Bienes Inmuebles.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 4 1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registran toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
Por el devengado de la adquisición: - Muebles de oficina y estantería - Muebles, excepto de oficina y estantería - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información - Otros mobiliarios y equipos de administración	Por la desincorporación de mobiliario y equipo de administración
	Por la entrega de otros bienes en comodato.
	Por la entrega de otros bienes en concesión.
Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la aplicación de anticipos a proveedores.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
Por la conclusión del contrato de comodato.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por la conclusión del contrato de concesión.	
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	

SU SALDO REPRESENTA: El monto del mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo en uso en las diferentes áreas de la Administración Municipal. Se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto de Mobiliario y Equipo de Administración.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 4 2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registran toda clase de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Equipos y aparatos audiovisuales - Aparatos deportivos - Cámaras fotográficas y de video - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	Por la desincorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo.
	Por la entrega de otros bienes en comodato.
	Por la entrega de otros bienes en concesión.
Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la aplicación de anticipos a proveedores.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
Por la conclusión del contrato de comodato.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por la conclusión del contrato de concesión.	
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los equipos educacionales y recreativos en uso en las diferentes áreas de la Administración Municipal. Se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 4 3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registran toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Equipo médico y de laboratorio - Instrumental médico y de laboratorio	Por la desincorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	Por la entrega de otros bienes en comodato.
Por la aplicación de anticipos a proveedores.	Por la entrega de otros bienes en concesión.
Por la Incorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la conclusión del contrato de comodato.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por la conclusión del contrato de concesión.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	

SU SALDO REPRESENTA: El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. Se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 4 4	EQUIPO DE TRANSPORTE	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registran toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte.

DEBE	HABER
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Automóviles y equipo terrestre - Carrocerías y remolques - Equipo aeroespacial - Equipo ferroviario - Embarcaciones - Otros equipos de transporte Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte. Por la aplicación de anticipos a proveedores. Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. Por la conclusión del contrato de comodato. Por la conclusión del contrato de concesión. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. Por la desincorporación de equipo de transporte. Por la entrega de otros bienes en comodato. Por la entrega de otros bienes en concesión. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. Se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 4 5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registran toda clase de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de defensa y seguridad.
Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de equipo de defensa y seguridad.	Por la desincorporación de equipo de defensa y seguridad.
Por el devengado de la adquisición de equipo de defensa y seguridad.	Por la entrega de otros bienes en comodato.
Por la aplicación de anticipos a proveedores.	Por la entrega de otros bienes en concesión.
Por la Incorporación de equipo de defensa y seguridad al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la conclusión del contrato de comodato.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por la conclusión del contrato de concesión.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. Se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de equipo de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5500.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 4 6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registran toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Maquinaria y equipo agropecuario - Maquinaria y equipo industrial - Maquinaria y equipo de construcción - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos - Herramientas y maquinaria-herramienta - Otros equipos Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas. Por la aplicación de anticipos a proveedores. Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. Por la conclusión del contrato de comodato. Por la conclusión del contrato de concesión. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas. Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas. Por la entrega de otros bienes en comodato. Por la entrega de otros bienes en concesión. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. Se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 4 7	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registran toda clase de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.
Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Bienes artísticos, culturales y científicos - Otros objetos de valor	Por la desincorporación de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.
Por el devengado de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.	Por la entrega de otros bienes en comodato.
Por la aplicación de anticipos a proveedores.	Por la entrega de otros bienes en concesión.
Por la conclusión del contrato de comodato.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la conclusión del contrato de concesión.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 4 8	**ACTIVOS BIOLÓGICOS**	**BALANCE**	**DEUDORA**

Cuenta de activo en la cual se registran toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Bovinos - Porcinos - Aves - Ovinos y caprinos - Peces y acuicultura - Equinos - Especies menores y de zoológico - Árboles y plantas - Otros activos biológicos Por el devengado de la adquisición activos biológicos. Por la aplicación de anticipos a proveedores. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de activos biológicos. Por la desincorporación de activos biológicos. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción. Se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 5 1	SOFTWARE	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registran paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Paquetes - Programas - Otros intangibles análogos a paquetes y programas Por el devengado de la adquisición de software. Por la aplicación de anticipos a proveedores. Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software. Por la desincorporación del software. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público. Se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 5 2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registran patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por patentes, marcas y derechos.
Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Patentes - Marcas - Derechos	Por la desincorporación de patentes, marcas y derechos.
Por el devengado de la adquisición de patentes, marcas y derechos.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la aplicación de anticipos a proveedores.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público. Se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INVICH

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 5 3	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registran derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por concesiones y franquicias.
Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Concesiones - Franquicias	Por la desincorporación de concesiones y franquicias.
Por el devengado de la adquisición de concesiones y franquicias.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la aplicación de anticipos a proveedores.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público. Se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de concesiones y franquicias, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INVICH

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 5 4	LICENCIAS	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registran permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias.
Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Licencias informáticas e intelectuales - Licencias industriales, comerciales y otras	Por la desincorporación de licencias.
Por el devengado de la adquisición de licencias.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la aplicación de anticipos a proveedores.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios. Se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 5 9	**OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**	**BALANCE**	**DEUDORA**

Cuenta de activo en la cual se registran derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por otros activos intangibles.
Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de otros activos intangibles.	Por la desincorporación de otros activos intangibles.
Por el devengado de la adquisición de otros activos intangibles.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Por la aplicación de anticipos a proveedores.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores. Se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 6 1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de inmueble.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 6 2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 6 3	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 6 4	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLOGICOS	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra el deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de activo biológico.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 6 5	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 7 1	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la aplicación de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos
Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público.	De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes de dominio público con tipo de gasto de capital.
Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios.	De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes propios con tipo de gasto de capital.
Por el devengado de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos.	De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios.
	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 7 2	DERECHOS SOBRE BIENES EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra contratos por virtud de los cuales se otorgan el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el arrendamiento financiero a la firma del contrato.	Por el pago por la amortización del capital del Arrendamiento Financiero antes de su exigibilidad. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los contratos por virtud de los cuales se otorgan el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupo tipo de bien.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 7 3	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los gastos pagados por anticipados.	Por la amortización de los gastos pagados por anticipados antes de su exigibilidad. Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 7 4	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra los anticipos entregados, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los anticipos a proveedores de: - Adquisición de bienes y contratación de servicios - Adquisición de bienes inmuebles y muebles - Adquisición de bienes intangibles Por los anticipos de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y bienes propios. Por la reclasificación de anticipos a proveedores de: - Adquisición de bienes y contratación de servicios - Adquisición de bienes inmuebles y muebles - Adquisición de bienes intangibles Por la reclasificación de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y bienes propios.	Por la aplicación del anticipo a proveedores antes de su exigibilidad por: - Adquisición de bienes y contratación de servicios - Adquisición de bienes inmuebles y muebles - Adquisición de bienes intangibles Por la aplicación de anticipos a contratistas antes de su exigibilidad. Por el traspaso de la porción de anticipos de largo plazo a corto plazo. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
Los anticipos entregados, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupo homogéneos de anticipos a largo plazo.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 7 5	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los anticipos previos al retiro (jubilaciones).	Por el pago al efectuarse el retiro del trabajador antes de su exigibilidad. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
Las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 7 9	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los otros activos diferidos.	Por el traspaso de la porción de otros activos diferidos de largo plazo a corto plazo. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 8 1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de inversión.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 8 2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por cuenta incobrable.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 8 3	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por deudor.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 8 4	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de ingreso.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 8 9	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por derecho a recibir.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 9 1	BIENES EN CONCESIÓN	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la entrega de bienes en concesión.	Por la conclusión del contrato de concesión. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
Los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por concesión.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 9 2	**BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO**	**BALANCE**	**DEUDORA**

Cuenta de activo en la cual se registra los bienes en arrendamiento financiero.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la incorporación al Activo de la porción correspondiente.	Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
Los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de bien.

INVICH

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1 2 9 3	BIENES EN COMODATO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la entrega de bienes en comodato.	Por la conclusión del contrato de comodato. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de bien.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	BALANCE	DEUDORA

Cuenta de activo en la cual se registra los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de: - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales. Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto de capital de: - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de: - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales): - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales. Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por: - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por: - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 1 2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se destina a los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público.

DEBE	HABER
Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales
Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago.	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.	Por el devengado de la adquisición de: - Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	
Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.	Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.
Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.
	Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses. Se presenta en el Estado de Posición Financiera en el Pasivo Circulante.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta y proveedor.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 1 3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se destina a los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios. Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el ajuste en las condiciones del contrato. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el traspaso de la porción de contratistas por obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta y contratista.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 1 4	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se destina a los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

DEBE	HABER
Por el pago de las Participaciones. Por el pago de las Aportaciones. Por el pago de los Convenios. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de las Participaciones. Por el devengado de las Aportaciones. Por el devengado de los Convenios.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los entes.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 1 5	**TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se destina a los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.

DEBE	HABER
Por el pago de transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
Por el pago de las transferencias al resto del sector público.	Por el devengado por transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público.
Por el pago a transferencias, fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	Por el devengado de las transferencias al resto del sector público.
Por el pago de la seguridad social.	Por el devengado de transferencias, fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
Por el pago de transferencias al exterior.	Por el devengado de la seguridad social.
Por el pago de subsidios y subvenciones.	Por el devengado de transferencias al exterior.
Por el pago de ayudas sociales.	Por el devengado de subsidios y subvenciones.
Por el pago de pensiones, jubilaciones y otros.	Por el devengado de ayudas sociales.
Por el pago de Donativos.	Por el devengado de pensiones, jubilaciones y otros.
Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta.	Por el devengado de Donativos.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 1 6	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se destina al pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores

DEBE	HABER
Por el pago de apoyos financieros.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.	Por el devengo por apoyos financieros.
Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.	Por el devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	Por el devengado de la amortización de los intereses de arrendamiento financiero.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 1 7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se destina al pago de retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal.

DEBE	HABER
Por el pago de las retenciones a terceros.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
Por el pago de retenciones obrero/patronales.	Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.
Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	Por las retenciones de cuotas obrero/patronales.
Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.	Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio.
Por el pago de impuestos y derechos.	Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.
Por el pago de impuestos y derechos de importación.	Por el devengado de impuestos y derechos.
Por el pago de otras retenciones y contribuciones.	Por el devengado de impuestos y derechos de importación.
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de contribución.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 1 8	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por el pago en cheque o transferencia bancaria de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Por el pago en cheque o transferencia bancaria de la devolución de: - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones, jubilaciones y otros - Donativos Por el pago de otros ingresos. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la devolución de ingresos por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Por la devolución de ingresos por concepto de: - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones, jubilaciones y otros - Donativos Por la devolución de otros ingresos

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta y por tipo de contribución.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 1 9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

DEBE	HABER
Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
Por el pago de los anticipos de participaciones.	Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente.
Por el pago de la devolución de anticipos de participaciones.	Por el devengado por anticipos de participaciones.
Por el pago de los préstamos otorgados.	Por la devolución de anticipos de participaciones.
Por el pago de las participaciones y aportaciones de capital.	Por el devengado de los préstamos otorgados.
Por el pago de otros gastos.	Por el devengado de las participaciones y aportaciones de capital.
Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.	Por el devengado de otros gastos.
Por el pago de la amortización de avales y garantías.	Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero.
Por el pago de las pensiones, jubilaciones y otros.	Por el devengado de la amortización por avales y garantías.
Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio.	Por el devengado de la devolución de pensiones, jubilaciones y otros.
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta y proveedor o contratista.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 2 1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios. Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar a largo plazo a corto plazo. Por el devengado de la adquisición de bienes y contratos de servicios. Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por el devengado de otros servicios generales mediante contrato documentado.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por proveedor.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 2 2	**DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio. Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el ajuste en las condiciones del contrato. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el traspaso de la porción de documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por contratista.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 2 9	**OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

DEBE	HABER
Por el pago de servicios generales, no contemplado en las cuentas anteriores. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado en las cuentas anteriores. Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar a largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por proveedor o contratista.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 3 1	**PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por el pago de la porción de la deuda pública interna. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el traspaso de la porción de la deuda pública interna de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por título, valor o acreedor.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 3 2	**PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por el pago de la porción de la deuda pública externa. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el traspaso de la porción de la deuda pública externa de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por título, valor o acreedor.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 3 3	**PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de la amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por el registro del pago del arrendamiento financiero. Por el registro del pago de la amortización de capital y los intereses de arrendamiento financiero. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el traspaso de la porción de largo plazo a corto plazo por arrendamiento financiero. Por el devengado por la amortización del capital y los intereses del arrendamiento financiero.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por contrato de arrendamiento financiero.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 4 1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por el pago de inversiones. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Del devengado por la compra de títulos y valores de la deuda pública interna. Por el devengo de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna: - a la par - bajo la par - sobre la par Por el traspaso de la porción de títulos y valores de la deuda pública interna de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por título o valor.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 4 2	**TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por el pago de inversiones. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Del devengado por la compra de títulos y valores de la deuda pública externa. Por el devengo de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa: - a la par - bajo la par - sobre la par Por el traspaso de la porción de títulos y valores de la deuda pública externa de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por título o valor.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 5 1	**INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por la compensación total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado. Por la devolución total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el registro de pasivos diferidos por concepto de ingresos.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por Rubro de Ingreso conforme al Clasificador por Rubros de Ingreso.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 5 2	**INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por la compensación total o parcial de los intereses recibidos anticipadamente contra los devengados. Por la devolución total o parcial de los intereses recibidos anticipadamente. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el registro de pasivo diferido por concepto de intereses. Por el traspaso de los intereses de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 5 9	**OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

DEBE	HABER
Por el pago parcial o total de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados. Por la devolución total o parcial de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el registro de pasivos diferidos por cualquier otro concepto no considerado en las cuentas anteriores. Por el traspaso de otros pasivos de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.
.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 6 1	**FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por el reintegro de los fondos en garantía. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en garantía. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los depósitos de fondos en garantía. Por el traspaso de fondos en garantía de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.
.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 6 2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrá que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por el reintegro de los fondos en administración. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en administración. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los depósitos de fondos en administración. Por el traspaso de fondos en administración de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrá que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 6 3	**FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por el reintegro de los fondos contingentes. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos contingentes. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los depósitos de fondos contingentes. Por el traspaso de fondos contingentes de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:
Los montos de los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 6 4	**FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A CORTO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por el reintegro de los fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los depósitos de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. Por el traspaso de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 6 5	**OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

DEBE	HABER
Por el reintegro de otros fondos de terceros en garantía y/o administración.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de otros fondos de terceros en garantía y/o administración.	Por otros fondos de terceros en garantía y/o administración no contemplados en las cuentas anteriores.
Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	Por el traspaso de otros fondos de terceros en garantía y/o administración de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 6 6	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por la devolución de los valores y bienes en garantía.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
Por la adjudicación de los valores y bienes por incumplimiento del contrato.	Por el reconocimiento de los valores y bienes en garantía que amparan obligaciones.
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	Por el traspaso de valores y bienes en garantía.de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 7 1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 7 2	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 7 9	OTRAS PROVISIONES PARA S A CORTO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

DEBE	HABER
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 9 1	INGRESOS POR CLASIFICAR	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubro de Ingresos.

DEBE	HABER
Por la clasificación de ingresos por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los ingresos por clasificar no identificados al momento del pago.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubro de Ingresos.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 9 2	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

DEBE	HABER
Por el pago de la participación en la recaudación de la Ley de Ingresos. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la recaudación por concepto de la Ley de Ingresos en proceso de participación.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 1 9 9	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores

DEBE	HABER
Por el pago de otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 1 1	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

DEBE	HABER
Por el registro de la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios antes de su exigibilidad por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago. Por el pago de la adquisición de bienes mediante contrato de arrendamiento financiero antes de su exigibilidad. Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital. Por el pago por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital. Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por el devengado de la adquisición de: - Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 1 2	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios antes de su exigibilidad. Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. Por el traspaso de la porción de contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio y propio.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 2 1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

DEBE	HABER
Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios antes de su exigibilidad. Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado antes de su exigibilidad. Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar de largo plazo a corto plazo. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratos de servicios. Por el devengado por la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por el devengado por otros servicios generales mediante contrato documentado.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 2 2	**DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. Por el traspaso de la porción de documentos con contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 3 1	**TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
Por el traspaso de la porción de la Deuda Pública Interna de largo plazo a corto plazo. Al cierre de ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengo de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna: - a la par - bajo la par - sobre la par

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 3 2	**TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
Por el traspaso de la porción de la Deuda Pública Externa de largo plazo a corto plazo. Por el decremento de la Deuda Pública Externa, derivada de la actualización del tipo de cambio. Al cierre de ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengo de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa: - a la par - bajo la par - sobre la par Por el incremento de la deuda pública externa derivada de la actualización por tipo de cambio.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 3 4	**PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

DEBE	HABER
Por el traspaso de la porción de la deuda pública externa por los préstamos de largo plazo a corto plazo. Del decremento de la Deuda Pública Externa derivada de la actualización del tipo de cambio. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los financiamientos que incrementan la deuda pública externa derivado de obtención de préstamos. Por el incremento de la deuda pública externa por préstamos derivada de la actualización por tipo de cambio.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 3 5	**ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
Por el traspaso de la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el registro del arrendamiento financiero a la firma del contrato

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 4 1	**CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
Por la porción de créditos diferidos de largo plazo a corto plazo. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el registro de créditos diferidos.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 4 2	**INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por la porción de intereses cobrados por adelantado de largo plazo a corto plazo. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los pasivos diferidos por intereses cobrados por adelantado.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 4 9	**OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Por la porción de intereses cobrados por adelantado de largo plazo a corto plazo. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los pasivos diferidos por intereses cobrados por adelantado.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 5 1	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
Por los reintegros de fondos de garantía. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos en garantía. Por la porción de fondos en garantía de largo plazo a corto plazo. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los depósitos de fondos en garantía.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 5 2	**FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
Por el reintegro de los fondos en administración. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos en administración. Por la porción de fondos en administración de largo plazo a corto plazo. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los depósitos de fondos en administración.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 5 3	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
Por los reintegros de los fondos contingentes. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos contingentes. Por la porción de fondos contingentes de largo plazo a corto plazo. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los depósitos de fondos contingentes.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por beneficiario.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 5 4	**FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de los recursos por entregar a una institución para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
Por los reintegros de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. Por la porción de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos de largo plazo a corto plazo. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los depósitos de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los recursos por entregar a una institución para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 5 6	**VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

DEBE	HABER
Por los reintegros de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración. Por la porción de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración de largo plazo a corto plazo. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por otros fondos de terceros en garantía y/o en administración no contemplados en las cuentas anteriores.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 6 1	**PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO**	**BALANCE**	**ACREEDORA**

Cuenta de pasivo que se deriva de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor

DEBE	HABER
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 6 2	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 6 3	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
2 2 6 9	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de pasivo que se deriva de obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
3 1 1 1	APORTACIONES	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de patrimonio que se deriva de los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público.

DEBE	HABER
Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público.

SU SALDO REPRESENTA:
Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
3 1 2 1	DONACIONES DE CAPITAL	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de patrimonio que se deriva de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

DEBE	HABER
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los bienes o recursos monetarios recibidos de unidades gubernamentales u otras institución.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
3 1 3 1	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de patrimonio que se deriva el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

DEBE	HABER
Por el decremento del valor de los activos, o el incremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el incremento del valor de los activos, o el decremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

SU SALDO REPRESENTA:
El valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
3 2 1 1	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de patrimonio que se destinada al resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	Por el registro de pérdidas por participación patrimonial.
Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3 Desahorro de la Gestión.	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2 Ahorro de la Gestión.
	Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
3 2 2 1	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de patrimonio destinada a registrar el superávit o el déficit acumulado de ejercicios anteriores.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.
Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.
Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	

SU SALDO REPRESENTA:
El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
3 2 3 1	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de patrimonio destinada a la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

DEBE	HABER
Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe neto de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
3 2 3 2	REVALUO DE BIENES MUEBLES	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de patrimonio destinada a la actualización acumulada de los bienes muebles.

DEBE	HABER
Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe neto de la actualización acumulada de los bienes muebles.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
3 2 3 3	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de patrimonio destinada a la actualización acumulada de los bienes intangibles.

DEBE	HABER
Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe neto de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
3 2 3 9	OTROS REVALUOS	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de patrimonio destinada a la actualización acumulada de otros activos.

DEBE	HABER
Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe neto de la actualización acumulada de otros activos.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
3 2 4 1	RESERVAS DE PATRIMONIO	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de patrimonio que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público.

DEBE	HABER
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
Las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
3 2 4 2	RESERVAS TERRITORIALES	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de patrimonio que crean las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano.

DEBE	HABER
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
Las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
3 2 4 3	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de patrimonio que crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse.

DEBE	HABER
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
Las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
3 2 5 1	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de patrimonio que refleja el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo.

DEBE	HABER
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
3 2 5 2	CAMBIOS EN ERRORES CONTABLES	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de patrimonio que refleja la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

DEBE	HABER
Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
3 3 1 1	RESULTADOS EN POSICIÓN MONETARIA	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de patrimonio que se utilizara de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

DEBE	HABER
Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
3 3 2 1	RESULTADOS POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	BALANCE	ACREEDORA

Cuenta de patrimonio que se utilizara de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

DEBE	HABER
Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 1 1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos.

DEBE	HABER
Por la devolución de impuestos sobre los ingresos. Por los impuestos sobre los ingresos compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado de los impuestos sobre los ingresos determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de los impuestos sobre los ingresos autodeterminables al momento de su recepción. Por los impuestos sobre los ingresos determinables compensados. Por el devengado de los impuestos sobre los ingresos determinables al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por los impuestos sobre los ingresos determinables por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los impuestos sobre los ingresos determinables por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 1 2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el patrimonio.

DEBE	HABER
Por la devolución de impuestos sobre el patrimonio. Por los impuestos sobre el patrimonio compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado de los impuestos sobre el patrimonio determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de los impuestos sobre el patrimonio autodeterminables al momento de su recepción Por los impuestos sobre el patrimonio compensados. Por el devengado de los impuestos sobre el patrimonio al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de los impuestos sobre el patrimonio por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los impuestos sobre el patrimonio por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el patrimonio.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 1 3	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN AL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la producción, el consumo y las transacciones.

DEBE	HABER
Por la devolución de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones. Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado de los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones autodeterminables al momento de su recepción. Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensados. Por el devengado de los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la producción, el consumo y las transacciones.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 1 4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos al comercio exterior.

DEBE	HABER
Por la devolución de impuestos al comercio exterior. Por los impuestos al comercio exterior compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado de los impuestos al comercio exterior determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de los impuestos al comercio exterior autodeterminables al momento de su recepción. Por los impuestos al comercio exterior compensados. Por el devengado de los impuestos al comercio exterior al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de los impuestos al comercio exterior por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los impuestos al comercio exterior por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos al comercio exterior.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 1 5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos sobre nómina y asimilables.

DEBE	HABER
Por la devolución de impuestos sobre nómina y asimilables. Por los impuestos sobre nómina y asimilables compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado de los impuestos sobre nómina y asimilables determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de los impuestos sobre nómina y asimilables autodeterminables al momento de su recepción. Por los impuestos sobre nómina y asimilables compensados. Por el devengado de los impuestos sobre nómina y asimilables al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de los impuestos sobre nómina y asimilables por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los impuestos sobre nómina y asimilables por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos sobre nómina y asimilables.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 1 6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos ecológicos.

DEBE	HABER
Por la devolución de impuestos ecológicos. Por los impuestos ecológicos compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado de los impuestos ecológicos determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de los impuestos ecológicos autodeterminables al momento de su recepción. Por los impuestos ecológicos compensados. Por el devengado de los impuestos ecológicos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de los impuestos ecológicos por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los impuestos ecológicos por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos ecológicos.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 1 7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos extraordinarios generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

DEBE	HABER
Por la devolución de accesorios de impuestos. Por la compensación de accesorios de impuestos. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado de los accesorios de impuestos determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de los accesorios de impuestos autodeterminables al momento de su recepción. Por la compensación de accesorios por impuestos de impuestos. Por el devengado de los accesorios de impuestos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de los accesorios de impuestos por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los accesorios de impuestos por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos extraordinarios generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 1 9	OTROS IMPUESTOS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidos en las cuentas anteriores.

DEBE	HABER
Por la devolución de otros impuestos. Por otros impuestos compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado de otros impuestos determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de otros impuestos autodeterminables al momento de la recepción. Por los otros impuestos compensados. Por el devengado de otros impuestos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de otros impuestos por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de otros impuestos por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 2 1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos por para fondos de vivienda.

DEBE	HABER
Por la devolución de aportaciones para fondos de vivienda. Por las aportaciones para fondos de vivienda compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado de aportaciones para fondo de vivienda determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de aportaciones para fondos de vivienda autodeterminables al momento de su recepción. Por las aportaciones para fondos de vivienda compensados. Por el devengado de aportaciones para fondos de vivienda al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de aportaciones para fondos de vivienda por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de aportaciones para fondos de vivienda por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos para fondos de vivienda.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 2 2	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos por las cuotas para el seguro social.

DEBE	HABER
Por la devolución de cuotas para el seguro social. Por las cuotas para el seguro social compensadas. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de cuotas para el seguro social determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por concepto de cuotas para el seguro social autodeterminables al momento de su recepción. Por las cuotas para el seguro social compensadas. Por el devengado de las cuotas para el seguro social al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de los cuotas para el seguro social por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los cuotas para el seguro social por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por las cuotas para el seguro social.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 2 3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos para fondos del ahorro para el retiro.

DEBE	HABER
Por la devolución de cuotas de ahorro para el retiro. Por las cuotas de ahorro para el retiro compensadas. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de cuotas de ahorro para el retiro determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por concepto de cuotas de ahorro para el retiro Autodeterminables al momento de su recepción. Por las cuotas de ahorro para el retiro compensadas. Por el devengado de cuotas de ahorro para el retiro al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de cuotas de ahorro para el retiro por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los de cuotas de ahorro para el retiro por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos para fondos del ahorro para el retiro.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 2 4	**ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**INGRESOS**	**ACREEDORA**

Cuenta de ingresos extraordinarios generados cuando no se cubran las cuotas y aportaciones de seguridad social en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

DEBE	HABER
Por la devolución de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social. Por los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos	Por el devengado por concepto de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por concepto de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social Autodeterminables al momento de su recepción. Por los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social compensados. Por el devengado de los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos extraordinarios generados cuando no se cubran las cuotas y aportaciones de seguridad social en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 2 9	**OTRAS CUENTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**	**INGRESOS**	**ACREEDORA**

Cuenta de ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidas en las cuentas anteriores.

DEBE	HABER
Por la devolución de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social. Por otras cuotas y aportaciones para la seguridad social compensadas. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por concepto de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social Autodeterminables al momento de su recepción. Por otras cuotas y aportaciones para la seguridad social compensadas. Por el devengado de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 3 1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos establecidos en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

DEBE	HABER
Por la devolución de contribuciones de mejoras por obras públicas. Por contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de contribuciones de mejoras por obras públicas determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por concepto de contribuciones de mejoras por obras públicas Autodeterminables al momento de su recepción. Por contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos establecidos en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 4 1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público a los particulares.

DEBE	HABER
Por la devolución de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por concepto de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público Autodeterminables al momento de su recepción. Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados. Por el devengado de los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público por los deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público a los particulares.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 4 2	**DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS**	**INGRESOS**	**ACREEDORA**

Cuenta de ingresos por derechos derivados de la extracción de petróleo crudo y gas natural.

DEBE	HABER
Por la devolución de derechos a los hidrocarburos. Por los derechos a los hidrocarburos compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de derechos a los hidrocarburos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por concepto de derechos a los hidrocarburos Autodeterminables al momento de su recepción. Por los derechos a los hidrocarburos compensados. Por el devengado de los derechos a los hidrocarburos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de los derechos a los hidrocarburos por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los derechos a los hidrocarburos por los deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por derechos derivados de la extracción de petróleo crudo y gas natural.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 4 3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios exclusivos del estado.

DEBE	HABER
Por la devolución de derechos por prestación de servicio. Por los derechos por prestación de servicio compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de derechos por prestación de servicios determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por concepto de derechos por prestación de servicios Autodeterminables al momento de su recepción. Por los derechos por prestación de servicio compensados. Por el devengado de los derechos por prestación de servicio al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de los ingresos por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los derechos por prestación de servicio por los deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios exclusivos del estado.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 4 4	ACCESORIOS DE DERECHOS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos por derechos extraordinarios generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

DEBE	HABER
Por la devolución de accesorios de derechos. Por los accesorios de derechos compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de accesorios de derechos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por accesorios de derechos Autodeterminables al momento de su recepción. Por los accesorios de derechos compensados. Por el devengado de los accesorios de derechos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de los accesorios de derechos por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los ingresos por deudores por morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por derechos extraordinarios generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 4 9	OTROS DERECHOS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos por derechos establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley.

DEBE	HABER
Por la devolución de derechos. Por otros derechos compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de otros derechos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por otros derechos Autodeterminables al momento de su recepción. Por otros derechos compensados. Por el devengado de otros derechos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de otros derechos por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de otros derechos por los deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por derechos establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 5 1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

DEBE	HABER
Por la devolución de productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público. Por los productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público Autodeterminables al momento de su recepción. Por los productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público compensados.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 5 2	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADAS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos por contraprestación derivada de la enajenación de bienes no inventariados.

DEBE	HABER
Por la devolución de los productos por la enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados. Por los productos por la enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de los productos por la enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por los productos por la enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados Autodeterminables al momento de su recepción. Por los productos por la enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados compensados.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por contraprestación derivada de la enajenación de bienes no inventariados.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 5 3	**ACCESORIOS DE PRODUCTOS**	**INGRESOS**	**ACREEDORA**

Cuenta de ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

DEBE	HABER
Por la devolución de accesorios de productos. Por los accesorios de productos compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de accesorios de productos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por accesorios de productos Autodeterminables al momento de su recepción. Por los accesorios de productos compensados. Por el devengado de los accesorios de productos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de los accesorios de productos por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los accesorios de productos por deudores por morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 5 9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

DEBE	HABER
Por la devolución de otros productos que generan ingresos corrientes. Por otros productos que generan ingresos corrientes compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de otros productos que generan ingresos corrientes determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por otros productos que generan ingresos corrientes Autodeterminables al momento de su recepción. Por otros productos que generan ingresos corrientes compensados.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 6 1	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos derivados de incentivos por la colaboración en el cobro de las contribuciones.

DEBE	HABER
Por la devolución de incentivos derivados de la colaboración fiscal. Por los incentivos derivados de la colaboración fiscal compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de incentivos derivados de la colaboración fiscal determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por incentivos derivados de la colaboración fiscal Autodeterminables al momento de su recepción. Por los incentivos derivados de la colaboración fiscal compensados.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos derivados de incentivos por la colaboración en el cobro de las contribuciones.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 6 2	MULTAS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos por sanciones no fiscales de carácter monetario.

DEBE	HABER
Por la devolución de los ingresos por multas. Por las multas compensadas. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de los ingresos por multas determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de los ingresos por multas Autodeterminables al momento de su recepción. Por las multas compensadas.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por sanciones no fiscales de carácter monetario.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 6 3	INDEMNIZACIONES	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de ingresos por indemnizaciones.

DEBE	HABER
Por la devolución de los ingresos por indemnizaciones. Por las indemnizaciones compensadas. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de los ingresos por indemnizaciones determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de los ingresos por indemnizaciones Autodeterminables al momento de su recepción. Por las indemnizaciones compensadas.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por indemnizaciones.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 6 4	REINTEGROS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de reintegros por ingresos de aprovechamientos por sostenimiento de las escuelas y servicio de vigilancia forestal.

DEBE	HABER
Por la devolución de los ingresos por reintegros. Por los reintegros compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado de los ingresos por reintegros determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de los ingresos por reintegros Autodeterminables al momento de su recepción. Por los reintegros compensados.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los reintegros por ingresos de aprovechamientos por sostenimiento de las escuelas y servicio de vigilancia forestal.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 6 5	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos por obras públicas que realiza el ente público.

DEBE	HABER
Por la devolución de los ingresos por aprovechamientos provenientes de obras públicas. Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado de los ingresos por aprovechamientos provenientes de obras públicas determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de los ingresos por aprovechamientos provenientes de obras públicas Autodeterminables al momento de su recepción. Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por obras públicas que realiza el ente público.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 6 6	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos por herencias, legados y donaciones.

DEBE	HABER
Por la devolución de los ingresos por aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes. Por los aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado de los ingresos por aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de los ingresos por aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes Autodeterminables al momento de su recepción. Por los aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes compensados.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por herencias, legados y donaciones.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 6 7	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos para el servicio del sistema escolar federalizado, de juegos y sorteos y explotación de obras del dominio público.

DEBE	HABER
Por la devolución de aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones. Por los aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de los ingresos de aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones Autodeterminables al momento de su recepción. Por los aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones compensados.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos para el servicio del sistema escolar federalizado, de juegos y sorteos y explotación de obras del dominio público.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 6 8	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos por accesorios de aprovechamientos.

DEBE	HABER
Por la devolución de accesorios de aprovechamientos. Por los accesorios de aprovechamientos compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de accesorios de aprovechamientos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado por accesorios de aprovechamientos Autodeterminables al momento de su recepción. Por los accesorios de aprovechamientos compensados. Por el devengado de los accesorios de aprovechamientos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades Por el devengado de los accesorios de aprovechamientos por resolución judicial por incumplimiento de pago.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por accesorios de aprovechamientos.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 6 9	OTROS APROVECHAMIENTOS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal.

DEBE	HABER
Por la devolución de otros aprovechamientos. Por otros aprovechamientos compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado por concepto de otros aprovechamientos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de los ingresos por otros aprovechamientos Autodeterminables al momento de su recepción. Por otros aprovechamientos compensados.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 7 1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCTOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno.

DEBE	HABER
Por la devolución de ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 7 2	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**	**INGRESOS**	**ACREEDORA**

Cuenta de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.

DEBE	HABER
Por la devolución de Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y servicios de organismos descentralizados.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 7 3	INGRESOS DE OPERACIONES DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos por la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas.

DEBE	HABER
Por la devolución de ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y servicios de entidades paraestatales empresariales y no financieras.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 9 1	INGRESOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERC. FISCALES ANT. PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos por impuestos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

DEBE	HABER
Por la devolución de impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. Por los impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado de los impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado y recaudado de los impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables al momento de su recepción. Por los impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados. Por el devengado de los impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. Por el devengado de los impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago por resolución judicial por incumplimiento de pago. Por el devengado de los impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago por los deudores morosos.

SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos por impuestos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

OBSERVACIONES: Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 1 9 2	**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE ING. CAUSADOS EN EJERC. ANT. PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO**	**INGRESOS**	**ACREEDORA**

Cuenta de los ingresos por contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

DEBE	HABER
Por la devolución de contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. Por las contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Por el devengado de las contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. Por el devengado de las Por las contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago Autodeterminables al momento de su recepción. Por las contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 2 1 1	PARTICIPACIONES	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

DEBE	HABER
Por la devolución de participaciones. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por el devengado y cobro de los ingresos por participaciones.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 2 1 2	APORTACIONES	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

DEBE	HABER
Por la devolución de aportaciones. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por el devengado y cobro de los ingresos por aportaciones.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 2 1 3	CONVENIOS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos por un ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

DEBE	HABER
Por la devolución de los ingresos por convenios. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por el devengado de los ingresos por convenios.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por un ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 2 2 1	TRANSFERENCIAS INTERNASY ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

DEBE	HABER
Por la devolución de transferencias internas y asignaciones del sector público. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por el devengado y cobro de los ingresos por transferencias internas y asignaciones al sector público.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 2 2 2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos por el ente público que no se encuentran incluidos en el Presupuesto de Egresos, recibidos por otros, con objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

DEBE	HABER
Por la devolución de transferencias al resto del sector público. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por el devengado y cobro de los ingresos por transferencias del resto del sector público.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por el ente público que no se encuentran incluidos en el Presupuesto de Egresos, recibidos por otros, con objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 2 2 3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

DEBE	HABER
Por la devolución de subsidios y subvenciones. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por el devengado y cobro de los ingresos para subsidios y subvenciones.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 2 2 4	AYUDAS SOCIALES	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos por el ente público para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

DEBE	HABER
Por la devolución de los ingresos de ayudas sociales. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por el devengado y cobro de los ingresos para ayudas sociales.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por el ente público para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 2 2 5	PENSIONES Y JUBILACIONES	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos para el pago a pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social.

DEBE	HABER
Por la devolución de pensiones y jubilaciones. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por el devengado y cobro de los ingresos para pensiones y jubilaciones.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos para el pago a pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 3 1 9	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

DEBE	HABER
Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por otros ingresos financieros, no incluidos en las cuentas anteriores.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 3 2 1	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos obtenidos de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período.

DEBE	HABER
Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por la variación de inventarios de mercancías para venta.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 3 2 2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos obtenidos de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período.

DEBE	HABER
Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por el incremento por variación de inventarios de mercancía terminadas.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 3 2 3	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos obtenidos de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período.

DEBE	HABER
Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por el incremento por variación de inventarios de mercancías en proceso de elaboración.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 3 2 4	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA PRODUCCIÓN	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos obtenidos de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período.

DEBE	HABER
Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por el incremento por variación de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 3 2 5	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos obtenidos de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período.

DEBE	HABER
Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por el incremento por variación de almacén de materias primas, materiales y suministros de consumo.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 3 3 1	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos obtenidos de la disminución de la estimación, deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

DEBE	HABER
Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por la disminución de estimaciones por pérdidas o deterioro de activos circulantes por exceso.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la disminución de la estimación, deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 3 4 1	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos obtenidos de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

DEBE	HABER
Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por la disminución de provisiones a corto plazo por exceso.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
4 3 9 1	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	INGRESOS	ACREEDORA

Cuenta de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

DEBE	HABER
Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	Por otros ingresos de ejercicios anteriores.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 1 1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el organismo, por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

DEBE	HABER
Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: - Dietas - Haberes - Sueldos base al personal permanente - Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 1 2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el organismo, por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

DEBE	HABER
Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio por concepto de: - Honorarios asimilables a salarios - Sueldos base al personal eventual - Retribuciones por servicios de carácter social - Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter transitorio de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	Por la capitalización remuneraciones al personal de carácter transitorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 1 3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el organismo, por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

DEBE	HABER
Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de: - Primas por años de servicios efectivos prestados - Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año - Horas extraordinarias - Compensaciones - Sobrehaberes - Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial - Honorarios especiales - Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 1 4	SEGURIDAD SOCIAL	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

DEBE	HABER
Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de: - Aportaciones a seguridad social - Aportaciones a fondos de vivienda - Aportaciones al sistema para el retiro - Aportaciones para seguros Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 1 5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

DEBE	HABER
Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de: - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo - Indemnizaciones - Prestaciones y haberes de retiro - Prestaciones contractuales - Apoyos a la capacitación de los servidores públicos - Otras prestaciones sociales y económicas Por los gastos por otras prestaciones sociales y económicas de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	Por la capitalización de otras prestaciones sociales y económicas, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 1 6	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

DEBE	HABER
Por pago de estímulos a servidores públicos, como son: - Estímulos; - Recompensas. Por los gastos por de estímulos a servidores públicos de obras públicas en bienes de dominio público y propios, por administración con tipo de gasto de capital.	Por la capitalización de estímulos a servidores públicos, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar de acuerdo al pago a realizar, de conformidad con el concepto 1700 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 2 1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

DEBE	HABER
Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: - Materiales, útiles y equipos menores de oficina - Materiales y útiles de impresión y reproducción - Material estadístico y geográfico - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones - Material impreso e información digital - Material de limpieza - Materiales y útiles de enseñanza - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el consumo de los materiales almacenados. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 2 2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

DEBE	HABER
Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como: - Productos alimenticios para personas - Productos alimenticios para animales - Utensilios para el servicio de alimentación. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el consumo de los materiales almacenados. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. Por la devolución de alimentos y utensilios. Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 2 3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

DEBE	HABER
Por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización, tales como: - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima - Insumos textiles adquiridos como materia prima - Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima - Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima - Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima - Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima - Mercancías adquiridas para su comercialización - Otros productos adquiridos como materia prima Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por las salidas de materias primas y materiales de producción y comercialización. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. Por la devolución de materias primas y materiales de producción y comercialización. Por las entradas de inventario al almacén de materias primas y materiales de producción y comercialización. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2300 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 2 4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

DEBE	HABER
Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: - Productos minerales no metálicos - Cemento y productos de concreto - Cal, yeso y productos de yeso - Madera y productos de madera - Vidrio y productos de vidrio - Material eléctrico y electrónico - Artículos metálicos para la construcción - Materiales complementarios - Otros materiales y artículos de construcción y reparación Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios. Del consumo de los materiales almacenados. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación. Por la adquisición de materiales y suministros de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.	Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación. Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 2 5	**PRODUCTOS QUÍMICOS, FAMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**	**RESULTADOS**	**DEUDORA**

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

DEBE	HABER
Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: - Productos químicos básicos - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos - Medicinas y productos farmacéuticos - Materiales, accesorios y suministros médicos - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados - Otros productos químicos Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el consumo de los materiales almacenados. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.	Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 2 6	**COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS**	**RESULTADOS**	**DEUDORA**

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

DEBE	HABER
Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como: - Combustibles, lubricantes y aditivos - Carbón y sus derivados	Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
Por el consumo de los materiales almacenados.	Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos.
Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.	Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos.
Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital.	

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 2 7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

DEBE	HABER
Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes
Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
Por el consumo de los materiales almacenados.	Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	
Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.	

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de prenda de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 2 8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

DEBE	HABER
Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad, tales como: - Sustancias y materiales explosivos - Materiales de seguridad pública - Prendas de protección para seguridad pública y nacional Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el consumo de los materiales almacenados. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y suministros para seguridad. Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.	Por la capitalización de materiales y suministros para seguridad y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes. Por la devolución de materiales y suministros de seguridad. Por las entradas al almacén de los materiales y suministros para seguridad. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2800 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 2 9	HERRAMIENTAS, RAFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

DEBE	HABER
Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: - Herramientas menores - Refacciones y accesorios menores de edificios - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos - Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el consumo de los materiales almacenados. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores. Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de obra pública en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes. Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores. Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 3 1	SERVICIOS BÁSICOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

DEBE	HABER
Por el pago de servicios básicos, tales como: - Energía eléctrica - Gas - Agua - Telefonía tradicional - Telefonía celular - Servicios de telecomunicaciones y satélites - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos - Servicios integrales y otros servicios Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el anticipo a proveedores servicios básicos. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos. Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propios de administración con tipo de gasto de capital.	Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 3 2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por concepto de arrendamiento.

DEBE	HABER
Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: - Arrendamiento de terrenos - Arrendamiento de edificios - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Arrendamiento de equipo de transporte - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas - Arrendamiento de activos intangibles - Arrendamiento financiero - Otros arrendamientos Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo. Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos. Por la contratación de servicios de arrendamientos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital. Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.	Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento. Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INVICH

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 3 3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

DEBE	HABER
Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como: - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información - Servicios de capacitación - Servicios de investigación científica y desarrollo - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión - Servicios de protección y seguridad - Servicios de vigilancia - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.	Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INVICH

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 3 4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por servicios financieros, bancarios y comerciales.

DEBE	HABER
Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como: - Servicios financieros y bancarios - Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar - Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas - Seguro de bienes patrimoniales - Almacenaje, envase y embalaje - Fletes y maniobras - Comisiones por ventas - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales Por los gastos y comisiones bancarias. Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 3 5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehab. de la obra pública.

DEBE	HABER
Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como: - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta - Servicios de limpieza y manejo de desechos - Servicios de jardinería y fumigación Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.	Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 3 6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público.

DEBE	HABER
Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como: - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet - Servicios de revelado de fotografías - Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet - Otros servicios de información. Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad. Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad. Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 3 7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

DEBE	HABER
Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como: - Pasajes aéreos - Pasajes terrestres - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales - Autotransporte - Viáticos en el país - Viáticos en el extranjero - Gastos de instalación y traslado de menaje - Servicios integrales de traslado y viáticos - Otros servicios de traslado y hospedaje Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos. Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.	Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INVICH

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 3 8	SERVICIOS OFICIALES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos.

DEBE	HABER
Por el pago de los servicios oficiales, tales como: - Gastos ceremoniales - Gastos de orden social y cultural - Congresos y convenciones - Exposiciones - Gastos de representación Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 3 9	**OTROS SERVICIOS GENERALES**	**RESULTADOS**	**DEUDORA**

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

DEBE	HABER
Por el pago de otros servicios generales, tales como: - Servicios funerarios y de cementerios - Impuestos y derechos - Impuestos y derechos de importación - Sentencias y resoluciones por autoridad competente - Penas, multas, accesorios y actualizaciones - Otros gastos por responsabilidades - Utilidades - Otros servicios generales Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente. Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales. Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.	Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

INVICH

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 1 5 1	OBRA PÚBLICA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por proyectos de prestación de servicios de inversión y/o gasto corriente.

DEBE	HABER
De la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas de construcciones en proceso de bienes.	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por proyectos de prestación de servicios de inversión y/o gasto corriente.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 1 1	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por las asignaciones destinadas al Sector Público.

DEBE	HABER
Por las asignaciones otorgadas al sector público para: - Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo - Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo - Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial - Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomo	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por las asignaciones destinadas al Sector Público, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de asignación, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 2 1	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por las transferencias a entidades, que no presuponen las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras de control presupuestario indirecto.

DEBE	HABER
Por las transferencias otorgadas a entidades paraestatales: - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras - Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras - Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto

.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 2 2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

DEBE	HABER
Por las transferencias otorgadas a entidades federativas: - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de entidades federativas y municipios	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 2 3	**TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS**	**RESULTADOS**	**DEUDORA**

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de instituciones paraestatales públicas financieras con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

DEBE	HABER
Por las transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras: - Transferencias otorgadas a organismos descentralizados. - Transferencias a empresas de participación mayoritaria. - Transferencias a fideicomisos públicos. - Transferencias a fideicomisos públicos que forman parte del sistema financiero mexicano.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de instituciones paraestatales públicas financieras con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 3 1	SUBSIDIOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes.

DEBE	HABER
Por los subsidios otorgados a diferentes sectores, tales como: - Subsidios a la producción - Subsidios a la distribución - Subsidios a la inversión - Subsidios a la prestación de servicios públicos - Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés - Subsidios a la vivienda - Subsidios a entidades federativas y municipios - Otros subsidios	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de subsidio, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 3 2	SUBVENCIONES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

DEBE	HABER
Por las subvenciones otorgadas: - Subvenciones al consumo	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de subvención, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 4 1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente.

DEBE	HABER
Por las ayudas sociales otorgadas a personas.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 4 2	BECAS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

DEBE	HABER
Por el otorgamiento de becas y otras ayudas para programas de capacitación.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 4 3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

DEBE	HABER
Por las ayudas sociales a instituciones otorgadas para: - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza - Ayudas sociales a actividades científicas o académicas - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro - Ayudas sociales a cooperativas - Ayudas sociales a entidades de interés público	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 4 4	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por ayudas sociales por desastre naturales y otros siniestros destinados a atender a la población por contingencias y desastres naturales.

DEBE	HABER
Por las ayudas sociales otorgadas con motivo de desastres naturales y otros siniestros.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por ayudas sociales por desastre naturales y otros siniestros destinados a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 5 1	PENSIONES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

DEBE	HABER
Por el pago de pensiones.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 5 2	JUBILACIONES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

DEBE	HABER
Por el pago de jubilaciones.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 5 9	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por otras pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social.

DEBE	HABER
Por el pago de otras pensiones y jubilaciones.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por otras pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 6 1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos.

DEBE	HABER
Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos: - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Ejecutivo - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Legislativo - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Judicial - Otras transferencias a fideicomisos	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4600 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 6 2	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios.

DEBE	HABER
Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos: - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de instituciones públicas financieras	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4600 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 7 1	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones por obligaciones de ley.

DEBE	HABER
Por el pago de transferencias por obligaciones de ley a la seguridad social.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones por obligaciones de ley.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4700 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 8 1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a instituciones sin fines de lucro.

DEBE	HABER
Por el pago de donativos a instituciones sin fines de lucro.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a instituciones sin fines de lucro.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 8 2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a entidades federativas y municipios.

DEBE	HABER
Por el pago de donativos a entidades federativas y municipios.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a entidades federativas y municipios.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 8 3	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Y C.A. PRIVADOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a fideicomisos, mandatos y análogos privados.

DEBE	HABER
Por el pago de donativos a entidades federativas y municipios y C.A. privados.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a fideicomisos, mandatos y análogos privados.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 8 4	DONATIVOS A FIDEICOMISOS MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS ESTATALES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales.

DEBE	HABER
Por el pago de donativos a fideicomisos, mandatos y análogos estatales.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 8 5	DONATIVOS INTERNACIONALES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga por donativos internacionales.

DEBE	HABER
Del pago de donativos internacionales.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga por donativos internacionales.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 9 1	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales.

DEBE	HABER
Por el pago de: - Transferencias para gobiernos extranjeros - Transferencias para organismos internacionales	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4900 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 2 9 2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO EXTERNO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al gobierno y organismos públicos.

DEBE	HABER
Por el pago de: - Transferencias para el gobierno. - Transferencias para organismos públicos.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al gobierno y organismos públicos, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4900 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 3 1 1	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

DEBE	HABER
Por el pago de participaciones: - Fondo general de participaciones - Fondo de fomento municipal - Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas - Otros conceptos participables de la Federación a municipios - Convenios de colaboración administrativa Por la aplicación de anticipos de participaciones.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8100 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 3 1 2	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, gasto de las participaciones de las entidades federativas a los entes que se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

DEBE	HABER
Por el pago de participaciones de las entidades federativas a los municipios. Por la aplicación de anticipos de participaciones.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios que se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8100 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 3 2 1	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública.

DEBE	HABER
Por el pago de: - Aportaciones de la Federación a las entidades federativas - Aportaciones de la Federación a municipios - Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social - Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8300 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 3 3 1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales.

DEBE	HABER
Por el pago de convenios de reasignación.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8500 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 3 3 2	CONVENIOS DE DESCENTRALIZADOS Y OTROS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales.

DEBE	HABER
Por el pago de: - Convenios de descentralización - Otros convenios	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de convenio, de conformidad con el concepto 8500 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 4 1 1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

DEBE	HABER
Por el pago de intereses de la deuda pública interna del ejercicio: - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito - Intereses derivados de la colocación de títulos y valores - Intereses por arrendamientos financieros nacionales Por los intereses del contrato de arrendamiento financiero.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9200 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 4 1 2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores**.**

DEBE	HABER
Por el pago de intereses de la deuda pública externa del ejercicio: - Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito - Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales - Intereses de la deuda bilateral - Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior - Intereses por arrendamientos financieros internacionales Por los intereses del contrato de arrendamiento financiero.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9200 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 4 2 1	COMISIONES DE LA DEUDA EXTERNA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, **gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.**

DEBE	HABER
Por el pago de comisiones de la deuda pública externa del ejercicio.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9300 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 4 2 2	COMISIONES DE LA DEUDA INTERNA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, **gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.**

DEBE	HABER
Por el pago de comisiones de la deuda pública interna del ejercicio.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9300 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 4 3 1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, **gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.**

DEBE	HABER
Por el pago de gastos de la deuda pública interna del ejercicio.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9400 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 4 3 2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, **gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.**

DEBE	HABER
Por el pago de gastos de la deuda pública externa del ejercicio.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9400 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 4 4 1	COSTO POR COBERTURA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, del gasto por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.

DEBE	HABER
Por los apoyos a intermediarios financieros. Por el pago de los costos de cobertura de la deuda pública interna y externa del ejercicio.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9500 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 4 5 1	APOYOS INTERMEDIARIOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

DEBE	HABER
Por los apoyos financieros a intermediarios.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 9600 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 4 5 2	APOYOS FINANCIEROS A AHORRADORES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

DEBE	HABER
Por los apoyos financieros a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 9600 del Clasificador por Objeto del Gasto.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 1 1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las estimaciones que realiza el ente, por la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.

DEBE	HABER
Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 1 2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las estimaciones que realiza el ente, por la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.

DEBE	HABER
Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 1 3	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe acumulado, de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto acumulado de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de inmueble.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 1 4	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe acumulado, de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto acumulado de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 1 5	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe acumulado, de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 1 6	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe acumulado, del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto acumulado del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de activo biológico.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 1 7	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe acumulado, de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

DEBE	HABER
Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 1 8	DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLECENCIA Y DETERIORO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe acumulado, de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.

DEBE	HABER
Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 2 1	PROVISIÓN DE PASIVO A CORTO PLAZO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe acumulado, de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

DEBE	HABER
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 2 2	PROVISIÓN DE PASIVO A LARGO PLAZO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe acumulado, de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

DEBE	HABER
Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 9 1	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, **los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.**

DEBE	HABER
Por los gastos de ejercicios anteriores.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 9 2	**PÉRDIDA POR RESPONSABILIDADES**	**RESULTADOS**	**DEUDORA**

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, **los gastos por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del finamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.**

DEBE	HABER
Por los pagos originados del financiamiento de las responsabilidades derivadas de resolución judicial por la pérdida total por robo o siniestro del patrimonio público. Por otros gastos relacionados con pérdidas por responsabilidades.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del finamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por responsabilidad.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 9 3	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

DEBE	HABER
Por las bonificaciones y descuentos otorgados en mercancías.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por beneficiario.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 9 4	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

DEBE	HABER
Por la variación en contra del tipo de cambio de la reestructuración de la deuda. Por el incremento de la deuda pública derivada de la actualización por tipo de cambio.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de valor o divisa.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 9 5	**DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES**	**RESULTADOS**	**DEUDORA**

Representa el Importe pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

DEBE	HABER
Por las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera. Por la variación negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa. Por la diferencia de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y externa bajo la par. Por el incremento de la deuda pública externa derivada de la actualización por tipo de cambio. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de valor o divisa.

INVICH

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 9 6	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa la ganancia o pérdida producida por el paso del tiempo sobre las partidas no monetarias.

DEBE	HABER
	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 9 7	PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	RESULTADOS	DEUDORA

Representa las pérdidas por participación patrimonial.

DEBE	HABER
Por la afectación a resultados de las pérdidas por participación patrimonial que obtiene el ente público.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 5 9 9	OTROS GASTOS VARIOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.

DEBE	HABER
Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores. Por la pérdida en la venta de bienes de uso.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
5 6 1 1	CONSTRUCCIÓN DE BIENES NO CAPITALIZABLES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa todas las erogaciones que realiza el ente, del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y a los destinados para aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

DEBE	HABER
Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra, por el importe correspondiente al presupuesto del mismo ejercicio.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y a los destinados para aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
6 1	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

DEBE	HABER
Por el traspaso del saldo deudor de las cuentas del género 5 correspondientes a los resultados por Gastos y Otras Pérdidas. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.2 Ahorro de Gestión.	Por el traspaso del saldo acreedor de las cuentas del género 4 correspondientes a los resultados por Ingresos. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.3 Desahorro de Gestión.

SU SALDO REPRESENTA:
La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
6 2	AHORRO DE LA GESTIÓN	RESULTADOS	DEUDORA

Representa la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

DEBE	HABER
Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro).	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio.

SU SALDO REPRESENTA:
El resultado positivo de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
6 3	DESAHORRO DE LA GESTIÓN	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

DEBE	HABER
Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio.	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro /(Desahorro).

SU SALDO REPRESENTA:
El resultado negativo de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 1 1	VALORES EN CUSTODIA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los valores en custodia.	Por la cancelación de los valores en custodia. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 1 2	CUSTODIA DE VALORES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales.

DEBE	HABER
Por la cancelación de los valores en custodia. Al cierre del ejercicio pro el saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los valores en custodia.

SU SALDO REPRESENTA:
Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 1 3	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los instrumentos prestados a formadores de mercado.	Por la cancelación de los instrumentos que se prestaron a los formadores de mercado. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 1 4	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTO DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

DEBE	HABER
Por la cancelación de los instrumentos prestados a los formadores de mercado. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los instrumentos prestados a los formadores de mercado.

SU SALDO REPRESENTA:
Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 1 5	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado.	Por los instrumentos entregados de formadores de mercado. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 1 6	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

DEBE	HABER
Por instrumentos entregados a los formadores de mercado. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado.

SU SALDO REPRESENTA:
Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 2 1	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la emisión de títulos de la deuda pública interna.	Por la colocación de títulos de deuda pública interna. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 2 2	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Externa.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la emisión de títulos de la deuda pública externa.	Por la colocación de títulos de deuda pública externa. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Externa.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 2 3	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

DEBE	HABER
Por la colocación de títulos de la deuda pública. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. De la emisión de títulos deuda pública.

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 2 4	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública interna.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la firma de los contratos.	Por el desembolso de los préstamos. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 2 5	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública externa.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la firma de los contratos.	Por el desembolso de los préstamos. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública externa.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 2 6	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de duda pública interna y externa.

DEBE	HABER
Por el desembolso de los préstamos. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los contratos al momento de su firma.

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de duda pública interna y externa.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 3 1	AVALES AUTORIZADOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la autorización de avales.	Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 3 2	AVALES FIRMADOS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

DEBE	HABER
Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la autorización de avales.

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 3 3	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por las garantías recibidas de las deudas a cobrar por parte del Gobierno.	Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno. Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 3 4	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas (fiscales y no fiscales) a cobrar.

DEBE	HABER
Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por las garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del Gobierno.

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas (fiscales y no fiscales) a cobrar.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 3 5	**FIANZAS OTORGADAS POR RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO**	**RESULTADOS**	**DEUDORA**

Representa el valor nominal total de las Fianzas otorgadas por obligaciones "no fiscales" del Gobierno.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles.	Por el cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
Es el valor nominal total de las Fianzas otorgadas por obligaciones "no fiscales" del Gobierno.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 3 6	**FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES**	**RESULTADOS**	**DEUDORA**

Representa el valor nominal total de las fianzas vigentes otorgadas por el gobierno.

DEBE	HABER
Por el cumplimiento de las obligaciones que dieron origen a las fianzas del gobierno Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles.

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total de las fianzas vigentes otorgadas por el gobierno.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 4 1	**DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN**	**RESULTADOS**	**DEUDORA**

Representa los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.	Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 4 2	RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	RESULTADOS	DEUDORA

Representa los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

DEBE	HABER
Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.

SU SALDO REPRESENTA:
Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 5 2	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIONES DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por las inversiones públicas contratadas.	Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 6 1	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	RESULTADOS	DEUDORA

Representa los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión.
Por los bienes bajo contrato en concesionados.	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 6 2	CONTRATO EN CONCESIÓN POR BIENES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

DEBE	HABER
Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. De los bienes bajo contrato en concesionados.

SU SALDO REPRESENTA:
Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 6 3	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

DEBE	HABER
A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por los bienes bajo contrato en comodato.	Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 6 4	CONTRATO EN COMODATO DE BIENES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

DEBE	HABER
Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. De los bienes bajo contrato en comodato.

SU SALDO REPRESENTA:
Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
7 6 4	CONTRATO EN COMODATO DE BIENES	RESULTADOS	DEUDORA

Representa los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

DEBE	HABER
Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. De los bienes bajo contrato en comodato.

SU SALDO REPRESENTA:
Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
8 1 1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

DEBE	HABER
De la Ley de Ingresos Estimada.	Por la ley de ingresos por ejecutar no devengada. Por el saldo deudor de esta cuenta para el cierre contable. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
8 1 2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe de la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

DEBE	HABER
Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. Por el devengado determinable de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios Por el devengado y recaudado autodeterminable de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos Por el devengado y cobro de: - Participaciones y Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones Por los ingresos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos Por el devengado al formalizarse la suscripción del Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: - Impuestos	Por concepto de la Ley de Ingresos Estimada. Por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos. Por la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios - Participaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos Aprovechamientos Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada.

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
8 1 2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe de la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

DEBE	HABER
- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos Por la resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos Por el devengo de los Deudores Morosos por incumplimiento del pago, incluye los accesorios determinados por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos Por el devengado de la venta de bienes de uso Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario. Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada.	

SU SALDO REPRESENTA:
La Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
8 1 3	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

DEBE	HABER
Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos. Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
8 1 4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe de su Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

DEBE	HABER
Por la recaudación determinable de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios Por el devengado y recaudado autodeterminable de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos Por el devengado y cobro de: - Participaciones y Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones Por los ingresos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos Por la recaudación originada de Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. Por el devengado determinable de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios Por el devengado y recaudado autodeterminable de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos Por el devengado y cobro de: - Participaciones y Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones Por los ingresos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos Por el devengado al formalizarse la suscripción del Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA

8 1 4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe de su Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

DEBE	HABER
Por la recaudación originada de resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos	Por la resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos
Por la recaudación en especie la originada de resolución Judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos	Por el devengo de los Deudores Morosos por incumplimiento del pago, incluye los accesorios determinados por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos
Por el cobro por la venta de Bienes de uso.	Por el devengado de la venta de bienes de uso
Por el cobro de Deudores Morosos por el incumplimiento del pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos Aprovechamientos
Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.	Por el devengado de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.
Por la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios - Participaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones	

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
8 1 4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe de su Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

DEBE	HABER
- Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.	

SU SALDO REPRESENTA:

Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
8 1 5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

DEBE	HABER
Por el pago de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios - Participaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones	Por la recaudación determinable de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios
Por el pago de la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos	Por el devengado y recaudado autodeterminable de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.	Por el devengado y cobro de: - Participaciones y Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones Por los ingresos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
8 1 5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

DEBE	HABER
	Por la recaudación originada de Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos Por la recaudación originada de resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos Por la recaudación en especie la originada de resolución Judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos Por el cobro por la venta de Bienes de uso. Por el cobro de Deudores Morosos por el incumplimiento del pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamiento Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.

SU SALDO REPRESENTA:
El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
8 2 1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

DEBE	HABER
Por las reducciones liquidas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.	Por el presupuesto de egresos aprobado.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
8 2 2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe del Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

DEBE	HABER
Por el presupuesto de egresos aprobado.	Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado.
Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.	Por el presupuesto comprometido.
Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido.	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.
Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado.

SU SALDO REPRESENTA:
El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
8 2 3	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

DEBE	HABER
Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado.	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.
Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
8 2 4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe del Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

DEBE	HABER
Por el registro del presupuesto comprometido. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro	Por el devengado por: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
8 2 4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el importe del Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

DEBE	HABER
	Por el devengado de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
8 2 5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

DEBE	HABER
Por el devengado por: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Conveni

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA

8 2 5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

DEBE	HABER
- Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros	- Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas.
Por el devengado por: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
8 2 6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

DEBE	HABER
Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública	Por el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA

8 2 6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

DEBE	HABER
- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro	- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros Por el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

OBSERVACIONES:

INVICH

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
8 2 7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	RESULTADOS	DEUDORA

Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

DEBE	HABER
Por el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros Por el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro	Por la devolución de Materiales y suministros. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario.

SU SALDO REPRESENTA: El m
onto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

OBSERVACIONES:

GUÍA CONTABILIZADORA PARA EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE OPERACIONES ESPECÍFICAS

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE INICIO.

Con apoyo en la balanza de saldos iniciales al presupuesto de egresos autorizados, el registro de estas operaciones se efectúa, mediante los asientos contables.

Por la apertura del ejercicio

Cargo a: Cuentas de activo

Abono a: Cuentas de pasivo

Abono a: Cuentas de patrimonio

Por el traspaso del resultado del ejercicio, a resultados de ejercicios anteriores.

En caso de Superávit:

Cargo a la cuenta:	3400	Superávit o déficit presupuestal del ejercicio
Abono a la cuenta:	3300	Superávit o déficit presupuestal de ejercicios

En caso de Déficit:

Cargo a la cuenta:	3300	Superávit o déficit presupuestal de ejercicios
Abono a la cuenta:	3400	Superávit o déficit presupuestal del ejercicio

Por el registro del presupuesto de egresos autorizado:

Cargo a la cuenta:	8 2 2	Presupuesto de egresos por ejercer (Desagregación por partida presupuestal).
Abono a la cuenta:	8 2 1	Presupuesto de Egresos autorizado, (Desagregación por partida presupuestal).

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS

Todas las operaciones que significan una entrada de dinero al Ente, se registran en cuentas que fueron establecidas en atención a los conceptos contenidos en la Ley de Ingresos.

Ingresos por recaudación:

La unidad responsable de la recaudación, hace entrega a la unidad encargada de la contabilidad, del informe de recaudación del día y anexa los documentos comprobatorios correspondientes, como son: copia de recibos oficiales expedidos, fichas de depósito bancario, recibos invalidados, etc.

La unidad de contabilidad verifica la documentación recibida aclarando, en su caso, cualquier discrepancia existente; recibida de conformidad la documentación, procede a elaborar la póliza de ingresos correspondiente, agrupando las copias de los recibos oficiales por conceptos y clasificándolas en las cuentas, subcuentas y subsubcuentas marcadas en el catálogo de cuentas.

El asiento para el registro de estas operaciones debe efectuarse, afectando las cuentas que se indican a continuación:

Cuando en la propia Tesorería se lleva a cabo la recaudación.

Cargo a la Cuenta:	1 1 1 2	Bancos
Abono a las cuentas: (según corresponda)	4 1 1 4 1 4 4 1 5 4 1 6	Impuestos Derechos Productos de tipo corriente Aprovechamientos de tipo corriente

Al recibir el aviso del banco de que recibió el depósito:

Cargo a la Cuenta:	1 1 1 2	Bancos
Abono a las cuentas:	4 0 0 0	Ingresos (Según subcuenta que

Ingresos por venta de bienes de activo fijo

En este tipo de operaciones debe considerarse, tanto el registro del ingreso por la enajenación del bien como el ajuste por la baja, en las cuentas de activo y patrimonio que registran estos bienes.

La afectación de cuentas para el asiento contable, sería como sigue:

a) Para registrar el ingreso, en el supuesto de una venta de contado:

Cargo a la Cuenta:	1 1 1 2	Bancos
Abono a las cuentas:	4 1 5	Productos

b) Asiento complementario para registrar la baja de los bienes en las cuentas de activo en que se registraron (vehículos, muebles, etc.), así como el efecto en la cuenta de patrimonio que registra las adquisiciones de estos bienes.

1. Bajas de bienes adquiridos

Cargo a la Cuenta:	3 1 1 1 1 001	Patrimonio
Abono a las cuentas: (Según	1 2 3 1 2 4	Bienes muebles Bienes inmuebles

Ingresos por financiamientos.

a) Por el ingreso obtenido, el asiento sería:

Cargo a la Cuenta:	1 1 1 2	Bancos
	4 4 3 4	Gastos financieros
Abono a la cuenta:	4 1 5	Financiamientos

b) Por el registro de la obligación contraída, el asiento sería:

Cargo a la Cuenta:	3 1 1 1 1	Complementaria de patrimonio
Abono a las cuentas: (Según	2 1 2 2 2 1	Documentos por pagar a corto plazo Documentos por pagar a largo plazo

c) Por la afectación al Presupuesto del ejercicio, derivada del pago de intereses.

Cargo a la Cuenta:	8 2 6	Presupuesto de egresos ejercido
Abono a las cuentas:	8 2 2	Presupuesto de egresos por ejercer

Ingresos por participaciones y subsidios

En este tipo de ingresos se consideran las participaciones provenientes del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como de los subsidios recibidos de los Gobiernos Federal y Estatal, y de aportaciones de particulares.

El registro contable de estos ingresos es el siguiente:

a) Por las participaciones recibidas:

Cargo a la Cuenta:	1 1 1 2	Bancos
Abono a las cuentas:	4 2 1	Participaciones

b) Por los subsidios recibidos:

Cargo a la Cuenta:	1 1 1 2	Bancos
Abono a las cuentas:	4 1 6	Aprovechamientos

INVICH

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LOS EGRESOS

Todas las operaciones que representan una erogación para el Ente, se registran en cuentas establecidas con base en las asignaciones presupuéstales autorizadas.

Egresos por servicios personales.

El registro de estas erogaciones se realiza por medio de los totales que arrojen los diferentes conceptos que integran esta partida, observando en su caso, las incidencias provocadas por licencias o bajas del personal.
Los asientos contables a realizar, son los siguientes:

a) Para el pago de sueldos, salarios y retenciones al personal:

1. Por la erogación efectuada:

Cargo a la Cuenta:	5 1 1	Servicios personales (Desagregación por partida presupuestal)
Abono a las cuentas:	1 1 1 2 2 1 1 7	Bancos (Importe total liquido entregado al personal) Impuestos y retenciones por pagar

2. Por la afectación al Presupuesto de Egresos:

Cargo a la Cuenta:	8 2 6	Presupuesto de egresos ejercido
Abono a las cuentas:	8 2 2	Presupuesto de egresos por ejercer.

b) Para el pago de honorarios correspondientes al ejercicio anterior no registrados como pasivo.

Egresos por pago de impuestos retenidos al personal.

Para el registro de estas operaciones se corre el siguiente asiento contable:

Cargo a la Cuenta:	2 1 1 7	Impuestos y retenciones por pagar (Desagregación por concepto de retención).
Abono a las cuentas:	1 1 1 2	Bancos

Egresos por amortización de financiamientos.

El registro de las operaciones derivadas del pago de amortizaciones de financiamientos presenta dos posibilidades: la que se refiere a amortizaciones por créditos recibidos en el ejercicio, o que se trate de créditos recibidos en ejercicios anteriores y que, por lo tanto, se encuentren formando parte de la Deuda Publica.

Por lo tanto, las alternativas para el registro de estas operaciones podrán ser:

a) Por financiamientos recibidos en el ejercicio:

1. Por el importe de la amortización:

Cargo a la Cuenta: (Según	2 1 2 2 2 1	Documentos por pagar a corto plazo Documentos por pagar a largo plazo
Abono a la cuenta:	1 1 1 2	Bancos

2. Por los intereses devengados:

Cargo a la Cuenta:	5 1 3 4	Gastos financieros
Abono a las cuenta:	1 1 1 2	Bancos

3. Por la afectación al Presupuesto del Ejercicio:

Cargo a la Cuenta:	8 2 6	Presupuesto de egresos ejercido
Abono a las cuentas:	8 2 2	Presupuesto de egresos por ejercer.

b) Por financiamientos recibidos en ejercicios anteriores:

1. Por el importe de la amortización:

Cargo a la Cuenta:	2102 8 2 1	Deuda pública a corto plazo Presupuesto del Ejercicio. (Por el importe de los intereses devengados).
Abono a las cuentas:	1 1 1 2	Bancos

2. Por la afectación Presupuestal:

Cargo a la Cuenta:	8 2 6	Presupuesto de egresos ejercido
Abono a las cuentas:	8 2 2	Presupuesto de egresos por ejercer.

Egresos por adquisición de activo fijo.

Estas adquisiciones se registran como sigue:

a) Por la erogación en la adquisición de activos:

Cargo a la Cuenta:	1 2 4	Bienes inventariables
Abono a las cuentas:	1 1 1 2	Bancos

b) Por la afectación al Presupuesto de Egresos.

Cargo a la Cuenta:	8 2 6	Presupuesto de egresos ejercido
Abono a las cuentas:	8 2 2	Presupuesto de egresos por ejercer.

c) Por la incorporación de las adquisiciones de activo, a las cuentas de activo fijo:

Cargo a la Cuenta: (según	1 2 4 1 2 5	Bienes inmuebles Bienes muebles
Abono a las cuentas:	3 1 1 1 1	Patrimonio Municipal

Por incorporación de la obra ejecutada al Activo, si la obra no es del dominio público se llevará al activo fijo.

Egresos por pago a proveedores por compras realizadas con anterioridad.

Cargo a la Cuenta:	2 1 1 2	Proveedores
Abono a las cuentas:	1 1 1 2	Bancos

INVICH

Egresos por préstamos otorgados a empleados.

Cargo a la Cuenta:	1 1 2 3	Deudores diversos
Abono a las cuentas:	1 1 1 2	Bancos

Egresos por anticipos a proveedores.

En este tipo de operaciones, se consideran todas aquellas erogaciones efectuadas por concepto de enteros a cuenta de facturas o remisiones por compras realizadas, no recibidas por el Ente.

El asiento contable para el registro de dichas operaciones será el siguiente:

Cargo a la Cuenta:	1 1 3 1	Anticipo a proveedores
Abono a las cuentas:	1 1 1 2	Bancos

Egresos por anticipos a contratistas.

En estas operaciones se consideran todos los pagos efectuados a cuenta de estimaciones de obras públicas o facturas de servicios, por las que se celebró contrato para su ejecución.

Su registro contable sería:

Cargo a la Cuenta:	1 1 3 4	Anticipo a contratistas
Abono a las cuentas:	1 1 1 2	Bancos

INVICH

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES EN QUE NO INTERVIENE DINERO

Estas operaciones son aquéllas que realiza el Ente, en las que no le significan en forma inmediata una entrada o salida de dinero, tal como las que a continuación se ejemplifican.

Compras a crédito a proveedores.

Los proveedores, al hacer la entrega de los productos que les fueron requeridos, acompañan copia de la factura, remisión o nota de venta correspondiente,

Documentos que utiliza la unidad de contabilidad, para formular los siguientes asientos:

a) Al recibir los productos comprados:

Cargo a la Cuenta:	5000	Egresos (Según el rubro que
Abono a las cuentas:	2 1 1 2	Proveedores.

b) Por la afectación al Presupuesto del Ejercicio:

Cargo a la Cuenta:	8 2 6	Presupuesto de egresos ejercido
Abono a las cuentas:	8 2 2	Presupuesto de egresos por ejercer.

Gastos de representación pendientes

El registro de estas operaciones, sería a través de los siguientes asientos contables:

a) Por la comprobación de los gastos:

Cargo a la Cuenta:	5 1 3	Servicios generales (5303-07 Gastos de representación)
Abono a las cuentas:	1 1 2 3	Deudores diversos

b) Por la afectación presupuestal:

Cargo a la Cuenta:	8 2 6	Presupuesto de egresos ejercido
Abono a las cuentas:	8 2 2	Presupuesto de egresos por ejercer.

Operaciones derivadas de compromisos contraídos en contratos celebrados.

En este tipo de operaciones se consideran todos aquellos compromisos adquiridos por la Administración Municipal, mediante la firma de los contratos respectivos y que afectan su presupuesto. Tal es el caso de los contratos por obras públicas, a ejecutarse en un futuro.

Para el registro de estas operaciones, se propone el siguiente asiento contable:

Cargo a la Cuenta:	8 2 6	Presupuesto comprometido
Abono a las cuentas:	8 2 2	Presupuesto de egresos por ejercer.

Traspaso de anticipos efectuados a proveedores.

Estas operaciones se realizan al momento de liquidar el saldo total de la(s) factura(s) por la(s) que se efectuó anticipo.

El asiento contable para su registro es el siguiente:

Cargo a la Cuenta:	2 1 1 2	Proveedores.
Abono a las cuentas:	1 1 3 1	Anticipo a proveedores.

Traspaso de anticipos efectuados a contratistas.

Estas operaciones se efectúan al momento de liquidar las estimaciones de las obras públicas ejecutadas por las que se celebró contrato.

Su registro contable sería a través de los siguientes asientos:

a) Por la cancelación de los anticipos efectuados:

Cargo a la Cuenta:	1 2 3	Obras en proceso
Abono a las cuentas:	1 1 3 4	Anticipo a contratistas.

b) Por la afectación al presupuesto:

Cargo a la Cuenta:	8 2 6	Presupuesto de egresos ejercido
Abono a las cuentas:	8 2 2	Presupuesto comprometido

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTABILIZACIÓN DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Este tipo de operaciones se registran en las cuentas establecidas con base en las asignaciones presupuestales autorizadas.

Ampliaciones y reducciones.

Son aquéllas que significan un cambio en el importe de las partidas presupuestales y, por consecuencia, modifican el importe total del Presupuesto de Egresos originalmente autorizado, ya sea porque se destinen recursos adicionales (ampliaciones) o se disminuyan los ya asignados (reducciones).

Para el registro de estas operaciones, se correrían los siguientes asientos contables:

a) Ampliaciones:

Cargo a la Cuenta:	8 2 2	Presupuesto de egresos por ejercer (Desagregación por unidad y partida presupuestal).
Abono a las cuentas:	8 2 1	Presupuesto de egresos autorizado (Desagregación por unidad y partida presupuestal).

b) Reducciones:

Cargo a la Cuenta:	8 2 1	Presupuesto de egresos autorizado (Desagregación por unidad y partida presupuestal).
Abono a las cuentas:	8 2 2	Presupuesto de egresos por ejercer (Desagregación por unidad y partida presupuestal).

PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES CON MOTIVO DEL CIERRE DEL EJERCICIO

Al finalizar las operaciones del ejercicio, y con base en los saldos que arrojen cada una de las cuentas afectadas, se procede a realizar los siguientes movimientos contables:

Asientos de ajustes.

Son aquellos que se efectúan antes de la formulación de los estados financieros, cuyo propósito es el de corregir, en forma parcial o total, operaciones registradas en las cuentas utilizadas, así como el de precisar los saldos de las mismas.

a) Traspaso de los saldos de las cuentas que significan pasivos a cargo del Organismo, a las cuentas de deuda pública.

Tomando como base el plazo para su vencimiento, el traslado de los saldos de dichos pasivos se efectúa a través de los siguientes asientos contables:

1) Pasivos vencidos al cierre del ejercicio o exigibles en el ejercicio siguiente:

* Traspaso de saldo de las cuentas a Proveedores, Acreedores diversos y Fondos ajenos.

Cargo a las cuentas:	2 1 1 2 2 1 9 9	Proveedores Acreedores Diversos
Abono a la cuenta:	2102	Deuda pública a corto plazo.

* Traspaso del saldo de la cuenta de Documentos por Pagar.

Cargo a la Cuenta:	2 1 2	Documentos por pagar a corto plazo
Abono a la Cuenta:	2 1 1 6	Deuda Pública a corto plazo.

* Traspaso de la parte del saldo de la cuenta Deuda Pública a Largo Plazo exigible en el siguiente ejercicio.

Cargo a la Cuenta:	2 1 3	Deuda pública a largo plazo.
Abono a la Cuenta:	2 1 1 6	Deuda pública a corto plazo.

2) Pasivos exigibles en un plazo superior a un año.

* Traspaso del saldo de la cuenta de Documentos por Pagar a largo plazo, a la cuenta de Deuda Pública A Largo Plazo.

Cargo a la cuenta:	2 2 2	Documentos por pagar a largo plazo
Abono a la cuenta:	2 1 3	Deuda pública a largo plazo.

EL último asiento contable que se realiza en un ejercicio, es la cancelación de los saldos de las cuentas de resultado acreedoras y cuentas de resultado deudoras.

Los saldos de estas cuentas se cancelan contra la cuenta de Resultado del ejercicio, efectuando los siguientes asientos contables:

a) Cuentas de Resultado Acreedoras:

Cargos a las cuentas: (y demás cuentas que correspondan	4 1 1 4 1 4 4 1 5 4 2 1 4 1 6	Impuestos Derechos Productos Participaciones y Aportaciones Aprovechamientos
Abono a la cuenta:	6 2 6 3	Ahorro de la gestión Desahorro de la gestión

b) Cuentas de Resultado Deudoras:

Cargo a la cuenta:	6 2 6 3	Ahorro de la gestión Desahorro de la gestión
Abono a la cuenta:	5000	Egresos (según cuentas que correspondan)

c) Cancelación de los saldos de las cuentas de orden:

Cargo a:	6 2	Ahorro de la gestión
Abono a:	6 3	Desahorro de la gestión

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



Glosario de Términos.

Activo Circulante: Este grupo se integra por el conjunto de fondos, valores, derechos y bienes destinados a realizar operaciones a corto plazo.

Activo Fijo: Se conforma del conjunto de valores y derechos de realización o disponibilidad para un período superior a un año, así como de bienes muebles, inmuebles y especies animales de que dispone el Gobierno.

Activo: Este género representa el conjunto de fondos, valores, derechos y bienes de que dispone el Gobierno.

Apertura Programática.- Es el documento que se muestra en forma segmentada y codificada los distintos rubros que pueden aplicarse mediante los recursos que transfiere la Federación al Estado. En dicho documento se refleja también la unidad de medida de las metas de los programas.

Asignación Presupuestal.- Importe destinado a cubrir las erogaciones previstas en programas, subprogramas, proyectos y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas.

Avance Financiero.- Porcentaje de obra ejecutado con relación al monto total de la obra o acción.

Balance General.- Es el estado básico demostrativo de la situación financiera de un ente económico a una fecha determinada, preparado de acuerdo con los principios básicos de contabilidad gubernamental que incluye el activo, el pasivo, y Patrimonio.

Balanza de Comprobación.- Estado auxiliar o secundario que se elabora periódicamente, por lo general cada mes, para tener la certeza de que se conserva el principio de la partida doble. Incluye el número y nombre de todas las cuentas afectadas en el periodo, así como el total de los movimientos de los deudores y acreedores. El total de los cargos debe se igual al total de los abonos.

Catálogo de Cuentas.- Lista ordenada y codificada de las cuentas empleadas en el sistema contable de una entidad con el fin de identificar sus nombres y/o números correspondientes, regularmente sirve para sistematizar la contabilidad de un ente.

Contabilidad Gubernamental.- Técnica destinada a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado. Registro sistematizado de operaciones derivadas de los recursos financieros asignados a las instituciones de la administración pública, se orienta a la obtención e interpretación de los resultados y sus respectivos estados financieros que muestran la situación patrimonial de la administración pública.

Contrato.- Documento suscrito por una entidad pública y por el contratista para la ejecución de una obra en el que se establecen los derechos y obligaciones de ambas partes.

Cuenta Pública.- Es un documento de carácter evaluatorio que contiene información contable, financiera, presupuestaria, programática y económica, relativa a la gestión del Gobierno con base en las partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y que el Ejecutivo rinde al Honorable Congreso del Estado, según se indique en la Constitución Política del Estado.

Cuentas de Balance.- Son aquellas que figuran en el balance general y corresponden a las que quedan después de haber saldado las presupuestarias y las de resultados al concluir un ejercicio fiscal.

Cuentas de Enlace.- Son aquéllas que permiten registrar una determinada interrelación u operaciones en dos o más subsistemas del sistema integral de Contabilidad Gubernamental. Como la función de estas cuentas es únicamente la de permitir el registro por separado de una misma operación en diferentes subsistemas, deben mantener saldos iguales de naturaleza contraria, o bien, éstos quedar en cero.

Cuentas de Orden.- Representan valores contingentes de probable realización, valores ajenos que se reciben, o se atizan como recordatorios o con fines de control, pero que no alteran o modifican la estructura financiera de la hacienda pública.

Cuentas de Pasivo.- Las que representan las obligaciones, deudas, y créditos que constituyen el pasivo.

Cuentas de Resultados.- Las que se usan para registrar utilidades o pérdidas, productos o gastos y que al terminar el ejercicio se saldan con la cuenta de pérdidas

y ganancias. En caso de las dependencias de Gobierno, las cuentas de resultados registran los conceptos de aumento o disminución del patrimonio como resultado de operaciones de gastos, pérdidas, productos o beneficios; al finalizar el ejercicio se totalizan en la cuenta denominada “Déficit o superávit del ejercicio”.

Dependencia.- Es aquella institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal o del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados.

Disciplina Presupuestaria.- Directriz política de gasto que obliga a las dependencias y entidades del Sector Público, a ejercer los recursos en los montos, estructuras, y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto que se autoriza, con el pleno apego a la normativa emitida a efecto de evitar desvíos, ampliaciones de gasto no programados, dispendio de recursos o conductas ilícitas en el manejo de las erogaciones públicas.

Documentación Comprobatoria.- Son los documentos originales que generan y amparan los registros contables de la dependencia o entidad.

Enlace Liquidadoras: Contempla las cuentas que se emplean para cancelar las cuentas de enlace utilizadas durante el ejercicio.

Enlace Real: Se registran las operaciones de enlace que necesariamente implican una salida o entrada de efectivo.

Enlace Virtual: Se contabilizan las operaciones de enlace que no implican una salida o entrada de efectivo.

Enlace: Este género de cuentas sirve de conexión entre los subsistemas para registrar las operaciones que repercuten en dos o más de ellos y no representan ningún activo, pasivo o resultado.

Ente.- Se considera ente a todo organismo público con existencia propia e independencia que ha sido creado por Ley o Decreto.

Fondos de Aportaciones de la Federación.- Los fondos establecidos en Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), para su aplicación en programas estatales y para transferir lo correspondiente a Organismos.

Gasto Público.- Es el conjunto de erogaciones que realiza el sector público Estatal incluidos los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y el Sector paraestatal, así como los organismos.

Guías de Contabilización.- Documento en el que establecen los preceptos e instrumentos necesarios para el correcto registro y control de las operaciones en los libros de la empresa. Generalmente incluye: a) catálogo de cuentas, b) análisis de movimientos de cada cuenta y c) ejemplos de contabilización de las operaciones más frecuentes.

Hacienda Pública: Es la función gubernamental orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del Estado. Consiste en recaudar directamente los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como, captar recursos complementarios, mediante la contratación de créditos y empréstitos. Es el conjunto de bienes, propiedades y derechos del Gobierno.

Inconsistencia.- Inobservancia de los procedimientos, políticas, criterios de registro y clasificación que se deben aplicar de manera uniforme en el transcurso del tiempo.

Ingresos Provenientes de la Federación.- Con base en la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Desarrollo Social celebrado con el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado recibe recursos para cumplir, en el ámbito de su competencia, con las funciones que son inherentes.

Ingresos y Egresos: Se incorpora la actualización del Patrimonio de los Organismos y Empresas de Control Presupuestario directo.

Marco Legal.- Conjunto de disposiciones, leyes reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

Memoranda: En este grupo se registran las operaciones que requieren de vigilancia, control y seguimiento.

Modificación Programática.- Cambió en la magnitud y/o calendario de las metas de las funciones, subfusiones y proyectos.

Orden Presupuestario: Se contabilizan las operaciones presupuestarias de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Otros Activos: Representa el conjunto especial de depósitos y fondos, anticipos, operaciones especiales pendientes de aplicar o distribuir, cuentas puente y otras a favor del Gobierno que por sus características no pueden ser clasificadas como activo circulante o fijo.

Otros Pasivos: Representan las obligaciones especiales constituidas por depósitos y fondos pendientes de aplicar o distribuir, cuentas puente y otras a cargo del Gobierno, que por sus características no pueden ser clasificadas como pasivo a corto o largo plazo.

Pasivo a Corto Plazo: Comprende las obligaciones con vencimiento dentro de un plazo máximo de un año.

Pasivo a Largo Plazo: Está formado por las deudas con vencimiento superior a un año.

ATENTAMENTE.